



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

60
Reg

FACULTAD DE DERECHO

ANALISIS SOCIO-JURIDICO DEL
SINDICALISMO ACTUAL

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
CUAUHTEMOC HUMBERTO ARELLANO CASILLAS

FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

1995



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi madre.

Con todo mi amor, cariño y gratitud ya que ella me ha dado no solo la existencia, sino todo y con su ejemplo de lucha y sacrificio, logró forjar en mi la idea de superación y a quien debo todo en la vida.

Con todo mi amor a mi amada esposa amiga y compañera, quien me ha acompañado en todo momento, alentándome y ha sabido mantener nuestro hogar, haciendo de él un cálido refugio.

A mis hijos Cuauhtémoc y Eric Tonatiuh quienes llenan mi vida de ilusiones y esperanzas renovadas y constituyen uno de los motivos más grandes de mi existencia.

A mi tía Lupita que ha sido para mí como una madre que nos brinda su ayuda, en el momento oportuno en que más lo requerimos.

A ti... quien en estos momentos lees esta tesis, esperando te resulte interesante y provechosa.

INTRODUCCION.

INTRODUCCION

Al abordar el tema "Análisis socio-jurídico - del sindicalismo actual", pretendo comprobar que si bien el sindicalismo es un factor muy importante en la evolución social que ha beneficiado a la clase trabajadora y ha permitido equilibrar los factores de la producción, capital, trabajo, - así como obtener mejores condiciones para los trabajadores - como lo son: un salario mínimo remunerador, condiciones higiénicas en el trabajo, seguridad social y jurídica, estabilidad en el empleo y un paulatino avance y progreso en las ventajas dentro del trabajo, actualmente y de manera especial en la - última década se ha visto gravemente amenadada la situación económica de los trabajadores y la actividad sindical prácticamente ha sido nula en el sentido estricto de la función o - papel que debe desempeñar el sindicato y no ha podido o que - rido romper los toques salariales y así la defensa y mejora -- miento de sus agremiados se ha visto neutralizada.

Por otro lado los sindicatos han dejado de representar los legítimos intereses de la clase trabajadora y los líderes sindicales han dejado de ser representativos de los trabajadores ya que no luchan ni buscan mejorar la situación económica de sus agremiados y solo se ocupan de lucrar y buscar intereses puramente personales a costa de los agremiados, que por sí fuera poco no tienen alternativas; con lo anterior la clase trabajadora esta cada vez más golpeada.

Existen muchos sindicatos que se han olvidado de las luchas obreras que les dieron origen y también se han

olvidado de las finalidades que deben perseguir los mismos, - convirtiéndose en verdaderos traidores de la clase trabajado raal vender las aspiraciones de los obreros al firmar "con - tratos de protección" a las empresas o haciendo un uso ilimi tado de la cláusula de exclusión, contraviniendo el espíritu de la misma Así si el trabajador si no pertenece a dicho "sin dicato" puede ser despedido impunemente y ante dicha situación el trabajador se ve amenazado y no puede luchar por si o coa ligarse con sus compañeros para mejorar sus condiciones labo rales porque por un lado tiene la presión del patrón que lo despedirá en la primer oportunidad con el respaldo incondicio nal de un "sindicato" corrupto y vendido, de los comunmente - denominados "charros"

Así el sindicalismo y el derecho del trabajo - que se supone es protector de los derechos laborales y que lu cha y debe buscar mejorar las condiciones donde se presta el trabajo , han quedado muy al margen.

Por lo que hace a un salario mínimo remunerador, hemos visto con tristeza e impotencia como la clase trabajado ra ante la actitud contemplativa de los sindicatos que no de-- sempeñan su papel que les corresponde y el beneplácito de los empresarios de contar con una mano de obra barata y ante esta situación lo único que se vislumbra es que con el trascurrir - del tiempo nos encontramos con una sociedad vituperiada, igno rante, sobajada en donde el pobre será cada vez más pobre y el rico más rico.

El papel del Estado como mediador entre las - clases empresarial y trabajadora se ha visto parcial ya que -

él mismo a través de los "pactos de estabilidad y crecimiento económico" ha venido jugando un papel en favor del empresario y a costa de las mayorías supuestamente representadas que como siempre cada vez ven caer dramáticamente su salario y en consecuencia cada vez más pobres.

Por todo lo anterior nos encontramos ante una institución en crisis y ante una sociedad también en crisis - ya que no se dan soluciones a las demandas de los agremiados - que obviamente son miembros de la clase mayoritaria en la sociedad y que demandan que el sindicato cumpla con los objetivos para los cuales fué creado con múltiples sacrificios e incluso con la sangre y vida de aquellos sindicalistas que ofrendaron sus vidas con el ideal de conseguir mejoras económicas no solo para el trabajador, sino para sus familias y en consecuencia lógica para la sociedad y el país.

I N D I C E

CAPITULO PRIMERO

C O N C E P T O S

	Pág.
1.1.- Definición de Sociedad.	1
1.2.- Grupo Social.	8
1.3.- El Sindicato.	14
1.4.- Sindicalismo.	27
1.5.- Huelga.	35
1.6.- Empresas, Establecimiento.	41

CAPITULO SEGUNDO

A N T E C E D E N T E S

2.1.- Desarrollo de las agrupaciones sindicales:	53
a).- La confederación General de Trabajadores (C.G.T.)..	53
b).- Confederación Regional Obrera Mexicana (C.R.O.M.)..	58
c).- Sindicalismo de Izquierda.	66
d).- La Confederación de Trabajadores de México. (C.T.M.)	73
e).- Sindicatos Independientes, U.N.A.M., Teléfonos . . .	91
f).- Sindicalismo Oficial.	123

CAPITULO TERCERO

SITUACION ACTUAL DEL SINDICALISMO.

3.1.- La crisis económica actual del país y su repercusión en el movimiento sindical.	130
3.2.- Influencia de los partidos políticos en el sindicalis- mo.	150
3.3.- La influencia social del sindicato en México.	156
3.4.- Los sindicatos: presente y futuro.	165
CONCLUSIONES.	175
BIBLIOGRAFIA.	181

CAPITULO PRIMERO.

CAPITULO PRIMERO

C O N C E P T O S.

1.1.- Definición de Sociedad.

Sociedad (Lat. societas) estado de los hombres o animales que viven sometidos a leyes comunes: La abeja vive en sociedad. Cada uno de los diversos estadios de evolución del género humano; sociedad primitiva, feudal, capitalista. Reunión de varias personas sometidas a una misma-regla. Sinónimo de sindicato.

Existen diversas acepciones de sociedad y diferentes tipos de la misma: sociedades literarias, deportivas, religiosas, culturales, etc., sociedades comerciales: Hansa,-cartel, compañía, consorcio, holdin, pool, trust, etc.

Sociedad civil, la que no tiene por objeto realizar actos de comercio. Sociedad anónima, la formada por accionistas, con representatividad circunscrita al capital que representan, Sociedad comanditaria o en comandita, aquella en uno de los socios tiene derechos y obligaciones como en las sociedades colectivas y otros llamados comanditarios, que limitan a una cierta cantidad sus beneficios y responsabilidades.

Sociedades de Responsabilidad Limitada, la formada por un reducido número de socios; con derecho en propor-

ción a sus aportaciones y responde de las deudas solo por la cantidad del capital social. (1)

Como se vió en la definición anterior, la sociedad se puede integrar por individuos que persiguen un fin común , que puede ser de cualquier tipo, ya sea mercantil, político, educativo, cultural, religioso etc. , lo importante es que compartan un fin común que los identifique y los mueva a interactuar y que realicen una comunicación de intereses comunes.

Existen fines que no son considerados como indispensables para el ser humano, por ejemplo el deporte y -- otros que si lo son , como la reproducción de la especie. De lo anterior se comenta entonces que hay sociedades cuya existencia es necesaria y a ese tipo de sociedades se les puede considerar como "naturales" , por ejemplo, la familia, y otras cuya constitución o existencia depende de la voluntad del hombre; por ejemplo: pertenecer a un club deportivo, a un partido político, a un sindicato etc.

Las sociedades propiamente dichas la forman - los hombres racionalmente libres, no forman sociedades las - personas recluidas en un manicomio o quienes se encuentran -- presos, tampoco es posible hablar propiamente de sociedades - animales, ya que estos al vivir gregariamente no lo hacen de manera voluntaria , sino guiados de manera instintiva.

El hombre es un ente social por excelencia, se integra a la sociedad porque necesita de ella para poder ---

(1) DEL TORO Y GISBERT, Miguel. Pequeño Larousse Ilustrado. México, Ed. Larousse, 1970, p.951.

subsistir, y el primer grupo social que se integra de manera natural es la familia que es considerada como núcleo de la -- sociedad.

Decir que el hombre tiene naturaleza social implica no sólo su necesidad de unirse a los demás, sino su capacidad de amar al prójimo . Así la sociedad se va integrando por hombres que pertenecen a grupos y éstos que forman sociedades -- complejas.

También para distinguir a los grupos sociales en - atención a su ubicación geográfica, se habla de la sociedad - mexicana, francesa, japonesa, brasileña, australiana o china. En este sentido la palabra sociedad distingue un grupo social más amplio y determinado geográficamente. Lo anterior encie - rra relaciones sociales e individuos en un ámbito espacial y - temporal determinado.

La sociedad civil se integra entonces por individuos que no permanecen aislados, sino por hombres previamente agrupados en familias que forman comunidades vecinales, --- comunidades profesionales , religiosas, etc. de dónde des-- prendemos que la sociedad depende de la unidad, vigor y cohe-- sión que tengan sus componentes.

El Estado es la organización política de la sociedad , el Estado comprende a todos los conjuntos de relaciones sociales que se dan en un espacio geográfico determinado, - pero su fin es menos amplio que el de la sociedad humana en -- general. Algunos fines sociales del Estado son: la educación-

investigación científica, que atañe propiamente a las universidades, el regir la actividad económica, cuando las empresas, sociedades, asociaciones, cooperativas etc., no han demostrado ser competentes e infligen un grave riesgo para la sociedad. De lo anterior podría sugerir que el Estado asuma en la actualidad su papel de distribuidor de la riqueza.

También es importante aclarar que el estado se da en sociedad; y sólo así se entiende a la sociedad civil, es decir, los grupos sociales tienen derechos oponibles al Estado, de donde algunos autores justifican el derecho que los ciudadanos tienen para iniciar una revolución.

Es un error de los regímenes totalitarios confundir al estado con la sociedad o el país.

Por otro lado el término sociedad se refiere meramente al hecho de la sociedad humana, por ejemplo el término ha sido empleado " en el más amplio sentido para incluir toda clase de relaciones humanas en que intervienen los hombres organizados o desorganizados, directos o indirectos, conscientes o inconscientes, de colaboración o antagonismo. Ella incluye todo el tejido de las relaciones humanas y no tiene límites o fronteras definidos. De una estructura amorfa en sí misma, surgen de ellas sociedades numerosas, específicas, transplantadas e interconectadas, aunque todas ellas no agotan el concepto de sociedad (2)

(2) Ely Chinoy. La Sociedad, una introducción a la sociología, novena edición, México 1978. p.44

La sociedad es el tramado de las relaciones sociales que se dan entre diferentes interrelaciones humanas, -- por ejemplo, los estudiantes y el profesor, el policía y el conductor de un vehículo, el vendedor y el comprador, el trabajador y el patrón, el médico y el paciente, el sindicato y la empresa; constituyen relaciones sociales de varias clases. (3).

Sociedad es " todo grupo de gentes que han vivido y trabajan juntas durante el tiempo suficiente para organizarse y considerarse como una unidad social, con límites -- bien definidos"

La sociedad como conjunto de instituciones que gobiernan la conducta y proporcionan el marco de referencia de la vida social, debería ser descrita en términos de sus principales instituciones: familia, religiosas, económicas etc.

El tratadista Joseph H. Fichter, en su obra -- "Sociología" define a la sociedad como una colectividad organizada de personas que viven juntas en un territorio común, -- cooperan en equipo para satisfacer sus necesidades básicas, -- adoptan una cultura común y funcionan como una unidad social distinta. (4).

Sociedad, grupo de seres humanos que cooperan con sus intereses humanos principales, entre los que figuran de manera variable su propio mantenimiento y preservación;-

(3) Ely Chinoy, op. cit. p. 46

(4) ibidem. pag. 48.

así comprende la continuidad, la existencia de las relaciones sociales complejas y una composición de representantes humanos hombres, mujeres, niños, que actúan en diversos roles en un ámbito territorial común. (5)

Emilio Durkheim señala que al considerar a la sociología como la ciencia de las instituciones, la sociedad debe ser definida como " la suma total de las instituciones".

Consecuentemente, la sociedad debe ser concebida como "El sistema de todos los sistemas sociales --pasados presentes y futuros--, que dirige y regula por sí mismo la --evolución social. (6)

También podemos definir a la sociedad desde el punto de vista de las personas que la constituyen. Así una sociedad se constituye por el gran número de seres humanos que obran conjuntamente para satisfacer sus necesidades y además comparten una cultura común.

Hay que distinguir la sociedad del grupo social porque éste comprende solamente un sector de la sociedad, y -- porque la cultura común de una sociedad es mucho más compleja y amplia que la de una persona en particular o de grupo. En base a lo anterior se puede decir que en general el grupo está --constituido por personas y que la sociedad lo está por grupos.

(5) N. Poulantzas , Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista, Siglo XXI, Madrid, 1992, pág. 76.

(6) R.E.Park y E.W. BURGESS, Introducción a la Sociología como ciencia, Chicago 1924, pág. 161.

Al estudiar una sociedad, lo debemos hacer básicamente por los grupos y no por las personas en forma individual, ya que estas pertenecen a los grupos que de una u otra forma están interconectados.

Como ya se ha visto, no resulta fácil tratar de definir un concepto que encierra un objeto de estudio tan dinámico como la sociedad; pero a continuación daremos algunas otras definiciones.

La sociedad es una colectividad organizada de personas que viven juntas en un territorio común, comparten los mismos objetivos, cooperan en grupos para satisfacer sus necesidades básicas, adoptan una cultura común y funcionan como una unidad social distinta.

La sociedad se encuentra formada por personas, las cuáles se ayudan desde el momento mismo de nacer, se ayudan a criarse y a satisfacer desde sus necesidades básicas o vitales, hasta las no básicas como la cultura, los deportes etc., adoptan una cultura común y funcionan como una unidad social distinta. Pero es indispensable la intervención de todos los elementos para lograr una gran armonía entre los diferentes elementos que la integran y contar con el apoyo material, económico, político, religioso, cultural, recreativo, de salud, para que la sociedad crezca sana.

Toda vez que la sociología es la ciencia que va a estudiar a la sociedad debemos entenderla como el estudio científico que se hace de los hechos sociales (interacciones, procesos y relaciones) relativas a la gran sociedad ---

ya sea urbana, industrial o rural en cuanto a sus ser concreto, real y presente; estudio que trata de describir, comprender y explicar de manera objetiva, los elementos constantes y regulares de esos hechos sociales, con la pretensión de formular acerca de ellos, un conjunto sistemáticamente ordenado de principios o proposiciones generales que sean verdaderos y que nos ayuden las interrelaciones que se dan entre diferentes personas que vivimos en sociedad.

De ahí que podemos concluir que la sociología es la ciencia que trata de estudiar los fenómenos que se dan en sociedad. Fenómenos humanos de interrelaciones recíprocas.

1.2.- Grupo Social.

Grupo es un término sociológico que significa de manera sencilla un conjunto de personas.

Las relaciones entre los miembros de un grupo se caracterizan por ser interdependientes, esto es que la conducta de uno de ellos influye en la de los demás; los miembros de un grupo comparten una misma ideología por lo que los valores, creencias y normas son comunes y regulan sus conductas mutuamente.

Al compartir una misma ideología y fines, los miembros del grupo actúan en tareas comunes y la ideología termina siendo hasta cierto punto peculiar a ellos como miembros del grupo, lo que los delimita y caracteriza de otras agrupaciones.

Existen muchos tipos de grupos que se adaptan a esos criterios: familia, círculo de amistades, clubes, sindicatos, partidos políticos, grupos religiosos, pedagógicos, vecinales, etc.; a los anteriores tipos de grupos se les puede considerar como grupos estructurados, por contar por lo menos con un mínimo de organización.

Existen grupos no estructurados por no contar con un mínimo de organización por ejemplo: un grupo de personas que se reúnen para observar un incendio, los que observan una película o viajan en el transporte colectivo (METRO).

Ely Chinoy ha llamado grupo social a un número de personas cuyas relaciones se basan en un conjunto de papeles, roles y estatutos interrelacionados.(7)

El grupo social realiza actividades para lograr su meta, dichas actividades son afines y por lo general se encuentran organizados en donde cada uno desempeña un rol.

El afán de poderío caracteriza a muchas personas y el hecho de pertenecer a un ente colectivo y ser aceptado es común a muchas personas en nuestra sociedad, por lo que se afirma que el hombre es un ente social por naturaleza.

El deseo de poderío impulsa a los seres humanos a reunirse entre sí. A formar parte de un grupo y así el trabajador intenta conseguir no solo ciertos objetivos económicos, sino satisfacer su deseo de pertenencia.

(7) Ely Chinoy: op. cit. pág. 110.

El sentimiento de pertenencia al grupo determina de manera decisiva el sentimiento individual de autoaprecio.

En algunos grupos el control se halla en manos de una pequeña élite. En otros grupos y organizaciones el poderío se pretende manejar de manera democrática y repartirlo incluso entre los miembros que lo conforman.

Los grupos pueden a su vez subdividirse en otros y entonces es posible hablar de una jerarquización, de la misma forma en que se organizan las células del cuerpo humano, las células se integran en tejidos, éstos forman órganos que a su vez forman sistemas

En la sociedad existe un grupo considerado básico, que es precisamente la familia. Pero fuera de la familia es posible la constitución de otros grupos. Posteriormente se integran otros grupos no considerados como básicos y así tendemos a sentirnos identificados con las personas de nuestra clase social, de nuestra profesión etc., y en última instancia nos sentimos miembros de la raza humana.

Las personas pueden ser la unidad de distintos tipos de colectividades, pero no todos ellos pueden ser grupos sociales; experimentan entre ellas puntos de interacción. La definición más sintética de grupo es: conjunto de seres humanos con relaciones recíprocas, situación que no ocurre con los conglomerados. El conglomerado se encuentra en proximidad física, sin interacción, no es un grupo propiamente di-

cho.

La vida del grupo y las relaciones sociales son coexistentes a la existencia de las personas. Igual que las categorías y conglomerados, están presentes donde quiera que haya personas. Donde hay personas, hay grupos y donde no hay personas no puede haber grupos.

El significado sociológico del término grupo es más detallado y técnico de lo que hasta el momento se ha señalado. Una definición más completa del grupo debe incluir lo siguiente:

a).- La unidad social llamada grupo debe ser identificable tanto por sus miembros, como por los observadores externos.

Esto no quiere decir que cada miembro deba ser conocido individualmente, o personalmente por cualquier otro miembro. Las sociedades secretas, las logías y las cofraternidades tienen existencia reconocible, aunque los miembros que las integran puedan ser anónimas u ocultos.

En una gran ciudad, son tan numerosos los grupos, que ningún individuo puede tener conocimiento personal de cada integrante o miembro de esos grupos, pero son conocibles, es decir, es posible dar con ellos.

b).- El grupo posee una estructura social en cuanto que cada parte o persona tiene una posición con respecto de las posiciones de los otros.

La estratificación social o jerárquica de los status sociales se hayan presentes incluso en los grupos más pequeños y exentos de formalidades.

Siempre hay por lo menos un vestigio de subordinación o de superioridad hasta los grupos más igualitarios.

c).- Las relaciones recíprocas son esenciales para el mantenimiento del grupo . en otras palabras debe haber contacto y comunicación entre sus miembros. No existe un proceso social unívoco, debe existir un mutuo o recíproco proceso en un tiempo determinado sea entre dos personas del grupo.

d).- Los diferentes miembros deben cumplir -- sus roles sociales en el grupo.

Esto es lo que significa la participación en el grupo, y este es el aspecto en el cual se estudia la participación. Cuando los miembros dejan de desempeñar sus funciones, deja de existir el grupo como tal, un grupo en donde no hay acción personal de una forma determinada es imposible sociológicamente.

e).- Todo grupo tiene sus normas de comportamiento que influyen en la manera de desempeñar sus funciones. No es necesario que sean reglas o estatutos escritos o en una constitución; ordinariamente son ciertas costumbres que todos los miembros comprenden y observan.

Todo individuo necesariamente modifica su comportamiento al pertenecer a un grupo determinado.

f).- Los miembros del grupo tienen ciertos intereses y valores comunes que algunas veces pueden ser estudiados cuidadosamente. En otros casos pueden ser sólo vagamen-

te definidos, pero que estan siempre presentes se ven por el hecho de que un conflicto de valores supone casi invariablemente la escisión del grupo.

g).- La actividad del grupo, y aún su propia existencia debe dirigirse a una o varias finalidades sociales. Dicho de otro modo , todo grupo tiene un propósito. Esta ha de ser la concreta respuesta al por qué y para qué de la existencia del grupo.

h).- Un grupo debe tener una permanencia relativa es decir, una duración determinada durante un período de tiempo . Esto es, una de las notas distintivas del grupo social, frente al conglomerado social que es transitorio.

Tomando en conjunto todas estas características , podemos dar ahora una definición más completa del grupo social: El grupo es una sociedad identificable, estructurada y construida de personas que desempeñan funciones recíprocas conforme a determinados intereses, normas y principios sociales para el logro de los objetivos comunes. (8)

Según Fichter Joseph H. el grupo tiene las -- siguientes características:

- a).- Unidad identificable
- b).- Poseen estructura social
- c).- Cada miembro desempeña una función individual
- d).- Tiene normas de comportamiento
- e).- Poseen valores, creencias e intereses comunes a los --

(8) Fichter Joseph, H. Sociología, Editorial Herder, Barcelona 1971 p. 28.

miembros.

g).- Las actividades conjuntas tienen como meta uno o varios fines sociales.

El pertenecer a un grupo se puede hacer de dos maneras: 1).- involuntaria, por el simple hecho de nacer y pertenecer a una familia, clase social etc. 2).- voluntaria, si por ejemplo ingresamos a un partido político o pertenecemos a un grupo religioso, deportivo, cultural o a un sindicato,

1.3.- Sindicato.

El concepto de sindicato en principio lo podemos obtener de su definición etimológica, que proviene del francés con evidentes antecedentes en Grecia y Roma. De acuerdo a García Abellán, deriva del Griego Sundiké y significa " Justicia Comunitaria" o bien " Idea de administración y atención comunitaria " (Introducción al derecho sindical -- p.46)" (9)

Para Cabanellas es " toda unión de personas que ejercen la misma profesión u oficio, o profesiones u oficios-conexos, que se constituyan con carácter permanente con objeto de defender los intereses profesionales de sus integrantes, o por mejorar sus condiciones económicas y sociales. (Derecho social y corporativo p. 386)" (10).

(9).- Cit. por De Buen L. Nestor. Derecho del Trabajo II.

Edit. Porrúa, México 1990 pág. 686 y ss.

(10).- Idem. P. 688.

Para García Abellán es " La agrupación industrial de productores con el fin de ordenar las profesiones, defenderlas y representarlas jurídicamente, en un régimen -- de autogobierno y colaboración con el estado respecto de su acción económica y político-sindical, (Introducción al Derecho Sindical pag. 50)". (11).

Pérez Botija " Es una asociación de tendencia, institucional, que reúne a las personas de un mismo oficio, para la defensa de sus intereses profesionales (Curso - de Derecho Sindical pag. 376)". (12).

Juan de Pozzo " Los sindicatos son agrupaciones de trabajadores o de empleados que tienen una organización interna permanente y obran como personas de derecho para asumir la representación del grupo, asumiendo la defensa de los derechos profesionales y la mejoría de las condiciones de vida y especialmente del trabajo de sus miembros --- (Manual de Derecho Sindical T. II pág. 23)". (13).

Manuel Alonso García entiende que es " Toda-asociación de empresarios o trabajadores de carácter profesional permanente constituida con fines de representación y defensa de los intereses de la profesión, y singularmente -- para la regulación colectiva de las condiciones de trabajo-- (Curso ... pág. 186)". (14).

(11) De Buen L. Nestor, Op. Cit. p. 686

(12) Idem.

(13) Idem.

(14) Idem.

De las definiciones anteriores se pueden desprender las siguientes notas importantes:

- a).- Se trata de una unión libre. (Cabanellas)
- b).- Reúne personas vinculadas entre sí por lazos profesionales. (Cabanellas, García, Pérez Botija, Pozzo, Alonso García)
- c).- Es institucional (García Abellan, Pérez Botija).
- d).- Es permanente (Cabanellas, Pozzo y Alonso García)
- e).- Persigue la defensa de los intereses de sus miembros y la mejoría de sus condiciones económicas y sociales. (Cabanellas, Pérez Botija, Pozzo y Alonso García)
- f).- Procura la regulación colectiva de las relaciones de trabajo (Alonso García).
- g).- Intenta especialmente mejorar el trabajo de sus miembros (Alonso García). (15).

Para Nestor de Buen L. "Sindicato es la persona social, libremente constituida por trabajadores o por patronos, para la defensa de sus intereses de clase. (Derecho del trabajo, Nestor de Buen L. p. 691)." (16)

Definición de la que se desprenden los siguientes elementos: 1.- Es la Persona Social.- Nuestro Régimen -- jurídico atribuye al sindicato la naturaleza de una persona jurídica. Así el artículo 25, fracc. IV del Código Civil en vigor para el Distrito Federal establece: Artículo 25.- "Son

(15) De Buen L. Néstor, Op. Cit. p. 686 y 687

(16) De Buen L. Néstor, Op. Cit. P. 691

personas morales: I.- La Nación, Los Estados y los Municipios; II.- Las demás corporaciones de carácter público reconocidas por la ley ;III.- Las sociedades civiles o mercantiles;IV.- Los sindicatos, las asociaciones profesionales y -- las demás a que se refiere la fracc. XVI del artículo 123 de la Constitución Federal; V.- Las sociedades cooperativas y mutualistas, y VI.- Las asociaciones destinadas de las enumeradas que se propongan fines políticos, científicos, artísticos, de recreo o cualquier otro fin lícito, siempre que no fueren desconocidas por la ley."

Así los sindicatos son personas jurídicas en el derecho social, de ahí que Nestor de Buen le atribuya dicha connotación. Nestor de Buen, no hace alusión a la permanencia, ya que él mismo señala que " La personalidad es una-cualidad que expresa la misma idea de permanencia".

2.- Libremente constituida. es una condición de los sindicatos democráticos, no así de los que aceptan el - sindicalismo vertical. El artículo 357 de la Ley Federal del Trabajo señala "Los trabajadores y los patronos tienen derecho a constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa".

3.- Por trabajadores o por patronos, siendo necesario precisar, ya que nuestra legislación no acepta los sindicatos mixtos

4.- Para la defensa de los intereses de clase, ya que es la expresión de una clase social, aunque no todos

los pertenecientes a cierta clase económica, tienen, por -- fuerza conciencia de ello.

De donde, para el maestro De Buen, el propósito del sindicato es la "defensa" ya que considera que con éste término se abarca todo lo que refiere a la definición -- legal porque pretende favorecer a la clase en pugna.

Para Georges Burdeau " El sindicato es hoy un poder de hecho, como otros muchos, de los que se distingue por la amplitud de su base social; y de la misma manera que los demás poderes, busca en la acción política los medios que les permita satisfacer las exigencias de los miembros" (17).

George Scalle " entiende por sindicato toda - agupación de trabajadores que desempeñen la misma profesión - o profesiones similares o conexas, que tengan por objeto ex-- clusivo el estudio y la defensa de los intereses económicos, - industriales, comerciales o agrícolas de sus miembros. (18)

Para Mario de la Cueva " El sindicato es la - expresión de la unidad de las comunidades obreras y de su de- cisión de luchar por una aplicación cada día más amplia de la justicia social a las condiciones de prestación de los servi- cios y por la creación de una sociedad futura en la que el tra- bajador sea el valor supremo y la base de las estructuras -- políticas y jurídicas (19).

(17).- De la Cueva Mario. El Nuevo Derecho Mexicano del tra- bajo. Tomo II, México, Porrúa, 1991, p. 281.

(18).- Ibidem. p. 281.

(19).- De la Cueva Mario . Op. Cit. p. 283.

El artículo 123 Constitucional , apartado "A" fracc. XVI establece: " Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales atc. ".

Se consagra el derecho de formar sindicatos y la libertad sindical al establecer el derecho de los trabajadores y los patronos a formar sindicatos sin previa autorización, así como el de afiliarse o no, o en su caso separarse, de determinado sindicato .

El artículo 356 de la L.F.T. establece:"sindicato es la asociación de trabajadores o patronos, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos -- intereses"

El artículo 357 " Los, trabajadores y los patronos tienen derecho de constituir sindicatos, sin necesidad -- de autorización previa ".

El artículo 358 " A nadie se puede obligar a formar parte de un sindicato o no formar parte de él.

Cualquier estipulación que establezca multa -- convencional en caso de separación del sindicato o que desvirtue de algún modo lo dispuesto en el parrafo anterior, se --- tendrá por no puesta."

Se consagra la libertad colectiva sindical de las agrupaciones profesionales para redactar sus reglamentos y estatutos y formar sus programas de acción,

Artículo 359 " Tienen derecho a redactar sus estatutos, elegir libremente a sus representantes, organizar -

su administración , así como formular su programa de acción.

El artículo 360 hace una clasificación de los diferentes tipos de sindicatos; así se establece " Los sindicatos de trabajadores pueden ser:

I.- Gremiales, los formados por trabajadores de una misma profesión oficio o especialidad;

II.- De empresa, los formados por trabajadores que prestan sus servicios en una misma empresa;

III.- Industriales; los formados por los trabajadores que prestan sus servicios en dos o más empresas de la misma rama industrial;

IV.- Los Nacionales de Industria, los formados por trabajadores que prestan sus servicios en una o varias empresas de la misma rama industrial, instaladas en dos o más entidades federativas; y

V,- de oficios varios; Los formados por trabajadores de diversas profesiones. Estos sindicatos sólo podrán constituirse cuando en el municipio de que se trate, el número de trabajadores de una misma profesión sea menor de veinte."

Creo que la anterior clasificación es atentatoria con el principio de libertad sindical, ya que debía corresponder exclusivamente a los trabajadores y no al legislador disponer, diseñar o agrupar en el tipo de organización de su preferencia .

De igual forma, la ley clasifica a los sindicatos de patrones . El artículo 361 "Los sindicatos de patrones pueden ser:

I.- Los formados por patronos de una o varias ramas de actividades; y

II.- Nacionales, los formados por patronos de una o varias ramas de actividades de distintas entidades federativas en clara contraposición al derecho constitucional de la libertad sindical nos encontramos con la obligación del registro sindical que condiciona la constitución del sindicato a los siguientes requisitos de fondo y forma:

a).- La afiliación de cuando menos veinte trabajadores en servicio activo, incluyendo los que hubieren sido separados del trabajo dentro de los treinta días previos a la fecha de presentación del registro. Tratándose de sindicatos patronales se requiere al menos de tres miembros.

b).- La comprobación de formalidades como la celebración del acta constitutiva del sindicato; presentación del estatuto sindical; el patrón de miembros y la designación de la directiva sindical.

c).- Como exigencia de fondo, la muy cuestionable obligación de que la organización solicitante demuestre, a satisfacción de las autoridades, que se proponen el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses --- (a.a. 356, 364, 366 L.F.T.).

De esta suerte y aunque sólo formalmente, cubiertos los requisitos, la autoridad deberá conceder el registro dentro de los sesenta días siguientes al momento de la solicitud, en la atención de que si se abstuviera de ello o negara el registro, la organización solicitante podrá requerir-

la para que lo otorgue; de mantener dicha actitud, dentro de los tres días siguientes, se tendrá por registrado el sindicato, quedando aquella obligada a expedir la constancia respectiva en un plazo de tres días; el artículo 367 " La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, una vez que se haya registrado un sindicato, enviará copia de la resolución a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje".

La obligación de registro de los sindicatos, en la práctica, más que dotarlo de una personalidad jurídica y capacidad legal, lo reprime y lo controla.

Aunado a lo anterior, los sindicatos cuentan con la obligación de enterar de sus actividades sindicales a las autoridades laborales o comunicar a la registradora, ésta última secreta en su función informadora, los cambios de directiva, las modificaciones de los estatutos, así como las altas y bajas de sus miembros, en forma periódica, el artículo 377 " son obligaciones de los sindicatos: I. proporcionar los informes que le soliciten las autoridades del trabajo, siempre que se refieran exclusivamente a su actuación como sindicato; II.- Comunicar a las autoridades ante la que estén registrados, dentro de un término de diez días los cambios de su directiva y las modificaciones de sus estatutos, acompañando por duplicado copia autorizada de las actas respectivas, y III.- Informe a la misma autoridad cada tres meses, por lo menos, de las altas y bajas de sus miembros ".

Una vez dotados de la personalidad jurídica -- mediante el registro del sindicato, pueden tener íntegramente su capacidad de goce y ejercicio y así promover el interés--

profesional y realizan íntegramente la defensa de sus afiliados en sus conflictos jurídicos individuales. Así también tendrán capacidad para adquirir bienes muebles e inmuebles, conforme a los límites y términos de la ley, al respecto, los artículos 374 " Los sindicatos legalmente constituidos son personas morales y tienen capacidad para : I.- Adquirir bienes muebles; II.-Adquirir bienes inmuebles destinados inmediatamente al objeto de su institución; y III.- Defender ante todas las autoridades sus derechos y ejecutar las acciones correspondientes". Artículo 375 " Los sindicatos representan a sus miembros en la defensa de sus derechos individuales que les correspondan , sin perjuicio del derecho de los trabajadores para obrar o intervenir directamente, cesando entonces, a petición del trabajador, la intervención del sindicato".

Con el supuesto propósito de robustecer la -- autoridad sindical y en contra del principio de libertad -- sindical , la ley reconoce la cláusula de admisión y cláusula expulsión en el artículo 395 " en el contrato colectivo podrá establecerse que el patrón admitirá exclusivamente como trabajadores a quienes seán miembros del sindicato contratante.- Esta cláusula y cualquier otra que establezcan privilegios en su favor, no podrán aplicarse en perjuicio de los trabajadores que no formen parte del sindicato que ya presten sus servicios en la empresa o establecimiento con anterioridad a la fecha en que el sindicato solicite la celebración o revisión de contrato colectivo y la inclusión de él de la cláusula de exclusión" .Podrá también establecerse que el patrón separa-

rá del trabajo a los miembros que renuncien o sean expulsados del sindicato contratante".

La inclusión de las cláusulas de admisión y exclusión, desde mi punto de vista son atentatorias a la libertad de sindicalización y lo único que han generado es la enorme corrupción que de hecho se da entre patronos que "compran" a los sindicatos para que les brinden protección en perjuicio de la clase trabajadora que por una parte tienen la enorme necesidad de trabajar, por la cual se ve obligada a afiliarse a un sindicato que no velará por sus intereses, sino por lo contrario, y si éste llegase a inconformarse o si el patrón quiere deshacerse de él, bastará que le solicite al sindicato que se le dé de baja para liberarse de él sin ninguna responsabilidad, o bien si el trabajador cansado del sindicato porque éste no cumple con sus funciones quisiera ya no pertenecer a él o tratara de formar un sindicato con sus demás compañeros por estar cansados de soportar un sindicato vendido, el patrón y el sindicato hallarían la forma de correrlo para que las cosas sigan igual, ante la impotencia de la clase trabajadora que se ve nuevamente frustradas sus ambiciones de mejorar sus condiciones económicas y laborales.

También en perjuicio de la libertad sindical y como un control por parte del estado a través de las autoridades laborales, el legislador ha diseñado un grupo de prohibiciones a los sindicatos; así tienen prohibido realizar actividades mercantiles e intervenir en asuntos religiosos, al respecto el artículo 378 " Queda prohibido a los sindicatos: I,-

Intervenir en asuntos religiosos; II.- Ejercer la profesión de comerciantes con ánimo de lucro".

La cancelación del sindicato sólo podrá operar ante su disolución o por no haber cumplido con los requisitos legales. Está prohibida la disolución o cancelación por vía administrativa --sólo eso faltaba-- los artículos 369-- " El registro del sindicato podrá cancelarse únicamente : I.- En caso de disolución; II.- Por dejar de tener los requisitos legales. La Junta de Conciliación y Arbitraje, resolverá acerca de la cancelación del registro. Artículo 370 " Los sindicatos no están sujetos a disolución, suspensión o cancelación de su registro, por vía administrativa".

La disolución se puede producir mediante el -- acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros o por transcurrido el término fijado dentro de sus estatutos. Artículo-- 379 " Los sindicatos se disolverán : I.- Por el voto de las dos terceras partes de los miembros que lo integren; II.- por transcurrir el término fijado en los estatutos"

Nuestra vigente legislación contempla la posibilidad de que los sindicatos se ensanchen organizándose en federaciones y confederaciones, las que quedarán sujetas a las normas rectoras de aquellos, en los que resulten aplicables artículo 381" Los sindicatos pueden formar federaciones o confederaciones, las que se regirán por las disposiciones de este capítulo en lo que les sean aplicables".

En el sindicalismo burocrático el problema se agudiza ya que se estructura un sistema cerrado de control --

profesional estableciéndose la sindicación única por dependencias y en la organización vertical de las asociaciones sindicales en la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado. Se llega a los extremos de impedir legalmente que un empleado público, una vez afiliado a un sindicato pueda separarse de este, salvo que fuera expulsado, confrontar los artículos 67 y siguientes de la Ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado.

Por otro lado cabe señalar que muy relacionado con el sindicato tenemos a la Asociación Profesional que consiste en el derecho de unirse para la defensa y mejoramiento de las condiciones de trabajo y de la economía; así la asociación profesional es el aspecto genérico del derecho de formar sindicatos. Así una corriente doctrinal encabezada por el maestro Mario de la Cueva, reconoce al derecho de asociación profesional una identidad esencial en el derecho genérico de asociación; así el artículo 9o. Constitucional establece " No podrá coartarse el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.

No se considera ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a la autoridad si no se profieren injurias contra ésta, si seriere uso de violencias o amenazas para intimidarla o resolver en-

el sentido que se desee".

El artículo anterior plasma el derecho universal del hombre para asociarse con sus semejantes y este artículo se relaciona con el artículo 123 Constitucional, que reconoce el derecho de asociación profesional de los trabajadores y de los patronos para la defensa y protección de sus respectivos intereses.

Así la asociación es el género próximo y la asociación profesional la diferencia de especie, en donde además la segunda es considerada como una garantía social entendida como el derecho de los trabajadores frente al capital y ante el Estado y como un derecho de los trabajadores y los patronos entendidos como una clase social.

La asociación comprende cualquier tipo de fines lícitos del hombre, políticos, recreativos, religiosos, educativos etc. En tanto que la asociación profesional se restringe a la función concreta del estudio y defensa, así como mejoramiento de los derechos e intereses del trabajo.

Por otro lado, la asociación profesional de los patronos persigue la defensa y protección de sus derechos patrimoniales, particularmente la propiedad individual.

1.4.- Sindicalismo.

Sindicalismo es el sistema de organización obrera que defiende sus derechos a través del sindicato. Este

4. sistema propugna por un papel decisivo de los sindicatos obreros en la vida orgánica de una nación.

También lo debemos entender como la teoría y práctica del movimiento obrero organizado profesionalmente, - con la finalidad de transformar la vida social y económica de los trabajadores y del Estado.

En un sistema capitalista el sindicalismo puede presentarse como coadyuvante o como sindicalismo revolucionario.

Dentro del sistema coadyuvante puede distinguirse, a su vez tres corrientes: El sindicalismo reformista; el sindicalismo cristiano y el sindicalismo de Estado.

Dentro del sindicalismo Revolucionario: el anarcosindicalismo y el sindicalismo comunista,

El sindicalismo coadyuvante es aquél que supone como inevitable el régimen capitalista, que se manifiesta con la defensa de la organización profesional de los trabajadores y a la promoción de las reivindicaciones o de las negociaciones colectivas.

El sindicato reformista reconoce la necesidad histórica de la lucha de clases y considera la sindicalización como el instrumento natural de organización y defensa del trabajo.

La crítica socialista ha señalado, que el sindicalismo reformista es un valioso aliado de la economía capitalista puesto que al legitimar la división de clase ha propiciado la explotación y estimula los ritmos de trabajo, bajo la referencia de elevar la capacidad adquisitiva del proletario.

riado. Ha ponderado la supremacía de la sociedad de consumo y adoptado un sistema de desproletarización de los trabajadores mediante su coparticipación y cointerés en el proceso productivo, sin permitirseles una injerencia eficaz en la administración de los empresarios. Se ha criticado también a este tipo de que a cambio de pequeñas comisiones económicas ha incurrido en un espíritu de pasividad entre los trabajadores o tergiversado la estrategia sindical, estimulando el revanchismo de masas.

El sindicalismo cristiano se refiere a la política sindical dirigida por la iglesia en un principio; conjuntaba a las organizaciones sindicales y patronales, dentro de las reivindicaciones de la Encíclica *Rerum Novarum*, promulgada por León XIII el 20 de mayo de 1891, se consagraba la libertad sindical de los trabajadores. Posteriormente en la Encíclica *Mater et Magistra*, se preconiza la libertad y la acción político sindical, condenando tan sólo la violencia y obstrucción irracional del sistema económico social.

El sindicalismo de Estado o Corporativo, es la corriente que representa la antítesis del autogobierno democrático, toda vez que de la actividad sindical se encuentra interdisciplinada por las decisiones del Estado. Dentro de esta concepción se pretende superar la contraposición de clases mediante la absorción de la vida sindical dentro de la estructura política, aparentando convertir al sindicato en instrumento de solidaridad.

Así mediante la organización corporativa, se pretende hacer compatible la responsabilidad del sindicato -

frente al Estado, por lo que se refiere a la tutela del inte
rés profesional.

El sindicalismo Revolucionario sostiene la ne
cesidad de transformar el sistema de explotación capitalista, de superar los contrastes de clases y de procurar la partici
pación obrera en los beneficios de la civilización y la eco
nomía, mediante la sociabilización de los instrumentos de la producción. Según este tipo de sindicalismo ha acelerado el proceso de proletarización no solo a los obreros, sino a la clase media y trabajadores del campo y a las pequeñas -- productoras. resaltando las injusticias del sistema, evidenciando la crisis del oligopolismo de la burguesía y su inevitable resquebrajamiento.

Dentro de este tipo de sindicalismo se han ge
nerado diversas corrientes, dentro de las que destaca el anar
cosindicalismo encabezado por Bekunin y Sorel, y el sindica
lismo comunista encabezado por Marx, Lenin y Trosky.

El anarcosindicalismo es una corriente del sin
dicalismo que tuvo fuerte arraigo en el pensamiento obrero -- mexicano de la época de la Revolución, se basa en el princi
pio de la oposición a la opresión burguesa y bloqueo a su me
canismo mediante el procedimiento de huelga solidaria y de - la rebelión espontánea de las masas.

El sindicalismo comunista que pretende reivin
dicar para el proletariado un sistema jurídico tutela y dig
nificación; adoctrina y robustece la vida sindical, además - de que prepara mediante la acción articulada y permanente, -

la transformación de las estructuras económicas y el acceso al poder de los trabajadores. La lucha contra la despolitización sindical propiciada por los ideólogos burgueses, tanto a nivel interno como internacional.

A nivel internacional, mediante las intensas campañas de desvirtuar la idea de que la clase trabajadora pueda llegar al poder y la falsedad de que exista igualdad social sino que quedarían sometidos a una pequeña clase dominante o partido.

A nivel nacional, burocratizando la vida sindical fortaleciendo la aristocracia sindical de los líderes obreros mediante mecanismos de corrupción y aumentando un espíritu de sacrificio personal en beneficio de una falsa consolidación económica.

Finalmente, y como ya quedó asentado en el -- inicio de este inciso, el sindicalismo es el sistema de organización obrera que defiende sus derechos a través del sindicato.

Así Alfredo J. Rupecht, en su libro "Derecho Colectivo del Trabajo" cita a diferentes autores, entre -- ellos a Hayde que señala " Sindicatos son las asociaciones -- profesionales de obreros, empleados o funcionarios que se proponen, como objeto, la mejoría de las condiciones de trabajo de sus miembros"; el mismo autor cita a Webb, quién señala - "El sindicato es una asociación permanente de asalariados -- con el fin de mantener o mejorar las condiciones de sus relaciones de trabajo"; Gilman dice que es la "reunión permanente de obreros de una industria determinada, formada con el -

objeto de hacer valer, frente a la empresa, la presión de su organización" Durand " El sindicato es una agrupación en el cual muchas personas que ejercen una profesión, conviene en poner en común, una manera durable y por medio de una organización interior sus actividades y una parte de sus recursos, en vista de asegurar la defensa y la representación de su profesión y de mejorar sus condiciones de existencia". Para Martíns Cataharino, "es la asociación laboral de personas naturales que tienen por objeto principal la defensa de los intereses total o parcialmente comunes, de la misma profesión o profesiones similares o conexas". Para Alonso Olea "es la asociación permanente sin fin de lucro de trabajadores por cuenta ajena para el mantenimiento y mejora de las condiciones de trabajo a través de la contratación colectiva " -- Deveali " Asociación permanente de trabajadores que realizan una determinada actividad en una zona, más o menos extensa, con el propósito principal de defender los respectivos intereses profesionales". Santoro Passarelli " sindicato son asociaciones de trabajadores y dadores de trabajo, constituidos por la tutela de intereses profesionales colectivos, preferentemente el interés de regular la competencia entre trabajadores y dadores de trabajo". Hueck Niperdey " Es la asociación profesional (coalición) toda unión libre, jurídico privada y corporativa de trabajadores o empleadores independientes y por encima de la empresa, para la defensa de los intereses colectivos y, en último caso, por medio de contiendas laborales". De Ferrí " Una asociación libre de personas de la mis-

ma profesión o de profesiones y oficios similares o conexos, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus - intereses comunes" De Buen " La persona social, libremente-constituída por trabajadores o patronos, para la defensa de- sus intereses de clase". Bueno Magno " Agrupamiento de perso- nas físicas o jurídicas, que ejercen actividades profesiona- les o económicas, para la defensa y promoción de los respec- tivos intereses, por medio de la acción colectiva de concer- tación o de participación en la elaboración y efectivización de la política nacional en materia económica y social" (20) - Paul Pic dice que se designa como coalición la acción conce- tadapara cierto número de trabajadores o patronos para la de- fensa de intereses comunes".

El Dr Guillermo Cabanellas " Toda organización o asociación profesional compuesta o integrada por personas-- que ejercen el mismo oficio o profesión u oficios o profesio- nes similares o conexos, se unen para el estudio o protección de los intereses comunes" (21).

El Art. 67 de la Ley Federal de los Trabajado- res al servicio del estado. Reglamentaria del Apartado "B" - del artículo 123 Constitucional establece " Los sindicatos -- son las asociaciones de trabajadores que laboran en una misa- dependencia , constituída para el estudio, mejoramiento y de- fensa de los intereses comunes".

(20).- Alfredo J Ruprecht. Derecho Colectivo del Trabajo, -
U.N.A.M. , México 1980.

(21) Canton M. Miguel, Derecho del Trabajo Burocrático, Edit.
Pac. México 1988 2a. Edición.

Consideramos que el sindicato: es la persona-jurídica formada por la asociación libre de trabajadores o -patrones que se reúnen de manera permanente, para el estudio y lucha por la conservación y en su caso el mejoramiento de sus condiciones económicas, laborales y sociales, ejerciendo diversas formas de presión para alcanzar sus objetivos y defender sus respectivos intereses de clase.

No resta más que señalar, que como resultado del análisis de lo antes mencionado, el sindicato es un método espontáneo de buscar la fuerza por los trabajadores ; tras una mejor condición de vida. No debe estar sujeta a normas -teóricas, doctrinales o filosóficas, sino que se plasma y modifica día a día. El sindicalismo debe influir en el aspecto económico, filosófico, político y social.

El sindicalismo es una fuerza de organización social, con el ideal sindicalista encaminado a fines de carácter reivindicatorio de derecho y defensa de intereses de clase , que son los mismos que enarbola el sindicato.

No es posible establecer un concepto universal de sindicalismo, pero si podemos afirmar que el sindicalismo lo constituye toda la actividad práctica o llevada a la práctica por los diferentes sindicatos, para alcanzar el fin para lo cual fueron creados.

Así el término sindicalismo engloba todas las acciones que realizan los sindicatos inherentes a conseguir o con la finalidad de alcanzar sus objetivos.

El término sindicalismo agrupa a todos los medios de los que se valen para los sindicatos para alcanzar su fin.

1.5.- Huelga.

Los movimientos obreros de Cananea, Sonora, -- Rio Blanco Veracruz de 1906 y 1907, motivaron que al triunfo de la revolución de 1910 se consagrara por el Constituyente de Querétaro, la Constitución de 1917, el derecho de huelga; así, lo que bajo el régimen de Porfirio Díaz era delito, se convirtió en un auténtico derecho positivo y principal arma de la clase trabajadora para buscar un justo equilibrio entre el capital y el trabajo.

Para Gallart Floch "por huelga debe entenderse la suspensión colectiva y concertada del trabajo, realizada por iniciativa obrera, en una o varias empresas, oficios o ramas de trabajo con el fin de conseguir objetivos de orden profesional, político o bien manifestarse en protesta contra determinadas actuaciones patronales, gubernamentales y otras."

Se señala que dicha definición se elaboró por Gallart Floch antes de la guerra civil de 1936 en Barcelona - España, en donde se encontraba la industria invadida por la corriente anarquista. (22).

Mario de la Cueva cita a los profesores de la Universidad de París Jean Rivero y Jean Savatier, " La huelga

(22).- Nestor de Buen L. Op. Cit. p. 841

es la cesación concertada del trabajo, llevada a cabo por los trabajadores, a fin de obligar al empleador, por este medio - de presión, a aceptar su punto de vista sobre la cuestión objeto de controversia".

Gerard Lyon Caen y Janne Ribetts Tillhet dicen:
" La huelga consiste en la cesación colectiva del trabajo con el objeto de ejercer una presión sobre el empleador (o tal vez sobre los poderes públicos) con un fin profesional". (23)

Luis Riva Sanseverino, La huelga puede consistir o considerarse como " Abstención concertada del trabajo - para la tutela de un interés profesional colectivo". (24)

Manuel Alonso Olea la define " cesación - colectiva y concertada del trabajo por iniciativa de los trabajadores " .

Para Alonso García " acto de protección de un conflicto de trabajo de naturaleza colectiva y económico, que consiste en la cesación del trabajo llevada a cabo de una manera libre y concertada y en forma colectiva " .

Hueck Nipperdey " La suspensión conjunta y sistemática del trabajo de un gran número de trabajadores de una profesión o empresa para un conflicto, con la voluntad de - continuar el trabajo tras la obtención de dicho fin o tras la extinción de la disputa."

Guillermo Cabanellas, " la abstención colecti-

(23) De la Cueva Mario. Op. cit. p. 587

(24) Idem.

va y concertada del trabajo por los trabajadores, sea por un grupo de ellos, por una asociación gremial, por la mayoría-- de los que trabajan en una o varias empresas, con abandono de los lugares de trabajo con el objeto de hacer presión sobre el patrono o empresario, a fin de obtener el reconocimiento de una prestación de carácter profesional con el propósito de preservar, modificar o crear nuevas condiciones obreras."

Para J. Jesús castorena " Huelga es la suspensión del trabajo concertada por la mayoría de los trabajadores de una empresa o establecimiento para defender y mejorar las condiciones de trabajo propias, o las ajenas de una colectividad de trabajadores (25)

De la Cueva Mario "Huelga es el ejercicio de la facultad legal de las mayorías obreras para suspender las labores de la empresa, previa observancia de las formalidades legales , para obtener el equilibrio de los intereses comunes y colectivos de los trabajadores o patronos."

El mismo Mario de la Cueva " Huelga es la suspensión concertada del trabajo, llevada a cabo para imponer y hacer cumplir condiciones de trabajo, que respondan a la idea de justicia social, como régimen transitorio, en espera de una transformación de las estructuras políticas, sociales y jurídicas, que pongan la riqueza y la economía al servicio de todos los hombres y de todos los pueblos, para lograr la satisfacción integral de sus necesidades, (26)

(25).- Idem.

(26) De la Cueva Mario Op. Cit. p. 588.

De la definición anterior se desprenden algunas notas características: la huelga es una suspensión con -
certada llevada a cabo por una coalición de trabajadores con
la finalidad de crear normas de trabajo en la empresa o esta-
blecimiento con ideales de justicia.

Para Trueba Urbina "huelga en general es la -
suspensión de labores en una empresa o establecimiento con -
objeto de conseguir el equilibrio entre el capital y el tra-
bajo obteniendo un mejoramiento económico específicamente en
el contrato colectivo de trabajo."

Para el mismo maestro Trueba "Huelga es un -
derecho social económico, cuyo ejercicio le permite a los -
trabajadores alcanzar mejores condiciones de trabajo, presta-
ciones y salarios, y en el prevenir sus reivindicaciones so-
ciales." Es una suspensión concertada por todos o la mayoría
de los trabajadores de una empresa, con el propósito de para-
lizar las labores y en esa forma presionar al patrón a fin de
obtener que acceda a una petición que le hayan formulado los
huelguistas y los mismos las consideren justas, o cuando me-
nos convenientes.

Eusebio Ramos " Huelga es el derecho positivo
que tienen los trabajadores que les faculta legalmente a sus-
pender las labores en las empresas cuando se satisfagan los -
requisitos legales." (27)

(27) Ramos Eusebio, Derecho Sindical Mexicano y las insti-
tuciones que genera Edit. Velux, México, 1975.

Nestor de Buen L. " Huelga es la suspensión-- de las labores de una empresa o establecimiento decretada por los trabajadores, con el objeto de presionar al patrón para la satisfacción del interés colectivo".

La contrapartida de la huelga es el paro patronal que consiste en la paralización de la empresa y cierre de la misma para presionar a los trabajadores con el objeto de que desistan de alguna petición que el empresario juzgue improcedente, o acepten alguna medida que les haya - propuesto por considerarla justa o conveniente.

"La huelga constituye el instrumento prototipo de autodefensa y promoción profesional, y su conocimiento entraña la facultad del sindicato para exigir de los patronos la firma y revisión periódica del pacto sindical" (28)

El artículo 123 Constitucional en su fracción XVII del apartado "A", establece que las leyes reconocerán como un derecho de los obreros las huelgas. Y en la fracción siguiente señala: " Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diferentes - factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital "

La Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del Artículo 123 Constitucional, en su artículo 440 dispone: " - Huelga es la suspensión temporal del trabajo llevada a cabo-

(28) Santos Azuela Héctor, Estudios de derecho sindical y del Trabajo. Edit. U.N.A.M. P.82.

por una coalición de trabajadores", y para los efectos de la ley los sindicatos son coaliciones permanentes (artículo - 441).

Del concepto de huelga advertimos dos elementos: a).- La suspensión temporal del trabajo y b).- que la lleve a cabo una coalición de trabajadores .

Para definir la huelga en la ley burocrática, primero señalaré que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 123, apartado "B" Fracc. X, establece en favor de los burócratas el derecho de huelga, - del cual puede hacerse uso cumpliendo con los requisitos que determina la ley respecto de una o varias dependencias de - los poderes públicos, cuando se violen de manera general y - sistemática los derechos que el propio precepto consagra en favor de los trabajadores.

La ley reglamentaria de dicho texto constitu - cional, en el artículo 92, define la huelga diciendo que es la suspensión temporal del trabajo como resultado de una coa - lición de trabajadores, decretada en la forma y términos que la propia ley establece. Y en el artículo 92 dice expresamen - te: La declaración de huelga es la manifestación de la volun - tad de la mayoría de los trabajadores de una dependencia de - suspender las labores de acuerdo con los requisitos que es - tablece la ley, si el titular de la misma no accede a sus de - mandas. El artículo 94 de la referida ley señala " los traba - jadores para hacer uso del derecho de huelga respecto de una o varias dependencias de los poderes públicos, cuando se vio - len de manera general y sistemática que consagra el apartado

"B" del artículo 123 Constitucional "

1.6.- Empresas, Establecimientos.

La palabra empresa procede del latín imprehesa, que quiere decir cogida o tomada, y de dos acepciones que se aplican al concepto jurídico " casa o sociedad mercantil o industrial fundada para emprender o llevar a cabo negocios de importancia". " obra o designio llevada a efecto, en especial cuando en él intervienen varias personas". (29)

En cuanto a la primer acepción el concepto jurídico de la empresa en efecto, se refiere a la " casa o fondo de comercio", aspecto patrimonial que se relaciona con la expresión francesa fond de comerce, y que entre nosotros quiere decir, (fondo) el "caudal o conjunto de bienes de una persona o comunidad" que se establece para realizar negocios ; es decir, la actividad del fundador (empresario o titular de la empresa que se desenvuelve con la finalidad de producir para el mercado. Así el empresario organiza diferentes factores necesarios para poder llevar a cabo su empresa. No hay empresario sin empresa ni éste sin ella. Empero, empresario puede ser, no solo las sociedades mercantiles, sino también las personas físicas, inclusive el Estado.

Los elementos de la empresa subjetivos unos y objetivos otros. Los primeros son, desde luego, el empresario y el personal de la negociación; los objetivos son todos-

(29).- Diccionario Jurídico Mexicano. Op. Cit. T IV. p. 50

los bienes y derechos que forman la hacienda o patrimonio - de la empresa.

El empresario es un comerciante, en cuanto que "tiene capacidad legal para ejercer el comercio, y hace de él su ocupación ordinaria " (artículo 3o. Código de Comercio) de él se producen, en consecuencia, las notas propias de este: capacidad, nacionalidad, domicilio, personalidad, en función de ellas, es el sujeto de aplicación de normas legales pertinentes en materia fiscal, mercantil, laboral etc.

En cuanto al personal lo integran, jerárquicamente los funcionarios (directores gerentes, administradores, apoderados), los empleados y trabajadores etc. .

Como elementos objetivos encontramos a la hacienda , que está constituida por un conjunto heterogéneo de bienes y derechos, que se aportan a ella y que en su conjunto forman la universalidad de su patrimonio. (30)

Por otro lado, y continuando con el análisis del concepto de empresa , el artículo 3o. del Código de Comercio establece que para que una persona sea considerada como comerciante se requiere que esa persona haga del comercio "su ocupación ordinaria" es decir que esté dedicado profesionalmente al ejercicio del comercio. en realidad para adquirir tal cualidad , lo que se requiere es ser titular de una empresa mercantil. El comercio sólo se puede ejercer a través de una empresa que produzca o adquiera bienes u organice prestaciones de servicios, destinando tales bienes o servicios al mer-

(30) Idem.

cado general. Solo es comerciante el titular de una empresa-mercantil, si tiene capacidad para ejercer el comercio.

Lorenzo Mossa, es el primer tratadista latino que pretende centrar el derecho mercantil en la columna básica de la empresa. Lorenzo Mossa ve en la empresa la "condición necesaria para la perfecta adquisición de la calidad de comerciante", por lo que el comerciante se concibe como el titular de una empresa y el derecho de los actos de comercio el derecho de las empresas, las que considera como unidades económicas ("organización del capital, trabajo y fuerzas naturales") constituye, con su actividad, el objeto central y básico del derecho comercial. (31)

El derecho alemán, concibe a la empresa como la actividad del empresario, como conjunto de bienes patrimoniales al servicio de la comunidad empresarial, o comunidad de trabajo que se realiza en el seno de la empresa entre el empresario y sus auxiliares.

En el lenguaje mercantil ordinario, la voz empresa suele confundirse con sociedad mercantil.

Para Lorenzo Mossa la empresa "es una organización de capital, trabajo y fuentes naturales" (32)

Para Francisco Ferrá Jr. Empresa es "organización de personas y bienes para el ejercicio de una activi-

(31) Mossa Lorenzo. Derecho Mercantil. Traducción de Felipe de J. Tena, Buenos Aires, 1940, T. I., p. 20 y ss

(32) Idem. p.22

dad productiva cuyo riesgo soporta el empresario " (33).

Para Ghion , es " el conjunto de los que trabajan, de los cuales el empresario, como jefe, forma parte".

Para Garrigues, empresa " es el conjunto organizado de actividades industriales y de relaciones materiales de valor económico " (34_

Para Uria, es el " ejercicio profesional de una actividad económica organizada con la finalidad de actuar en el mercado de bienes y servicios".

Para Escarra "la noción de empresa es ligada fundamentalmente a la noción de profesión comercial ".

Para Ripert "se confunde con la noción de explotación comercial"

Para Barrera Graf " es la organización de una actividad comercial o económica que se dirige a la producción o intercambio de bienes o de servicios para el mercado "(35)

Para César Vivante, "empresa es un organismo-económico que bajo su propio riesgo , recoge y pone en acción sistemáticamente los elementos necesarios para obtener un producto destinado al cambio". (36)

En resumen la empresa para los mercantilistas es considerada como la actividad organizada de diversos elementos destinados al tráfico comercial constituidos en una -

(33) Ferra Francisco. La teoría Jurídica de la Hacienda. Florencia. 1945. p. 162.

(34) Garrigues Joaquín. Curso de Derecho Mercantil T I. p.162.

(35) Barrera Graf. Jorge. Tratado de Derecho mercantil, Edit. Porrúa, México. 1957 p. 267.

(36) Vivante César. Tratado de Derecho Mercantil Traducción César Sillio Baena , Madrid. 1932. T I p. 137.

negociación mercantil.

Para Barrera Graf, la empresa o negociación mercantil es una institución de índole económico , cuya naturaleza intrínseca escapa al derecho.

La empresa o negociación mercantil, consiste en el conjunto de personas y cosas organizadas por el titular con el fin de realizar una actividad honerosa , generalmente lucrativa de producción o de intercambio de bienes o de servicios destinados al mercado.

Se trata en primer lugar, del titular de la negociación y organización que impone a ella el empresario; en segundo lugar, de un conjunto organizado de personas y de bienes y derechos e inclusive de obligaciones que aquél asume; en tercer lugar, de una actividad de carácter económico (producción y distribución de bienes y prestación de servicios); y en cuanto que va dirigida o esta destinada al mercado o sea al público en general.

El carácter mercantil de la empresa lo señalan los artículos 75 del Código de Comercio en sus fracciones VI a XI y en la fracción XXIII se encarga de hacer extensivo el concepto al señalar a otras de manera análogo ".

Es la empresa comercial porque a través de ella el empresario hace del comercio su ocupación ordinaria.

Y dicha actividad es generalmente de carácter lucrativo, que es una nota propia del derecho mercantil.

Tampoco es correcto afirmar que la empresa sea cien por ciento mercantil, porque existen empresas regidas -

por el derecho civil como las pequeñas empresas o talleres - artesanales, las empresas para la prestación de servicios - profesionales como una sociedad civil de licenciados en derecho, economía, arquitectura etc.

El carácter mercantil de la empresa pública - o sea aquella que el Estado (Federal, Local, o Municipal) organiza y explota en forma exclusiva o en las que participa con capital de manera mayoritaria o minoritaria. Se considera mercantil porque realizan una actividad comercial o industrial en forma habitual para ofrecer bienes o servicios al mercado en su actuar y se consideran como actos de comercio con carácter lucrativo. (37).

La empresa en el derecho laboral, como en el derecho mercantil, la negociación o empresa es un dato o elemento fundamental en el derecho laboral. El artículo 16 de la Ley Federal del Trabajo define a la empresa "Para los efectos de las normas de derecho del trabajo, se entiende por -- empresa a la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios y por establecimiento a la unidad técnica que como sucursal agencia u otra forma semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa".

En el derecho fiscal vigente, ya no se define a la negociación o empresa, sino que solamente se enumeran las actividades empresariales, y en función de ellas de debe

(37) Barrera Graf, Jorge. Instituciones de Derecho Mercantil Editorial Porrúa. 1a. Edición, México 1991. p. 81 y sig.

inferir su concepto. Art. 16 Fracc. I a VI del Código Fiscal de la Federación. El último párrafo de dicho artículo señala como empresario a la persona física o moral que realice las actividades a que se refiere este artículo ; y como establecimiento " cualquier lugar de negocios en el que se desarrolle parcial o total las citadas actividades empresariales " .

El empresario, titular de la empresa único causante de impuestos (artículo 10. Código Fiscal de la Federación).

El titular de la empresa es el empresario, que puede ser tanto una persona física como moral (o un grupo de aquéllas o éstas) ; una sociedad mercantil privada o pública , así como el Estado y entes públicos, como las sociedades nacionales de crédito, o bien organismos descentralizados y " empresas de participación estatal " en todos los casos el empresario es un elemento esencial de la negociación. Corresponde al empresario la organización de todos los elementos de la organización, tanto los de carácter humano subjetivos (personal de la empresa) , como los de naturaleza económica y patrimonial (hacienda) y las relaciones que con motivo de la explotación de la empresa establezca el personal (contratos de trabajo y prestación de servicios) , con productores y la clientela.

Dentro de la propia Ley Federal del Trabajo existen artículos que se refieren a la empresa o establecimiento como el supuesto más frecuente de la prestación de servicios: entre ellos el artículo 11, respecto de las respon

sabilidades del patrón; 13 " empresas establecidas que con --
 traten trabajos para ejecutarlos con elementos propios ", 15,
 empresas que ejecuten obras para otros ; 184 las condiciones-
 de trabajo contenidas en el contrato colectivo, que rijan en
 la empresa o establecimiento, extenderán a los trabajadores -
 de confianza; 285 los agentes de comercio de seguros, vende--
 dores viajantes..., que" son trabajadores de la empresa a que
 presten sus servicios cuando su actividad sea permanente; etc.

El derecho de los trabajadores para partici --
 par de las utilidades de las empresas que establece el artí -
 culo 123 Constitucional en su fracción IX, se regula en la -
 Ley Federal del Trabajo Capítulo VIII del Título III, artí --
 culos 117 a 131.

En caso de transmisión --voluntaria o for--
 zosa -- de la negociación o empresa, el artículo 41 de la --
 Ley Federal del Trabajo impone la obligación solidaria al --
 patron sustituto... por las obligaciones derivadas de las re-
 laciones de trabajo ... ".

La Suprema Corte en relación con la Ley Fede--
 ral del trabajo anterior, de 1931 y su artículo 35 antecedente
 del actual artículo 41, se ha encargado de precisar, desde -
 hace más de cincuenta años, que las disposiciones se aplican -
 fundamentalmente a las empresas que se transmiten como unidad
 económica y que continuen operando.

La Ley del Impuesto sobre la Renta señala " em-
 presa es el conjunto de bienes organizados con la finalidad de
 lucro, en tal forma, que solo se requiere el elemento humano -
 y los gastos administrativos indispensables para que la nego --

ciación produzca ingresos.

Desde el punto de vista económico, empresa es la universalidad de bienes.

La empresa es más que nada un concepto económico que no ha sido totalmente asimilado por el derecho y mucho menos definido en términos jurídicos.

Por empresa se entiende la organización de una actividad económica que se dirige a la producción o al intercambio de bienes y servicios para el mercado.

La empresa es la organización de personal, capital y trabajo, con la finalidad lucrativa, ya sea de carácter privado, en que se persigue la obtención de un lucro para los socios o accionistas o de carácter oficial en que se propone realizar un servicio público o cumplir otra finalidad - beneficiosa para el interés general. (38).

El Establecimiento.

El establecimiento colocado en el plano del derecho laboral se define como " reunión de varias personas - que trabajan juntas de manera permanente, en un lugar determinado, bajo la dirección de una misma razón social" (39)

Para Durand y Jessua, establecimiento es el -

(38) Cabanellas Guillermo Y Alcalá Zamora Luis. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. T.III. Edit. Heliasta, - buenos Aires. 1979. pág. 27

(39) Ibidem. Pág. 31

" conjunto permanente de trabajadores en un mismo lugar y dependen de un mismo patron o de la misma sociedad ", el término lugar entendido como fábrica o local Vgr. una misma empresa, banco , tiene diferentes establecimientos.

La empresa se concibe como unidad económica, - en cambio el establecimiento se califica como unidad técnica y es generalmente el lugar donde se efectúa determinado trabajo bajo dirección única.

Ripert, señala que la empresa es el elemento - productor y dinámico, en tanto que el establecimiento es el - lugar físico donde tiene su asiento la organización que constituye a la empresa. (40)

El establecimiento es considerado como la base física de la empresa , el lugar donde está tiene su asiento - la organización que constituye la empresa. Una empresa puede tener varios establecimientos; pero no todo establecimiento - constituye una empresa.

El establecimiento es la unidad técnica más - o menos compleja , es una parte del todo separada en el espacio. Así por ejemplo la tintorería y la hilandería pueden - funcionar en el mismo local donde se realizan las otras actividades de la fábrica de tejidos y en esos casos es menester invocar el concepto de establecimiento. Una parte de la empresa puede separarse de ella sin transformarse en otro ser. Tal es el caso del establecimiento.

(40).- Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual Op. Cit. p.97

No como en el caso de que sí una mano se separa del cuerpo humano, deja de ser mano y el establecimiento, no pierde su esencia de la empresa.

El establecimiento es una parte localizada y dotada de unidad técnica, entendiéndose por esto "la reunión de medios materiales y de un personal que trabaja en general en un mismo lugar, en una misma tarea y que está sometido a una dirección técnica común sin que ello incluya la unidad de todos los medios requeridos para la empresa. Una empresa puede tener múltiples establecimientos. (41)

(41) Vázquez Villaro, Tratado de Derecho del Trabajo. T.II.
Editorial Astrea, p. 544.

CAPITULO SEGUNDO

CAPITULO SEGUNDO

A N T E C E D E N T E S

2.I.- Desarrollo de las agrupaciones sindicales:

a).- La Confederación General de Trabajo (C. G.T.).

Para todos es evidente que la creación de la C.G.T., fué en virtud de un creciente sentimiento de urgencia por crear una alternativa " libertad" de la C.R.O.M.

Pero esto no sería posible mientras estuviera el régimen hostil de Carranza en el poder. La C.G.T. es una expresión de la corriente anarcosindicalista en México; el anarcosindicalismo, variante del anarquismo, plantea una estructura económica basada en el sindicato, el cual a través de organizarse en federaciones y agruparse éstas en una confederación general logrará la reorganización de la sociedad. Para ello se vale de acciones directas y revolucionarias que lleven, finalmente a la huelga general, con la cual se consolidará la revolución social.

No se puede negar la importancia histórica e ideológica de la doctrina anarcosindicalista en el movimiento obrero mexicano. En 1918, se creó el Grupo Marxista Rojo, afiliado al Buro Latinoamericano de la Segunda Internacional. En 1920, se fundó también la Federación Comunista del Proletariado Nacional y, poco después, el Partido Comunista de México-

y la Federación de Juventudes Comunistas, inspirados todos ellos en las ideas marxistaleninista, doctrina que había adquirido relieve internacional a raíz del triunfo de la revolución rusa que derrotó a la dictadura zarista.

En 1921, los viejos líderes anarquistas y sindicalistas organizaron la Gran Convención Radical Roja en la ciudad de México, de la que salió a la vida pública: "La Confederación General de Trabajadores de México, sosteniendo los principios del apoliticismo y sindicalismo revolucionario" (42).

Los socios fundadores fueron: José C. Valdés, Manuel P. Ramírez, Alberto Aráoz de León y Edmundo Solís.

Algunos de los sindicatos más importantes de la C.G.T. eran un grupo consolidado de obreros textiles de la Federación de Hilados y Tejidos del Estado de México y del Distrito Federal; los conductores de tranvías, obreros de planta y empleados de mantenimiento de la compañía de transportes de la Ciudad de México, los Empleados y Obreros de Tráfico de la Compañía de Tranvías y el sindicato de Via-permanente de la compañía de Tranvías; algunos obreros de teléfonos "Ericsson"; obreros de fábricas textiles, obreros progresistas de Santa Rosa (Orizaba); empleados de la fábrica de tabaco, tabaqueros (Veracruz); los obreros de Artes Gráficas comerciales del D.F.; los obreros del Palacio de Hierro; los canteros de Coyoacán, y muchos otros grupos, en-

(42) López Aparicio, Alfonso, Historia del Movimiento Obrero en México, México, JUS, 1952, pág. 187.

su mayor parte de Veracruz, Orizaba, Puebla, Estado de México, El Distrito Federal, Tampico y Jalisco.(43).

La C.G.T. acepto en su constitución el "comunismo liberario", la "lucha de clases" como principios generales fundamentales para la "total emancipación de obreros y campesinos".

La C.G.T., en sus primeros diez años de vida, representa al movimiento organizado de oposición en la década de los veintes.

Ante una C.R.O.M. -- incorporada a la esfera oficial -- la C.G.T. es la antítesis permanente.

El contraste que se percibe es necesariamente fuerte. Una C.R.O.M. reconocida por el Estado, apoyada por él protegida con dinero, basada en apoyos políticos (sus miembros eran parte de los funcionarios de la época, en especial durante el Gobierno de Plutarco Elías Calles) y con todos los medios a su alcance para reprimir cualquier oposición. El -- resultado era una batalla cruenta y desigual ante una C.G.T. sostenida económicamente de manera escueta por sus miembros pobres, en condiciones siempre adversas, constantemente reprimida y envuelta en conflictos ideológicos y luchas sangrientas. Aunado a todo esto, la C.G.T. vivía fuera de su momento histórico; atravesaba el período donde las tácticas de la acción directa estaban siendo sustituidas por la acción múltiple, es decir, la alternativa era: el sindicato y la po

(43) Araiza, Luis, Historia del Movimiento Obrero Mexicano, - Vol. IV Méx. 1964, págs. 56 - 66.

lítica juntos.

La C.G.T. permaneció fiel a los principios anar
cosindicalistas y al margen de los asuntos político-electoral
es del país; y en firme y gallarda actitud de rebeldía se -
rehusó a participar: " en todo acto que pudiera significar -
colaboración con el régimen o acatamiento de la autoridad --
gubernativa (44).

La influencia de la C.G.T. se hizo sentir princi
palmente en Michoacán, Coahuila, Jalisco, Guerrero y Guanaju
ato y su acción estuvo en relación directa con el mejora--
miento consistente en . que los peones y campesinos debe--
rían tomar las tierras que les hicieran falta, sin consultar
ni solicitarlas de las Comisiones Agrarias de la República.

Muchas fueron las huelgas patrocinadas por la
C.G.T. que fracasaron y muchos de sus líderes sufrieron persecu
siones injustas. En ocasiones, cuando esta organización trata
ba de obtener la afiliación de otros sindicatos y su apoyo
en la lucha: Luis N. Morones la obstaculizaba y aprovechaba--
su influencia política para impedir la circulación de los pe
riódicos y materiales de propaganda.

El órgano de difusión ideológica de la C.G.T
fué "El verbo rojo", que señalaba abiertamente el contubernio
de la C.R.O.M. con el gobierno, haciendo inalcanzables los --
auténticos objetivos del movimiento obrero. El periódico estu

(44) López Aparicio, Op. cit. Pág. 188.

vo bajo la dirección de Araiza, en él se publicaron artículos de los protagonistas más connotados del anarquismo: Bakunin, Proudhon, Kropotkin, Lorenzo Malatesta y Reclus. De vez en cuando aparecía un ensayo de Ricardo Flores Magón, quien se encontraba preso en Leavenworth, Kansas.

Aunque varios autores afirman que la C.G.T. -- llegó a contar entre sus miembros con ocho federaciones y -- ochenta y siete sindicatos y unos cien mil miembros en todo el país, estas cifras son puestas en duda por otros, entre ellos, López Aparicio, quien afirmaba que el número de asociados: -- "nunca llegó a ser muy grande debido a la hostilidad de la -- C.R.O.M."

Por su parte Lombardo Toledano señalaba que la C.G.T. nunca fué un organismo muy numeroso, más bien eran -- grupos pequeños de trabajadores que tenían oficinas de -- propaganda, dirigidos por extranjeros y sostenidas con dinero -- proveniente del extranjero. (45).

En las filas de la C.G.T, al igual que en las de la C.R.O.M., militaban comunistas y anarquistas y aunado a la represión constante, se dió una crisis de identidad e -- imperó un ambiente de desunión y dispersión agudizada por la prolongada represión habida durante 1929 a 1931.

Las constantes pugnas de sus miembros aunada a la ausencia de Quintero, López Dóñez, Arce y Valdés, anti--

(45)Lombardo Toledano, Vicente. La libertad Sindical en México, México, Universidad Obrera de México, 1974, págs. 183 - 184.

guos líderes, así como el retiro de la poderosa Federación obrera del Ramo de la Lana, hicieron crisis en la organización y motivaron su desaparición y durante los años 1935 --- 1936 fueron víctima del reformismo político.

Algunos de los dirigentes, como Rosendo Salazar, ya habían descartado el anarcosindicalismo, en tanto que Jacinto Huitrón, miembro del Grupo Luz de la Casa del Obrero Mundial, permaneció fiel a las enseñanzas de Moncaleano y a la causa, y dirigió, por el resto de sus días, hasta fines de 1960, la Federación Anarquista Mexicana (FAM), que fuera la única sobreviviente del "anarcosindicalismo de la C.G.T." (46)

Cabe agregar que un grupo de militantes inconformes con la C.R.O.M., se unió a la C.G.T. y fundó la Federación Sindical de Trabajadores del Distrito Federal, entre ellos, estaban Fernando Amilpa, Jesus Yurán, Fidel Velázquez, Alfonso Sánchez Madariaga y Luis Quintero (los llamados cinco lobitos).

b).- Confederación Regional Obrera Mexicana-- (C.R.O.M.).

Una de las aspiraciones que tuvo el movimiento obrero en México a principios de siglo fué la de poder crear una Confederación Central que reuniera a los muchos y diversos grupos aislados.

La casa del Obrero Mundial había logrado un --

(46) Huitrón, Jacinto. Orígenes e historia del Movimiento -- Obrero en México, México, Editores Mexicanos Unidos, 1980, -- págs. 218 y 219.

cierto nivel de acción, especialmente en la labor propagandística, pero por su misma naturaleza no pudo funcionar como oficina coordinadora. Así como este grupo falló en su intento otros más lo intentaron sin logro. No fué sino hasta febrero de 1916, que se llevó a efecto en Veracruz un congreso obrero convocado por la Federación de Sindicatos del Distrito Federal, que en cierta medida representará a todas las organizaciones laborales. Estaban representadas las tendencias posibles y las diferencias teóricas eran tan grandes y tan resuelta la decisión de los grupos representativos por controlar cualquier organización laboral que dió como resultado un rotundo fracaso por lo que dicho congreso fué estéril. A dicho congreso se negó a concurrir el General Heriberto Jaraque en ese entonces era gobernador del estado de Veracruz.

Sin embargo, antes de disolverse dicho Congreso creó una organización sindical obrera a la que se le denominó Confederación del Trabajo de la Región Mexicana, dicha organización emplearía como estrategia para el logro de sus objetivos, la acción directa, esta acción consistía en huelgas, boicot y sabotaje; que era el lema de los anarcosindicalistas de ese entonces. En su declaración de principios establece como objetivo principal de los trabajadores, el de la lucha de clases, y como finalidad suprema para el movimiento proletario, la socialización de los medios de producción. Al quedar acordado el uso de la "acción directa", quedaba excluido el esfuerzo de los sindicatos para emplear la "acción política", entendida esta última como la posibilidad de los sindi-

catos de adherirse oficialmente a un gobierno, a un partido o personalidad que aspire al poder gubernativo. Quien acepta se un puesto público, quedaría automáticamente fuera de la Confederación. Podían ser aceptados en la Confederación, tanto los trabajadores manuales como los intelectuales, siempre y cuando acatasen los principios y estatutos.

Pero lo que realmente resultó de dicho congreso fué que se desatara el odio que existía entre los diversos grupos obreros y la pugna por obtener el control de las diferentes organizaciones obreras. En dicha pugna por tener el control de las organizaciones obreras, destacan Luis N. Morones, representante de la Federación de Sindicatos del Distrito Federal y Heron Proal, Presidente del Congreso. Cada uno de ellos jugó un importante papel en el desarrollo posterior de las organizaciones de clase obrera, aunque ambos en direcciones diferentes. Luis N. Morones, en 1916, estaba firmemente convencido de que la dirección romántica y anarquista que había emprendido la organización laboral era un error, por lo que el sindicalismo que él desarrolló tomó otros cauces, por lo que el sindicalismo que hoy se vive, tendría sus cimientos en lo que él desarrolló. Por su parte Heron Proal, que era anarquista de hueso colorado, se convirtió en el líder del movimiento de inquilinos radicales que en el estado de Veracruz se apoderaron de muchas propiedades y otros miembros del sindicato se negaron a pagar la renta a sus caseros por mucho tiempo.

La Constitución de la C.R.O.M., se llegó a realizar y tuvo como antecedente otro congreso obrero cele-

brado bajo los auspicios del gobierno, en la Ciudad de Tampico el 13 de octubre de 1917, concurren a él delegados de todas las organizaciones de importancia. Se aprobaban resoluciones que asentaban el derecho de la libre asociación, recomendaban la acción sindicalista, y se aconseja a los obreros limitar la familia, cuando la situación económica fuera grave, (como si en alguna ocasión hubiere sido favorable). En dicho congreso acuerdan la celebración de un tercer congreso obrero para formar una organización nacional. Este tercer congreso se llevó a cabo bajo los auspicios del gobierno, este tercer congreso se llevó a efecto el 10. de mayo de 1918, en la ciudad de Saltillo. Allí se fundó la C.R.O.M., que en su declaración de principios destaca los siguientes aspectos: reconocimiento de la existencia de dos clases: explotados y explotadores; esta situación es "injusta", la clase explotada tiene el derecho de establecer una lucha de clases. (47).

Se adoptó el nombre de Confederación Regional Obrera Mexicana (C.R.O.M.), pues anarquistas y socialistas pugnaban por el título de "regional de México", pensando en que podría ser sección de una central internacional. En cambio, los reformistas pugnaban por la supresión del título "regional" y agregar el de "mexicana", significando con este último término, que era una organización nacional desvinculada

(47) Iglesias, Severo. Sindicalismo y Socialismo en México, -- Grijalbo, 1970, pág. 23.

de las demás. Su lema era: Salud y revolución social" lema - anarquista. (48).

Así pues el Congreso de Saltillo, realizado - en mayo de 1918, constituye el punto de partida de una nueva etapa del desarrollo del movimiento obrero sindical.

Posteriormente la "acción directa" del anar-- quismo fué abandonada y sustituida por la "acción múltiple", dando así paso a la participación en las actividades políticas, que en un principio se pensó desligar de la organiza -- ción. La fundación de la C.R.O.M. representa el triunfo del reformismo, en el movimiento obrero de México cuya principal característica es su estrecha vinculación con el estado.

Líderes obreros y dirigentes políticos confor man una alianza que repercute directamente en un control sobre las masas trabajadoras.

La C.R.O.M. nace con gran fuerza a la sombra del Estado, y como consecuencia de ello, el liderazgo de dicha central aceptaba las reglas del juego definidas por el propio Estado. Si bien el flujo y reflujo de organizaciones que se integraban y se separaban de la C.R.O.M., era cons-- tante, esta central consiguió la hegemonía durante los años veintes, hegemonía que se traduce en el control de las deman das de los trabajadores.

(48) Iglesias, Severo, Op. Cit. pág. 42.

También, en el Congreso de Saltillo, se exigió la reglamentación del Artículo 123 Constitucional.

La fuerza que adquirió se refleja en el número de afiliados como puede observarse en el cuadro siguiente

NUMERO DE AFILIADOS A LA C.R.O.M. 1918 - 1927

AÑO	NUMERO DE AFILIADOS
1918	7,000
1919	10,000
1920	50,000
1921	150,000
1922	400,000
1923	800,000
1924	1,200,000
1925	1,500,000
1926	2,000,000
1927	2,250,000 (49)

Sin embargo, López Aparicio considera estas cifras muy abultadas y que en su época de apogeo (1926 - 1927) tendrían un total de 50,000 sindicatos.

Se puede decir que el auge de esta organización fue con Luis N. Morones al frente del período de 1922 a 1927 ya que en el segundo período como le podríamos llamar al de 1928 a 1936, se completa el proceso de desintegración de la C.R.O.M. y la automatización de las organizaciones sindicales como consecuencia de la crisis de dirección que se origina dentro del movimiento obrero.

El papel que desempeñó Luis N. Morones al

(49) López Aparicio Op. Cit. pág. 140.

frente de la C.R.O.M. no puede entenderse si no toma uno en cuenta el gran apoyo otorgado por el Estado, y el poderío de sus dirigentes apoyados por Obregón y Calles. Los líderes actuaban mediatizando las demandas obreras y las decisiones se tomaban en función de la alianza entre los dirigentes sindicales y los líderes políticos. Basta señalar a manera de ejemplo que como premio al apoyo otorgado a Obregón, el dirigente de la C.R.O.M., Celestino Gasca, es nombrado gobernador del Distrito Federal y el Secretario General de la misma, Luis N. Morones, Director de los establecimientos fabriles y militares. De esta forma los dirigentes de la C.R.O.M. iniciaban la ocupación de los cargos políticos tanto en las Cámaras de Diputados como de Senadores, inclusive, gubernaturas en algunos Estados. El poder de Luis N. Morones llegó al grado de imponer candidatos y también para destituirlos, si éstos se le oponían.

Durante la VI convención de la C.R.O.M., se apoya la candidatura de Plutarco Elías Calles. El Partido Laborista Mexicano, prolongación de la C.R.O.M., también hizo lo mismo. Ya para el 10. de diciembre de 1924, Calles asume la Presidencia y Luis N. Morones, es nombrado Secretario de Industria, Comercio y Trabajo.

La trayectoria del movimiento obrero empezaba a tomar un perfil definido, que lo acercaba más a la conciliación que a la confrontación con el Estado.

A partir de que Calles designó a Morones para ocupar la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, éste-

emprende la sindicalización de todos los obreros y campesinos para agruparlos en la C.R.O.M. esto provoca la ruptura política , en 1925, con el Partido Nacional Agrarista y el Partido Laborista, habían trabajado juntos en una aparente amistad, pero poco después , con el ascenso del sector obrero al poder todo cambió y los líderes agraristas pedían que la C.R.O.M. se limitara a sus tareas de acción social con los obreros y dejara a los jornaleros y a los ejidos al Partido Agrarista, pero Morones replicaba afirmando que ambos tenían los mismos problemas y se negaba a reconocer diferencias entre las dos clases , la del campo y la ciudad.

Algunos gobernadores no permitieron la penetración de la C.R.O.M. en sus respectivas jurisdicciones, tal es el caso de Yucatán, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas. Así Por--tes Gil no le permite a la C.R.O.M. adueñarse de los numerosos sindicatos petroleros ya organizados en la Confederación Regional de Tamaulipas, con la cual se inicia entre ellos una seria y activa enemistad.

El hecho de que Calles, en 1927, no hiciera -- gobernador de Guanajuato al líder cromista Celestino Gasca, molestó a los integrantes del Partido Laborista, ocasionando con ello que las relaciones entre Calles y los dirigentes de la C.R.O.M. se comenzaran a debilitar. Para esas fechas (1927) Calles ya no encontraba aprovechable o interesante ser considerado o conocido como el Presidente "Obrerista" y "Bolchevique" Su gobierno tendía al conservadurismo y dependía cada vez más del apoyo de la derecha aunque por algún tiempo, tuvo simpa-

tía por el movimiento proletario.

Lo anterior ocasionó desacuerdo entre Calles y los miembros obreros del gabinete. En consecuencia al iniciar la campaña de sucesión presidencial, 1927-1928, a los dirigentes de la C.R.O.M. no les quedó más alternativa que postular junto con el Partido Laborista a Alvaro Obregón como su candidato a la presidencia. Así la convención apoyó a Obregón en la inteligencia de que quedaban en libertad de retirarle ese apoyo en cualquier momento, cuando los líderes juzgaran prudente hacerlo. Y el 30 de abril de 1928 el Partido Laborista le retiró su apoyo.

La crisis de la C.R.O.M., en 1928, marca el fin del período formativo del sindicalismo mexicano y es cuando se establecen los primeros eslabones de la cadena que acabó por atar definitivamente a los sindicatos al Estado.

c).- Sindicalismo de izquierda.

Esta es otra fase del sindicalismo mexicano -- que ha recibido quizás mucha más atención fuera del País que dentro de él, es la relativa a los movimientos que podrían calificarse de izquierda. En México, a partir de 1917 el "recurso del peligro comunista" se utilizó con la misma frecuencia y vigor que en otros países.

En los Estados Unidos de Norteamérica se ha tomado muy seriamente la amenaza del comunismo en México, al grado de que el Congreso Norteamericano llevó a cabo investigaciones respecto de la naturaleza y alcances que dicho peli-

gro llegase a significar y afectar a su país. El miedo disparatado de que México pudiera convertirse en la base de los rusos en el continente americano siempre ha carecido de auténtico fundamento. Toda vez que el arraigado nacionalismo existente en el período posrevolucionario era tan grande que esa fuerza por sí sola hubiera bastado para impedir un cambio de este tipo. Además contaban con un aliado involuntario debido a que en el período de 1920 a 1928, la C.R.O.M. dominó la organización de clase obrera y dicha organización se opuso siempre de manera activa al comunismo. En los últimos años la poca fuerza que habían alcanzado los comunistas ha sido disuelta por la disposición gubernamental.

El primer grupo comunista que se formó en México fué el Buró Latinoamericano del Partido Comunista y más tarde la internacional Sindical Roja. Mediante estos intentos se estableció el Partido Comunista Mexicano. Pronto había dos partidos comunistas, uno denominado Partido Comunista Mexicano P.C.M. y otro Partido comunista del Proletariado Mexicano, que fué el aceptado finalmente por la tercera Internacional. Existían además la Federación Comunista del Proletariado Mexicano F.C.P.M., el grupo Libertario Mexicano de propaganda comunista y la Federación de las Juventudes Comunistas.

De todos estos grupos, La Federación Comunista del Proletariado Mexicano era el más importante. Fundada en septiembre de 1920, pareció despertar durante algún tiempo entre los obreros mexicanos un interés bastante amplio.

En medio de las variaciones constantes que han caracterizado a la mayoría de los grupos obreros mexicanos -- ha habido dos excepciones notables: dos grupos importantes, -- los electricistas y los ferrocarrileros, ellos habían mantenido su autonomía y habían seguido su propio camino sin guardar muchas relaciones con el movimiento obrero en general.

Sobre la base firme de una organización independiente a escala nacional han formado sindicatos fuertes -- integrados y autosuficientes que colocan a sus miembros en -- una posición sumamente privilegiada en la vida económica del país.

El movimiento sindical electricista tuvo su -- origen a principios del siglo, simultáneamente con el desarrollo de la industria, perfilándose desde muy temprano las tendencias organizativas que prevalecen hasta la actualidad.

La industria eléctrica se caracteriza en su -- origen por estar dominado por grandes consorcios extranjeros, prácticamente hasta el momento de la nacionalización, en --- 1960. Desde principios de siglo, tiene un desarrollo considerable con el establecimiento de la Mexicana Light & Power Co. la cuál absorbe rápidamente las pequeñas empresas nacionales, viéndose favorecida por la política de Porfirio Díaz.

Hacia 1910, controlaba ya el área del país, -- incluyendo la Ciudad de México situación que dura hasta que, -- en 1960, el Gobierno la adquiere, habiendo sido durante ese -- período la empresa más importante. Sus trabajadores se organizaron en el Sindicato Mexicano de Electricidad (S.M.E.) el --

cuál también ha sido el más importante dentro de la industria eléctrica.

En 1924 aparece la American & Foreign Power -- Co. la cual va absorbiendo paqueñas empresas nacionales y hace fuertes inversiones de capital, lo cuál no fué obstáculo - para que siguiera una política radicalmente opuesta a la Mexi- can Ligh, manteniendo artificialmente divididas a sus empre - sas.

Esto es atribuible en parte a las ventajas que se obtenían en materia de impuestos, créditos, concesiones, - así como a la dispersión geográfica de sus plantas generado- ras y redes de distribución.

Pero, además esto tiene una influencia definiti- va en el desarrollo de sus sindicatos, ya que también evita que se cree una sólo organización como había ocurrido con el- SME, tanto la organización sindical eléctrica en su con- junto como su integración en pequeños sindicatos, daban la po- sibilidad de una participación más directa y democrática de - los trabajadores.

La segunda de las dos principales organizacio- nes nacionales obreras independientes la constituyen los ferro- carrileros que han tenido una historia completamente distin- ta, mientras los electricistas han sido muy cautos en sus com- promisos con huelguistas o conflictos intersindicales, los -- ferrocarrileros se han comprometido casi constantemente en - unas u otras o en ambos tipos de conflictos. Los sindicatos - ferrocarrileros constituyen el grupo de sindicatos más anti- guos del país. En México hay tres compañías ferrocarrileras:

Los Ferrocarriles Nacionales de México, propiedad extranjera, pero que en el período de 1914 a 1928 ha estado bajo la dirección del Gobierno y a la cual el Gobierno todavía tiene intereses en controlar en el punto de vista de la Dirección -- más que de la propiedad, el Ferrocarril Mexicano, de propiedad y dirección británica; y el sud-pacífico, propiedad de -- capital norteamericano. En 1932, según las cifras del Departamento del Trabajo las líneas de los nacionales de México, tenían aproximadamente 35,900 empleados, los del Ferrocarril Mexicano, alrededor de 3,300 y la del sudpacífico 4,300. Los Ferrocarriles más pequeños incluidos en el censo del departamento del trabajo tenían 1,100 obreros, pero los Ferrocarriles de Yucatán y del Istmo no estaban comprendidos en este censo y se calculaba que probablemente empleaban a 2,000 obreros esto daba un total de 47,600 ferrocarrileros en todo el país. En 1931, la compañía Ferrocarriles Nacionales de México obtuvo permiso para reducir personal en 4,000 obreros de una sola vez, y desde entonces se han hecho reducciones aunque de poca importancia, tanto en esta como en las otras compañías.(50)

La mayoría de los obreros y empleados de los ferrocarriles pertenecía a la organización central que, hasta enero de 1933, se conocía como Confederación de Transportes - Comunicaciones pero ha sido organizada y denominada Sindicato

(50).- Silva Herzog, Jesus. Los Salarios y Las Empresas de los Ferrocarriles Nacionales de México. Edit. Fondo de Cultura Económica. México 1967, págs. 38 y 39.

de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana --
" STFRM".

Existían dos grupos de ferrocarrileros: Uno -
de ellos es la Federación Nacional Ferrocarrilera, que perte-
neció a la C.R.O.M. y se formó mediante los esfuerzos direc--
tos de sus líderes. El otro es la Unión de Conductores Maqui-
nistas Garroteros y Fogoneros, Independiente. Este Sindicato-
aunque con pocos miembros, estaba en posición de negociación
fuerte, poco común ya que controlaba casi el cien por ciento-
de los conductores y garroteros en las diferentes líneas y --
un alto porcentaje de maquinistas y fogoneros.

Una de las primeras acciones de los sindicatos
ferrocarrileros después del comienzo de la revolución de 1910,
fué pedir que se "mexicanizaran" los ferrocarriles, ya fuera-
mediante el despido de extranjeros (norteamericanos) emplea--
dos en las líneas nacionales, ya mediante la concesión a es -
tos extranjeros del mismo trato que se les daba a los Obreros
mexicanos y con el requisito de que el español fuera el idio-
ma oficial en las vías en vez del inglés. En aquella época se
calculaba había unos 500 a 600 ingenieros y conductores nor -
teaméricanos en los trenes mexicanos. Estos obreros norteamé-
ricanos fueron a la huelga en protesta por las demandas de --
los mexicanos, pero fueron derrotados y colocados a un nivel-
muy similar a los mexicanos que hacían el mismo trabajo y --
obligados a hablar español en los trenes.

En los Estados Unidos de Norteamérica se hicie-
ron fuertes protestas por este "rudo" trato a sus compatrio--

tas y como consecuencia de ello se produjeron algunas reacciones de protesta en contra de México; entre ellas se señala de manera muy especial que el turista norteamericano, que antes encontraba un guía cortés, amable y que hablaba su idioma, al haber conductores y empleados americanos, y que de cada tres pasajeros uno era americano, ahora estos últimos harán sus vacaciones en otra parte del mundo, al darse cuenta de que en México " no se le sabe apreciar", trayendo como consecuencia que los cientos de mendigos, que antes recogían las monedas que les daban los norteamericanos , en lo futuro se irán con hambre a la cama.

Del texto anterior se puede dar una clara idea del concepto en que tenían al pueblo mexicano, además de la gran frustración que les causó a los norteamericanos este movimiento en los ferrocarriles mexicanos, los cuales lograban con esta lucha dar un gran avance en su movimiento obrero.

Posteriormente hubo otras huelgas de vital importancia en el ámbito ferrocarrilero como por ejemplo la del 18 de mayo de 1936, por mejora de salarios y la de octubre de 1948 cuando se dió el "charrazo" esa huelga fué también por aumento salarial, otra fué en 1959 en donde el sindicato ferrocarrilero fué asaltado por el ejercito y se generalizó la representación; en ella intervienen todos los policías del país ejerciendo una brutal represión. Se estableció el estado de sitio en los barrios donde vivían los ferrocarrileros. En las colonias Guerrero y Vallejo, del Distrito Federal se estableció la prohibición de reunirse en la calle a más de tres personas.

El terror fué generalizado. Sin embargo, las divisiones del sureste no pudieron ser controladas por el ejército, por lo que la huelga continuó hasta el doce de abril

De esta huelga los ferrocarrileros salieron muy golpeados, los principales dirigentes del movimiento -- fueron encarcelados, se despidieron a más de 10,000 ferrocarrileros, los cuales permanecieron en la calle mucho tiempo. (51).

Cabe señalar que los ferrocarrileros fueron expropiados en el año de 1937, el 23 de junio por decreto -- del Presidente, General Lázaro Cárdenas.

d).- La Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.).

La Confederación de Trabajadores de México es la consolidación más importante que ha habido en los diferentes intentos de consolidación y unificación del movimiento obrero mexicano, aunque también cabe señalar que aunque la finalidad de unión en su origen era para que el movimiento obrero adquiriera mayor poderío y vemos que resultó todo lo contrario. Pero antes de pasar a señalar la fecha en que se constituyó la CTM., se advierte necesario referirnos brevemente a su antecedente que es precisamente "La Confederación General de Obreros y Campesinos de México" (C.G.O.C.M.) que-

(51) Campa, Valentín. Mi Testimonio: Memorias de un comunista Mexicano, Ediciones de Cultura Popular, México 1978, pág. 126.

fué el intento unificador del sector laboral dirigido por Vicente Lombardo Toledano, que según Severo Iglesias: "no representó un cambio en la conciencia del movimiento obrero" (52).

En junio de 1933, se reúnen en la ciudad de México Distrito Federal, una serie de organizaciones obreras independientes para firmar un pacto de unificación. En dicha reunión se analizaba que el movimiento obrero carecía de ideología y conciencia de clase. Para el mes de octubre se convocó al movimiento obrero a un congreso de donde surge la CGOCM, que "había de sacar al sector de la crisis" (53).

Ante dicho acontecimiento, Vicente Lombardo Toledano rompe definitivamente con Luis N. Morones y la C.R.O.M., el 23 de julio de 1932. Durante una asamblea de la unión de Linotipográfica, Lombardo pronuncia un discurso en el que señala las desviaciones derechistas de Morones y sus seguidores. El discurso, "El camino está a la izquierda", provocó que Luis N. Morones respondiera acusando a Toledano de propagar ideas exóticas. Lo anterior hizo definitivo el rompimiento definitivo de ambos personajes y culminó con la salida de Vicente Lombardo de la C.R.O.M.

Con el surgimiento de la CGOCM se hizo una labor importante, fué un intento más o menos exitoso de unifi-

(52) Iglesias, Severo. Sindicalismo y Socialismo en México, - Grijalbo, 1970, pág. 71.

(53) Basurto, Jorge. Cárdenas y el Poder Sindical, México - ERA, 1983, pág. 24.

car a los trabajadores, aunque no se conoce exactamente el número de miembros que militó en ella.

Lo que sí es un hecho, es que el movimiento obrero en la época de la llegada de Cárdenas al poder, llega dividido, pero independiente del Estado ya sea porque les pareciera lo correcta, como es el caso de la CGOCM., o por estar ligadas al Partido Comunista Mexicano, como el caso de la Confederación Sindical Unitaria de México (CSUM) y los grandes sindicatos electricistas, mineros y ferrocarrileros, y otros organismos como la C.R.O.M. y, en menor medida, la C.G.T. Aunque también cabe señalar a quienes considerará que no estaban unidas al tutelaje estatal, porque el Estado las rechaza como posibles aliados. Salvo la Cámara Nacional del Trabajo, que intentó formarse como unión obrera bajo la protección del Presidente Abelardo L. Rodríguez, las demás organizaciones podían considerarse como independientes del Estado.

Durante los primeros meses de gobierno del General Lázaro Cárdenas, en 1935, las organizaciones modificaron sus criterios a raíz de que el "hombre fuerte" de la revolución iniciara sus ataques contra Cárdenas: "acusándolo de sostener una política socializante incapaz de mantener el control de la clase obrera" (54).

(54) Durand, Víctor Manuel, La Ruptura de la Nación, México, UNAM., 1986, pág. 17.

Ante las declaraciones de Plutarco Elías Calles, realizadas en junio de 1935, estas organizaciones modificaron sus criterios y el Sindicato Mexicano de Electricistas invitó a todas las organizaciones obreras a discutir la posición que el movimiento obrero debía adoptar en su conjunto ante las declaraciones de Calles. Se inició así el proceso de unificación del movimiento obrero mexicano y, a su vez, la alianza con el General Cárdenas. Solo quedaron fuera del proceso unificador la C.R.O.M. y la C.G.T., que continuaban fieles al Callismo. El llamado del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) se concretó el 15 de junio de 1935 con la formación del Comité Nacional de Defensa Proletaria.

Este movimiento de unificación que aglutinó rápidamente a un gran grupo de organizaciones obreras, constituyó en su momento histórico, que Cárdenas tuviera un amplio respaldo, reorganizó su gabinete y el General Calles -- que durante más de diez años "había sido omnipotente en la política mexicana, tuvo que abandonar el país en junio de 1935" (55).

La función histórica de la CGOCM., aunque breve en su existencia, marcó un momento definitivo en la unificación del proletariado mexicano, dando paso pocos días después a la disolución de la misma y al nacimiento y creación-

(55) López Aparicio, Op. Cit. Pág. 214.

de una central única: La Conderación de Trabajadores de --
México (C.T.M.).

La CGOCM. es practicamente un organismo de --
transición entre dos momentos cruciales del movimiento obrero:
primero, en la desintegración de las dos centrales más impor-
tantes emanadas de la Casa del Obrero Mundial, la C.R.O.M. y-
la C.G.T. y el segundo, la incorporación de los trabajadores-
al Estado, a través de una central más sólida que ha permane-
cido a lo largo de más de 55 años, es decir la C.T.M.

A parte de la CGOCM. tenemos como otro antece-
dente de la C.T.M., la formación del Comité Nacional de Defen-
sa Proletaria, integrado por casi todas las organizaciones -
sindicales de importancia reunidas los días 12, 13, 14 y 15 -
del mes de junio de 1935, entre ellas La Alianza de Obreros y
Empleados de la Compañía de Tranvías de México S.A., La Confe-
deración Sindical Unitaria de México, Confederación General -
de Obreros y Campesinos de México, Sindicato de Ferrocarrile-
ros de la República Mexicana, Sindicato de Mineros, Metalúr-
gicos y similares de la República Mexicana, Sindicato Mexi-
cano de Electricistas, entre otros. Todas estas agrupaciones-
de plena conformidad celebrar un "pacto de solidaridad", se--
ñalando la "necesidad imperiosa de que el movimiento obrero -
se unifique" . El objetivo del Comité Nacional de Defensa --
Proletaria, era resolver los problemas de las partes en pugna,
mediante la unificación, sin que ésta implicara la interven-
ción en la autonomía de las agrupaciones pactantes. Las agru-
ciones, además se obligan a que, en --- el momento mismo en -

que aparezcan en el país, manifestaciones de carácter fascista o de cualquier otra índole, que pongan en peligro la vida de las agrupaciones obreras o campesinas de la República o -- los derechos fundamentales de la clase trabajadora, tales como derecho de huelga, derecho de libre asociación, derecho -- de libre expresión del movimiento revolucionario, derecho de manifestación pública etc., --- ir a la huelga general cuando así lo determine el Comité Nacional. Las agrupaciones pactantes, declaran la base séptima, que están en contra de la colaboración con la clase capitalista y que ajustarán sus actos a una táctica eminentemente revolucionaria, bajo el principio de una lucha de clases. Firman este pacto las agrupaciones -- ya mencionadas a las diecinueve horas del día 15 de junio de 1935.

Posteriormente, el 21 de febrero de 1936, se inaguran los trabajos previos del Congreso Nacional de Unificación, presididos por el Comité Nacional de Defensa Proletaria. Dentro de los asuntos discutidos allí destacan el hecho de coincidir en un mismo punto " la unificación de los trabajadores de la República Mexicana". (56).

En uso de la palabra Vicente Lombardo Toledano, hizo un balance de la situación del país y de las condiciones prevalecientes en esa época, arrancando numerosos aplausos de

(56) La Constitución de la Confederación de trabajadores de México. México, INEHRM, 1986, p. 55

los asambleístas por su encendido discurso, mismo que concluyó diciendo:

"Hemos venido aquí, como se ha dicho ya de sobra, y como todo el mundo debe sentirlo, sin prejuicios, sin propósitos innobles; hemos venido a laborar aquí para el porvenir más que para el presente; en consecuencia, debemos realizar un pacto de honor ahora mismo, todos los delegados para que nadie salga de aquí sin haber constituido antes con un contingente y con sus convicción, la Central Proletaria Unica de México. Pónganse de pie, camaradas (El Consejo se pone de pie): ¡Viva la Confederación de Trabajadores de México! (57).

En la sesión del 24 de febrero de 1936 se discuten y aprueban los estatutos de la Nueva Central Única de Trabajadores de México en donde se declara creada y establecida la única central de trabajadores del campo y la ciudad, de la República Mexicana ... La Confederación de Trabajadores de México. C.T.M., su lema fué " por una sociedad sin clases" lema eminentemente anarquista.

Resulta electo secretario general Vicente Lombardo Toledano, junto con los siguientes integrantes de la mesa directiva: Juan Gutiérrez, Fidel Velázquez Sánchez, Carlos Samaniego, Pedro A. Morales, Francisco Zamora y Miguel Angel-

(57) La Constitución de la Confederación de Trabajadores de México, Op. Cit. P. 66.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Velasco.

Al finalizar la toma de posición se escucharon los ¡viva! la C.T.M., ¡muera! Portes Gil e incluso cantaron - "La Internacional".

Los estatutos de la C.T.M., en su declaración de principios, objetivos y tácticas de lucha, expresaban que: El proletariado de México luchará por la total abolición del régimen capitalista. Consideraban el imperialismo y fascismo como terror y empeoramiento general de las condiciones de vida del proletariado. Contra ellos luchará con todas sus fuerzas. También por obtener el pleno goce del derecho de huelga; de asociación sindical; de reunión y manifestación pública y el de propaganda escrita y verbal. Por la reducción de la jornada de trabajo. Contra el servicio militar obligatorio. Contra todos los credos religiosos. Propone como táctica de lucha el empleo de las armas del sindicalismo revolucionario, - que consiste en la acción directa de los trabajadores en sus disputas económicas con la clase capitalista. (58).

La decisión de participar en las elecciones para diputados en 1937, fué duramente criticada por el Partido Comunista Mexicano, que pertenecía al Comité Nacional de la Confederación, al igual que otros sindicatos que veían en dicha decisión el regreso a los errores cometidos por la --

(58) La Constitución de Trabajadores de México. Op. Cit. págs. 214, 215, 217, 218 y 220.

C.R.O.M. (59).

Sin embargo esta alianza convenía al PNR., --- puesto que le daba la oportunidad de contar con la fuerza de las bases populares, de las que carecía. Por otra parte, Vicente Lombardo Toledano, fortalecía su posición dentro del -- gobierno, aunque el movimiento obrero perdía autonomía frente al Estado, pero ganando terreno frente a los Comunistas. Du-- rante la realización del IV Consejo Nacional, en mayo de 1937, la C.T.M. sufrió la pugna los comunistas y los "fidelistas" - provocó enfrentamiento entre ambos grupos. El resultado de -- estos enfrentamientos ocasionó que los sindicatos controlados por los comunistas y otros que se oponían al bando de Fidel - Velázquez, abandonaran la C.T.M. Esta crisis significó para - Lombardo la pérdida del control del movimiento; por lo tanto la alianza con los Cardenistas, se hizo indispensable. Pese - a los deseos de Lombardo de unificar al movimiento obrero, la crisis de la C.T.M. en 1936-1937, ocasionó que el Sindicato - Minero abandonara la C.T.M., y en 1937, el Sindicato Mexicano de Electricistas, así como el Sindicato de Trabajadores Ferro carrileros de la República Mexicana . Los petroleros no abandonaron a la C.T.M., debido a la proximidad de la huelga contra las compañías extranjeras explotadoras del petróleo que - los obligaban a mantener su relación con la C.T.M. y así man-

(59) Durand, Víctor Manuel, Op. Cit., pág. 20.

tener su apoyo. Así pues, la posición del PNR. ---fortalecido por el pacto electoral tiene como consecuencia no aceptar ser incluido en el Frente Popular, en igualdad de condiciones con otras organizaciones sindicales y con el PCM. Así, -- el 18 de diciembre de 1937, el presidente dirigió un mani -- fiesto a la nación sobre la transformación del PNR: "Poniendo fin al proyecto comunista y lombardista de formar un frente bajo su dirección". (60).

En marzo de 1938, pocos días después de la -- Expropiación Petrolera, se celebró la Convención Constituyente del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), el cual quedó formado por cuatro sectores: el obrero, el campesino, el popular y el militar. En el sector obrero participó la -- C.R.O.M., la C.G.T., el SME. y otros, es decir la C.T.M. tuvo que compartir su posición con organizaciones que le eran opuestas, como la C.R.O.M. y la C.G.T., así como con sindicatos independientes de la industria.

Es necesario aclarar que estos sectores no -- eran homogéneos ni mantenían una dirección única; por el contrario, cada uno mantenían su independencia y su actuar en -- la política sindical. El pacto se constreñía a no interferir entre los sectores y a no hacer política fuera del partido.

Así, las organizaciones obreras, principalmen

(60) Durand, Víctor Manuel, Op. Cit. , P. 23.

te la C.T.M., ligaron su suerte al gobierno cardenista y a la de los gobiernos posteriores. A pesar de que la C.T.M. -- había nacido independiente del Estado, ahora pasaba a formar parte de él. Sin embargo, al recibir al Presidente Lázaro - Cárdenas, en el primer congreso ordinario de la C.T.M. el 22 de febrero de 1938, el secretario general pronunció estas pa-
labras: " somos una organización independiente del gobierno, autónoma y, ni usted querría un proletariado sometido a la - dirección del gobierno, ni nosotros querríamos un jefe del - gobierno que no estuviera sometido más que a la voluntad del pueblo de México". (61).

Una de las actuaciones más destacadas de la - C.T.M. en el movimiento sindical del país fué durante la -- huelga de los trabajadores electricistas contra la Compañía- Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S.A. (Mexican Light and -- Power Company), declarada por los trabajadores pertenecien-- tes al Sindicato Mexicano de Electricistas. La C.T.M. logró-- previamente el apoyo de las masas trabajadoras y de algunos sectores de la burguesía nacional, cuyos intereses se oponían a esa empresa perteneciente a un poderoso monopolio extran-- jero. El éxito de la huelga fué completo.

Otra de las huelgas que tuvo gran éxito fué - contra las empresas petroleras Standar Oil y la Royal Dutch-

(61) Lombardo Toledano, Vicente, Teoría y práctica del movimien-
to sindical mexicano, México, Universidad Obrera de México,
1974, pág. 64.

Shell, dos grandes monopolios internacionales del petróleo.- Estas empresas se negaron a aceptar el pliego de peticiones que el sindicato había formulado. Se hizo entonces el emplazamiento a huelga, señalando una fecha que permitiera el examen cuidadoso del problema. La huelga finalmente estalló el 28 de mayo de 1937. Hubo un ofrecimiento que no satisfizo ni al sindicato ni a la C.T.M. El siguiente paso fué el levantamiento de la huelga por los trabajadores para plantear un "conflicto de orden económico" ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. El propósito de esta medida era permitir al gobierno el examen del Estado Financiero de las empresas, revisando sus libros y documentos, que serviría de base para el fallo del tribunal del trabajo. La investigación se realizó minuciosamente. En el mes de agosto, la comisión de peritos informó que las empresas estaban perfectamente -- capacitadas para acceder a las demandas del sindicato. El 11 de noviembre, las compañías declararon a la prensa "Nos rehusamos a aceptar la declaración del tribunal del trabajo, si está concebida en los términos que señalan los peritos -- nombrados por el gobierno o se nos impone algo más de lo que hemos ofrecido conceder".

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje dictó su laudo el 18 de diciembre, fundandose en el dictamen reunido por los peritos. Contra la determinación de la Junta, las empresas recurrieron al amparo de la justicia federal. - El 10. de marzo de 1938, La Suprema Corte de Justicia de la Nación, negó el amparo a las empresas y confirmó la validez-

del laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.-- Las empresas se negaron a obedecer la sentencia de la Corte, que de acuerdo a la Constitución es fallo inapelable para -- todas las personas que habitan o tienen intereses en el territorio nacional. La C.T.M. y el sindicato de petroleros decidieron acudir a la Junta para dar por rescindidos los contratos de trabajo, de acuerdo con el derecho que la ley les otorga, con el fin de que el gobierno expropiara los bienes de las empresas y nacionalizara la industria del petróleo. - La decisión la tomó el Presidente Lázaro Cárdenas, el 18 de marzo de 1938.

No obstante, los espacios de participación política concedidos a la C.T.M. en el gobierno de Cárdenas, le restó la posibilidad de organizar al sector agrícola. En febrero de 1936, anunciaba Cárdenas que: " la organización agraria estaría a cargo del gobierno y que la C.T.M. no debería intervenir. En agosto de 1938, se funda la Confederación Nacional Campesina (CNC)".(62).

A finales de diciembre y principios de enero de 1939, se iniciaron las manifestaciones de simpatía en favor de Avila Camacho, como candidato a la presidencia de la República, y el 17 de enero renuncia a su puesto en el gabinete Avila Camacho, Sánchez Tapia y Mújica, abriendo defini-

(62) Hernández Chávez, Alicia, Historia de la Revolución Mexicana, t. 16, México, El Colegio de México, 1979, pág. 164.

tivamente la contienda dentro de las filas del partido oficial. Se mencionó a Lombardo como candidato también, pero su candidatura fué vetada por el sector militar del PRM. Aunque Lombardo niega su intención de ser candidato, en ocasión de la celebración del Consejo Nacional Extraordinario de la C.T.M., celebrado del 20 al 23 de febrero de 1939, pues en él expresa: "Cuánto daría los políticos desplazados de la escena mexicana y muchos miembros de la burguesía nacional y todos los fascistas que en México viven, porque cometieramos el error de postular a Lombardo Toledano a la Presidencia de la República, entonces perdería mi papel de secretario general de la C.T.M. y mi calidad de militante del proletariado internacional, para convertirme en un vulgar y advenedizo provocador de la rebelión de México". (63).

Como se sabe, Lombardo Toledano fué un líder muy importante en el movimiento obrero. Sin embargo, incurrió en incongruencias y contradicciones, en el decir y el hacer, durante su larga carrera de liderazgo sindical.

Durante el mes de febrero de 1941 durante el II Congreso General Ordinario, Vicente Lombardo Toledano, deja la Secretaría General de la C.T.M. en manos de Fidel Velázquez Sánchez, a éste último lo acompañan Fernando Amilpa, Jesús Turén, Alfonso Sánchez Madariaga y Luis Quintero, cam

(63) Durand, Victor Manuel, Op. Cit., pág. 33.

radas inseparables de Fidel Velázquez, por lo que llegó a --
ponerseles el mote de " los cinco lobitos".

Al abrirse la sesión el Srio. General Vicente Lombardo Toledano declaró: " hay presentes 2256 agrupaciones afiliadas a la C.T.M, representadas en asamblea por 4589 delegados que representan a 1'428,000 miembros individuales de la confederación. Hay quórum".

Esto era ya la C.T.M. en 1938. Durante el segundo Congreso de la C.T.M. en su discurso inaugural Lombardo Toledano expresa: " Los deseos del enemigo se han cumplido - y el temor que me embarga es que la C.T.M. sin "su" dirección venga a tierra y pierda su calidad vanguardista". Esta dolencia la explica como sigue: " yo me voy dentro de tres días,- Lombardo Toledano no será ya dirigente de la C.T.M., ya tendré oportunidad de despedirme de todos ustedes y decirles lo que pienso para el porvenir ... ¿ Qué trabajo me costará levantar la defensa aparente del proletariado y decir: " Camaradas no se dejen, nosotros que hicimos a este hombre (señala la la efigie de Avila Camacho) Presidente de la República, - no debemos permitirle que se vuelva atrás ..." e irme a mi casa con la satisfacción idiota, criminal, de un hombre que logró sacar aplausos, inconscientes o sinceros, de la masa - engañada...? No, camaradas, yo no soy demagogo, soy revolucionario, yo soy líder revolucionario ... no soy un provocador, ni estoy al servicio de Stalin, ni al servicio de Wall-Street, ni al servicio de Avila Camacho, yo estoy al servi--

cio de la clase obrera de mi pueblo..."

Está indignado. Habla de su pueblo como el -- sacerdote habla de su rey. Durante cinco años ha sido la cabeza a derribar por la clase conservadora del país, especialmente desde que regresó de Rusia y confesó su devoción por el bolcheviquismo.

En su emoción por la grandeza que tiene ya la C.T.M. obra del tiempo, labor de todos los sindicalistas, no solo de ahora, sino de ayer también, reclama para ella el sitio de vanguardia que ha ocupado; así, exclama en potente -- voz: " Reclamo para mi C.T.M. que yo contribuí a formar la vanguardia en la lucha del pueblo".

Instante soberbio, Lombardo Toledano honra a la bandera de la patria y proclama su devoción a México - haciendo que el Congreso en masa se ponga en pié y rinda el mismo tributo de veneración a su enseña, con estas palabras: " nuestro símbolo maravilloso de pueblo oprimido, que será libre alguna vez. Somos mexicanos como nunca han sido otros. ; De pié camaradas, un segundo para honrar la bandera de -- mi patria mexicana! ; viva el pueblo mexicano! (64).

A partir de que Vicente Lombardo Toledano renunció a la Secretaría General de la C.T.M., en febrero de 1941, asumió la presidencia de la Confederación de Trabajado

(64) Salazar Rosendo. La Casa del Obrero Mundial, México, - Comisión Nacional Editorial. 1972, págs. 303, 304.

res de América Latina (CTAL). El General Ávila Camacho auspicio y apoyó la creación de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), en febrero de 1943; esta organización fué un soporte político del Estado, capaz de neutralizar la acción de los extremos. A partir de ese momento esta agrupación empezó a cumplir sus funciones desde el proceso de selección de candidatos para diputados del PRM que habrían de participar en la elección del 10. de julio de 1943. La CNOP nombró 56 candidatos, la CNC. 43 y la C.T.M. 24 de esta manera, el presidente logró crear un grupo que comandara en el PRM y en el Congreso de la Unión. (65).

Aunque la salida de Lombardo Toledano, fué explicada por él mismo como una decisión tomada para dedicarse a su cargo como secretario general de la Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL); existen ciertas evidencias de que la salida respondió a presiones del nuevo presidente, quien deseaba retirar a Lombardo Toledano, porque representaba uno de los símbolos centrales del Cardenismo.

Al parecer, la salida de Lombardo al frente de la C.T.M., pareció no preocuparle demasiado, ya que él consideraba a Fidel Velázquez como un subordinado, así lo muestra la respuesta que dió Lombardo a los esposos Wilkie, cuando lo interrogaron sobre sus relaciones con Fidel Velázquez.

(65) Durand, Victor Manuel, Op. Cit. Págs. 62, 63.

que, durante la guerra. Lombardo Toledano contestó; " no --
tuve problemas era un subordinado y acataba las órdenes sin-
discusión". (66).

Pienso que Lombardo exageró la sumisión de -
Fidel Velázquez, o quizá se debió a la extremada confianza -
que tuvo por ser el líder político e ideológico de la C.T.M.
en ese momento.

Lo cierto es que la descisión. de dejar a Fidel
Velázquez la podemos considerar como histórica, ya que (los
cinco lobitos) se adueñaron de la dirección de la C.T.M. y a-
partir de entonces, empezaron a expulsar a los cuadros y mi-
litantes con ideas diferentes a las suyas, transformando a -
la agrupación en una agrupación ajena a la lucha de clases -
y a la batalla de la clase obrera en favor del pueblo prole-
tario y la nación. Así pasó la C.T.M. de vanguardia del pue-
blo mexicano, de fuerza impulsora del movimiento progresis--
ta del país, a retaguardia de la burguesía de derecha y a -
instrumento del imperialismo norteamericano. (67).

Lo cierto es que a partir de entonces, el mo-
vimiento obrero atraviesa por una crisis de divisionismo, ca-
rente de ideología y conciencia de clase en donde el interes
personal de los líderes sindicales se anteponen a toda costa

(66) Wilkie James y Edna M. de Wilkie, México en el siglo XX,
México, Instituto de Investigaciones Económicas, 1969, pág.-
365.

(67) Lombardo Toledano Vicente, Op. Cit., Págs. 74 y 75.

para conservar las posiciones políticas obtenidas.

Con la incorporación de la C.T.M., al PRM, ahora Partido Revolucionario Institucional (PRI); la conciencia dominada de los trabajadores asumió también características que la alejaron aún más de la auténtica conciencia de -- clase.

Con todo lo anterior, la C.T.M. se consolidó y asumió un poder enorme. El Estado logró un importante apoyo, los obreros fueron sujetos y dominados, despojados de su independencia y de la posibilidad de asumir su propia -- perspectiva.

El PRI fué un instrumento corporativo que centralizó y solidificó el control del Estado sobre los trabajadores, dándole un carácter institucional.

De este modo todos los núcleos de trabajadores asalariados y campesinos fueron integrados al aparato es tatal, del cual dependería y al que serían sujetos. Evitando que las diferentes agrupaciones se pudieran mezclar, es - decir, que la unidad no fuera obrera-campesina o bien, campe sina-obrera, sino que cada organización se encontrara enca - sillada en su propia corporación o sector. Impidiendo de esta manera la unificación del proletariado en México.

e) Sindicatos Independientes, U N A M., Telé- nos.

Al abordar el tema de sindicatos independien- tes, quizás la primer pregunta que se nos viene a la mente - es: ¿ Qué debemos entender como Sindicalismo Independiente?, pues bien, por sindicalismo independiente se puede entender-

muchas cosas, pero más que nada es una autodesignación que se dan algunos sindicatos. Por ejemplo, La Unidad Obrera que dirige el Abogado Juan Ortega Arenas, y que al decir de sus propios agremiados se catalogan como independientes, ya que buscan la representación de sus agremiados sin la sujeción de intereses patronales o de determinados factores.

En Monterrey existe una Federación de Sindicatos Independientes que aglutina a organizaciones "blancas" impulsadas por los patrones.

Pero la llamada Independencia Sindical es extremadamente heterogénea y se da en un amplio conjunto de organizaciones que luchan y se enfrentan principalmente a otros sindicatos, es decir a sindicatos no independientes; controlados por las grandes centrales oficialistas. De allí que resulta difícil tratar de identificar al sindicalismo independiente, y como consecuencia también resulta difícil tratar de identificar al sindicalismo independiente así como enumerar sus acciones, problemas y características. Lo que sí se puede afirmar es que en la historia del sindicalismo obrero, siempre ha habido enfrentamientos entre direcciones espurias, con sindicatos que buscan la independencia y democracia sindical. En los sesentas, este tipo de luchas al hacerse avisarradas, ocasionó incluso fragmentaciones, dispersiones, debilidad. La verdadera independencia sindical debe estribar, más que todo, en la independencia política, ideológica, programática, respecto del Estado, los patrones y los organismos políticos.

La década de los setentas, agudizó el sentimiento de independencia ya que se agotó la capacidad de representación de las añejas representaciones obreras, pero -- sobretodo, el impacto de la crisis económica obligaba a los trabajadores a buscar nuevas formas de defenderse más efectiva que sus anquilosados sindicatos; propiciando el surgimiento de huelgas, nuevas agrupaciones, movilizaciones de todas magnitudes y una gran inquietud de los trabajadores. Fueron años de las jornadas por la democracia que encabezaron los trabajadores electricistas del S.T.E.R.M., más tarde agrupados en la tendencia democrática de diversas huelgas del sindicato minero, de esfuerzos democratizadores en el sindicato ferrocarrilero. Fueron años de movimientos como los de La Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, de la democratización del sindicato de telefonistas y el surgimiento y consolidación de nuevos sectores sindicales, como los que construyeron los trabajadores universitarios.

Fueron años de manifestaciones frecuentes en la prensa y álgidos enfrentamientos con el "charrismo sindical".

A veces nos preguntamos cuando concluyó aquella fase, o si bien esta fase continúa latente y se mantiene con el afán por la democracia e independencia política e ideológica del Estado. Ese afán siempre debe estar presente en el ánimo del verdadero sindicalista que lucha desde el interior de cualquier sindicato en busca de un sindicato in-

dependiente, lo cual hace aun más difícil su estudio y ubicación en el plano social actual, sin duda, el afán por la -- democracia sindical no solo persiste hasta la fecha, sino, -- acaso se ha reforzado con las experiencias de los años más -- recientes.

Uno de los avances del sindicalismo indepen-- diente se mostró a consecuencia de la crisis económica, en -- donde los sindicatos oficialistas, la C.T.M. y el Congreso -- del Trabajo, llegaron a plantear demandas antes satanizadas -- por la cúpula Gubernamental.

Lo anterior no hubiera sido posible sin la -- participación del sindicalismo independiente empeñado en con -- solidar la democracia de sus organizaciones como vía para -- avanzar a la democracia del país.

La insurgencia obrera ha recogido frutos y -- es un ejemplo tangible el caso de la insurgencia magisterial CNTE. Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación -- y el Sindicato Universitario, los Trabajadores de la Univer -- sidad Pedagógica han luchado por tener una sección democrati -- ca de carácter nacional, dentro del Sindicato Nacional de -- Trabajadores de la Educación.

El desarrollo de la insurgencia obrera ha si -- do tan desigual como los mismos sindicatos, grupos y corrien -- tes que lo constituyen. Algunos han podido consolidarse. E -- jemplo de ellos tenemos: Sindicatos de Trabajadores de la -- Volkswagen, Kelvinator, el Instituto del Café o la Secreta -- ría de Pesca, son ejemplo de organizaciones que se solidifi

caron ejerciendo la democracia y los propósitos de independencia de los trabajadores insurgentes, se cristalizaron.

Por otro lado, muchos trabajadores agrupados en sindicatos independientes han topado con patronos intran-sigentes, autoridades proempresariales, persecuciones, des-pidos encarcelamientos, asesinatos y desapariciones inclusive también se han topado con el sectarismo, la confusión, la intromisión y la desorientación provocada por no pocos grupos y corrientes de izquierda.

Una de las consecuencias que se han creado -- con el enfrentamiento entre diferentes grupos obreros de un mismo sindicato, ha sido el llamado paralelismo sindical, es decir, la constitución de organizaciones paralelas a los sindicatos ya existentes en donde se encuentran reunidos la mayoría de los trabajadores organizados, un ejemplo típico de ello lo encontramos en el S.N.T.E. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en donde la C.N.T.E. Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación ha logrado incluir dentro de la dirigencia a representantes de esa corriente - para evitar enfrentamientos o destrucciones.

Pero en algunos casos no han subsistido y la insurgencia sindical ha optado por la creación de un sindicato nuevo, antes de luchar por la unidad sindical.

Los esfuerzos para crear centrales distintas, opuestas por definición contrapuestas a las existentes, se han multiplicado. Lo anterior ante la imposibilidad de encontrar causas democráticas dentro del sindicalismo oficializa-

do.

Los protagonistas de dichos cambios y que le dan sustento al sindicalismo independiente son los propios trabajadores, aunque para mi gusto, los impulsores debían ser los dirigentes y grupos más avanzados.

Otro grupo que promueve cambios y trata de lograr una verdadera independencia sindical, la encontramos ubicada en la izquierda, pero ésta con mucha frecuencia incurre en actitudes viciadas, demagógicas, manipuladoras o simplemente ilusorias, que desvirtúan, desorientan o entorpecen la lucha de los trabajadores.

Un problema que tienen los grupos avanzados, es que llegan a desarrollarse tanto y de manera tan distinta al resto del movimiento obrero, que acaban por divorciarse de las preocupaciones y las necesidades reales de la clase obrera.

Por otro lado, ha surgido un sentimiento de desprecio por el papel que desempeñan los sindicatos, a los cuales se les ha llegado a catalogar como organismos subordinados, secundarios y supeditados a la condición de un determinado partido y creen que solo en el partido (el de su preferencia) existe el germen y la base exclusiva para impulsar el cambio.

Continuando con el análisis del sindicalismo independiente, podríamos señalar que su surgimiento es debido más que nada a la necesidad de cambiar radicalmente el sindicalismo mexicano encuadrado actualmente en la corrupción de-

los líderes, la alianza con los sectores empresariales y la poca decisión para resolver los problemas laborales. No existe una defensa a los problemas que aquejan a los trabajadores, principalmente en el aspecto económico y sus dirigentes, utilizan su posición para enriquecerse a costillas de los trabajadores a los cuales "representan".

Por su parte, el gobierno ha logrado frenar -- el avance del sindicalismo independiente mediante una tremenda represión que va desde asesinatos, encarcelamientos; el -- desconocimiento de direcciones sindicales democráticas; la -- agresión a sindicatos combativos, como el desaparecido SUTIN- (Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear).

Mientras todo esto ocurre, en las fábricas, -- los trabajadores, ante la precaria situación económica y sus imperantes y cada vez mayores necesidades de satisfacer por-- lo menos sus necesidades básicas de alimentación, han tenido que pasar a segundo término sus justas reivindicaciones, con la ilusión de por lo menos conservar sus empleos.

La anterior manifestación, se puede hacer tangible por el accionar de la burocracia sindical aglutinada en el Congreso del Trabajo, es decir, los dirigentes oficiales -- de los sindicatos orientados por su política de apoyo incondi-- cional al gobierno, frenan las protestas y auténticas deman-- das de los trabajadores, promueven el temor al desempleo e -- incluso se unen a la represión contra quienes se manifiestan-- inconformes. \

Pues bien, es momento de abordar de manera más directa a uno de los sindicatos que en su origen se manifestó por sus ideas de independencia y se mantuvo vanguardista a nivel nacional, me refiero al sindicato de la U.N.A.M.. Fue el movimiento que quizá se enfrentó más directamente al régimen del Presidente José López Portillo.

El sindicalismo universitario cobró vital importancia a partir de la huelga que el Sindicato de trabajadores de la U.N.A.M. sostuvo en 1977, durante 19 días en el centro de estudios más importantes del país, puso en juego a todas las fuerzas políticas involucradas de una u otra manera, en la enseñanza superior y en el sindicalismo mexicano.

Durante 1977, los trabajadores en general habían sufrido la política económica y social que afectaba de manera general a los trabajadores del país. La devaluación del peso mexicano en 1976 y las restricciones de los salarios derivada de los compromisos entre el gobierno y el F.M.I. (Fondo Monetario Internacional), tuvieron como consecuencia inmediata una contracción real del poder adquisitivo de los trabajadores. Uno de los sectores que se manifestó, desde los inicios, contra la política económica, fueron precisamente los trabajadores universitarios.

Una de las formas que el Estado intentó para controlar al pujante sindicalismo universitario, fue la idea de crear en el artículo 123 Constitucional un apartado "C", que regulase las relaciones laborales de los trabajadores universitarios frente a las universidades.

Desde que se levantó la huelga del STEUNAM en 1973, las actividades de la Universidad, mantuvieron una relación tensa, difícil con el Sindicato de Trabajadores Administrativos, con los conflictos aumentaron y en 1974 surge el Sindicato de Personal Académico (S.P.A.U.N.A.M.) que en 1975 sostuvo una huelga de varios días para obtener su reconocimiento . Así el S.P.A.U.N.A.M. tuvo que luchar contra la tesis de Rectoría que afirmaba que la legislación laboral nacional, no tenía vigencia en la U.N.A.M. porque resultaba contradictoria a la autonomía de la U.N.A.M.

En agosto de 1976, los sindicatos se enfrentaron a un nuevo intento de burocracia de la U.N.A.M., para limitar su actuación . El Dr. Guillermo Soberón, entonces Rector de la máxima casa de estudios, presentó al Presidente de la República un proyecto de iniciativa del artículo 123 Constitucional para crear un nuevo apartado "C" que regulase las relaciones laborales de los trabajadores, frente a las universidades . (Junto al apartado "A" que existe para los asalariados del país y el "B" para los trabajadores al servicio del Estado) . De acuerdo con el proyecto Soberón , los trabajadores académicos deberían agruparse en organizaciones diferentes de las que reúnan a trabajadores administrativos; cada sindicato circunscribiría al ámbito de una sola institución (esto es, no habría posibilidad de crear una agrupación sindical a nivel nacional) y, sobre todo, el ejercicio de la huelga tendría lugar exclusivamente "por violaciones sistemáticas y reiteradas de las condiciones de trabajo".

Desde que se levantó la huelga del STEUNAM en 1973, las autoridades de la Universidad mantuvieron una relación tensa, difícil con el Sindicato de Trabajadores Administrativos, con los conflictos aumentaron y en 1974 surge el - Sindicato de Personal Académico (s.p.a.u.n.a.m.) que en 1975 sostuvo una huelga de varios días por obtener su reconocimiento. Rectoría que afirmaba que la legislación laboral nacional, no tenía vigencia en la U.N.A.M. porque resultaba contradictoria a la autonomía de la U.N.A.M.

En agosto de 1976, los sindicatos se enfrentaron a un nuevo intento de burocracia de la U.N.A.M., para limitar su actuación. El Dr. Guillermo Soberón, entonces Rector de la máxima casa de estudios, presentó al Presidente de la República un proyecto de iniciativa del artículo 123 Constitucional para crear un nuevo apartado "C" que regulase las relaciones laborales de los trabajadores, frente a las universidades. (Junto al apartado "A" que existe para los asalariados del país y el "B" para los trabajadores al servicio del Estado). De acuerdo con el proyecto Soberón, los trabajadores académicos deberían agruparse en organizaciones diferentes de las que reúnan a trabajadores administrativos ; - cada sindicato circunscribiría al ámbito de una sola institución (esto es, no habría posibilidad de crear una agrupación sindical a nivel nacional) y, sobre todo, el ejercicio de la huelga tendría lugar exclusivamente "por violaciones sistemáticas y reiteradas de las condiciones de trabajo".

En otras palabras, se buscó maniatar las acciones de los sindicatos universitarios. Hasta entonces, estas se habían desarrollado en un marco legal preciso: algunas obtuvieron su reconocimiento como sujetos del apartado " A ", otras fueron obligadas a aceptar el apartado " B " y la mayoría, entre ellas la U.N.A.M. habían conseguido acuerdos bilaterales con las autoridades de la propia universidad.

Con su proyecto de apartado " C " el Dr. Soberón pretendía acabar con esta aparente laguna legal pero, también con el desarrollo de los sindicatos universitarios.

La respuesta al proyecto Soberón fué diversa. Todos los sindicatos condenaron las limitaciones que la iniciativa de legislación tendría. El sindicato del personal académico de la U.N.A.M. y otros sindicatos de provincia manifestaron que no existía ningún " vacío legal" y que los trabajadores universitarios no deberían tener una situación diferente al resto de los sindicatos del país.

Según este razonamiento, el marco legal para ellos existía ya y estaba en el apartado " A " del artículo 123 Constitucional y su ley reglamentaria, La Ley Federal del Trabajo. Ante la iniciativa de Soberón el S.P.A.U.N.A.M. proponía a los sindicatos estrechar sus vínculos y avanzar hacia la creación de un sindicato nacional, con un contrato ley que rigiera las relaciones laborales entre todas las universidades del país.

Por su parte, el sindicato de trabajadores y empleados de la U.N.A.M., se adhirió al rechazo de la iniciativa de Soberón pero propuso otra salida: la creación de un nuevo capítulo, dentro del título sobre " Trabajos especiales" de la Ley Federal del Trabajo, dedicado a los trabajadores universitarios. Esta proposición partía de la idea que existía una " laguna" en la legislación laboral, que debía ser cubierta con la adición señalada. Las proposiciones de ambos sindicatos fueron ampliamente discutidas.

Ante el rechazo suscitado por la iniciativa del Rector, el Gobierno Federal convocó a todos los interesados a un debate público sobre esa cuestión. Puede afirmarse, que desde ese momento, la iniciativa del Dr. Soberón recibía un serio cuestionamiento. Las autoridades de la U.N.A.M. no esperaban que se abriera el debate. La discusión pública fué seguida por el propio presidente de la República, Luis Echeverría Alvarez y, según se sabe, tomó por sorpresa al Dr. Soberón.

Entre el 30 de agosto y el 22 de octubre de 1976 se realizaron ocho audiencias en la Secretaría de Gobernación, a donde asistieron representantes sindicales, funcionarios y profesores universitarios, así como especialistas en derecho laboral, que en algunos casos criticaron y en otros aplaudieron la propuesta de Soberón. Ante la división de opiniones, el gobierno federal decidió " congelar" la iniciativa y no turnarla a las Cámaras Legislativas.

En esos mismos meses, los dos sindicatos de - la U.N.A.M. se enfrentaban en serios problemas laborales. El S.T.E.U.N.A.M., ante la revisión anual de salarios que debía vencer el 10. de noviembre, emplazó a huelga por un aumento del 35%. Este era uno de los conflictos laborales más importantes del país después de la devaluación del peso y la consiguiente alza de precios. A la demanda del S.T.E.U.N.A.M., - en ese contexto, resultaba adecuada, sin embargo no lo era - tanto si se tomaba en cuenta que el gobierno había decidido - limitar de manera considerable los aumentos salariales. Esta decisión se manifestó con las negociaciones entre el sindica to y las autoridades universitarias, que ofrecían únicamente el 5.5%. Ante la inflexibilidad de Rectoría el sindicato dis minuyó su petición, pero las autoridades mantuvieron su ofer ta. El sindicato finalmente tuvo que aceptar el 5.5%, a ries go de lanzarse a una huelga que tenía pocas posibilidades de ganar.

Sin embargo en el seno del S.T.E.U.N.A.M. se habían creado muchas expectativas sobre la necesidad de llegar a la huelga y conseguir un mayor aumento. De esa manera - la decisión de aceptar la oferta inicial de Rectoría, se tra dujo en una delicada y complicada situación interna, provoca da por el descontento que surgió entre los trabajadores y - que, obviamente, debilitaba el sindicato.

Otros y no menos graves, eran los problemas - del S.P.A.U.N.A.M. Este, durante la huelga de ocho días que - sostuvo en junio de 1975, había logrado el establecimiento -

del " Título de las Condiciones Generales del Personal Académico", documento que rige las relaciones laborales de los profesores e investigadores universitarios.

Este documento había significado un avance en la falta de mecanismos legales y formales para definir la situación laboral del personal académico; sin embargo tenía diversas fallas que se tradujeron en escasa capacidad del S.P.A.U.N.A.M. para ejercer la defensa laboral de sus agremiados. Las limitaciones del " título" y los conflictos que enfrentó el S.P.A.U.N.A.M. (la ofensiva del rector Soberón con su apartado " C ", el apoyo de los electricistas democráticos en 1976, entre otros) le impidieron al sindicato funcionar cabalmente como tal. Sin una acción laboral efectiva y enfrentando constantemente la burocracia universitaria, el S.P.A.U.N.A.M. no pudo convertirse en una opción convincente para la mayoría de los profesores de la U.N.A.M. Muchos de éstos, condicionados o convencidos por las autoridades, prefirieron afiliarse a las " Asociaciones Autónomas" que habían surgido en 1975 para competir con el S.P.A.U.N.A.M y que años después eran más de 40, con una membresía más de cinco mil profesores. Ante la primer revisión del " Título", que debía efectuarse antes del primero de febrero de 1977, las asociaciones, de común acuerdo con Rectoría, integran una " Comisión de Acreditación" que desconoce la membresía del S.P.A.U.N.A.M. y que intenta desplazar al sindicato de las discusiones respectivas.

El S.P.A.U.N.A.M., enfrentado así a las agrupaciones antisindicales y a la burocracia universitaria, y convencido de que esa situación no podría prolongarse por -- más tiempo, decide solicitar su registro ante la Secretaría del Trabajo y emplazar a huelga a la U.N.A.M. por un nuevo -- contrato colectivo de trabajo, cuya titularidad también reclamaba en virtud de que era la organización gremial de personal académico con mayor membresía en la U.N.A.M. Con la -- consigna " Titularidad y registro" el S.P.A.U.N.A.M. inicia una intensa campaña de propaganda para anunciar sus demandas y su decisión de llegar a la huelga. La Secretaría del Trabajo se declaró " incompetente" para atender la solicitud del -- sindicato, negando prácticamente el registro.

Las autoridades de la U.N.A.M., a su vez, manifestaron un abierto rechazo a la firma de un contrato colectivo de trabajo como el que promueve el sindicato; no se establecen negociaciones y la acción del S.P.A.U.N.A.M. se -- orienta entonces a preparar la huelga. El primero de febrero tiene lugar una manifestación donde varios miles de personas apoyan al sindicato. El S.P.A.U.N.A.M. estaba, así, listo -- para llegar a la huelga pero sin que las perspectivas de -- ésta resultaran claras. La alianza entre Rectoría y las asociaciones antisindicalistas era más sólida que nunca y no parecía posible que el S.P.A.U.N.A.M. pudiera soportar un conflicto como el que se avecinaba.

El 3 de febrero, el Comité Ejecutivo del S.T.E.U.N.A.M. presenta al S.P.A.U.N.A.M. una propuesta formal --

para crear un nuevo sindicato. Así pensando que la fuerza -- del trabajador se halla en su unidad y no en su dispersión, -- lo cual suena lógico, durante los días 4 y 5 de febrero, las asambleas seccionales discuten la unificación y finalmente -- el Comité de Huelga aprobó esa propuesta. Lo mismo ocurrió -- en el Consejo General de Representantes del S.T.E.U.N.A.M.

El domingo 6 de febrero, mediante la direc- -- ción conjunta, se establece un " Convenio Político Sindical" para conformar y dar así origen al Sindicato de Trabajadores de la U.N.A.M. (S.T.U.N.A.M.) que en un plazo de tres meses -- debía emplazar a huelga por un contrato colectivo para todos los trabajadores de la máxima casa de estudios.

La decisión de crear el S.T.U.N.A.M., modifi- -- có los términos del conflicto con Rectoría.

Con una agrupación que reunía a los contingen- -- tes y las experiencias del S.T.E.U.N.A.M. y el S.P.A.U.N.A.M., el sindicato universitario abría nuevas posibilidades para -- su desarrollo y en caso de la U.N.A.M., para lograr reglamen- -- tación laboral más adecuada.

Las autoridades universitarias, respondiend-- a la sorpresa que les causó la noticia del nacimiento del -- nuevo sindicato, manifestaron que no lo reconocerían.

La unificación se dió de manera difícil, lo -- cual se tradujo con una serie de conflictos con trabajadores administrativos, el desaliento causado por la revisión sala- -- rial de noviembre de 1976. A pesar de esa unificación tan -- tensa, el S.T.U.N.A.M. comienza a desarrollarse. El 27 de --

marzo se realiza una Asamblea Constitutiva, donde se designa el Comité Ejecutivo y las Comisiones Autónomas del nuevo sindicato.

En esa ocasión, también se aprueba el proyecto de contrato colectivo que el S.T.U.N.A.M. presentaría a las autoridades universitarias con un emplazamiento a huelga para el 20 de junio.

De esa manera el S.T.U.N.A.M. comienza a funcionar. En sus primeros meses tendría que coincidir e integrarse dos estilos y trayectorias diferentes. El aparato administrativo del sindicato, con las dificultades previsibles, empiezan a marchar. Lo mismo ocurre en las delegaciones sindicales donde se llevan a cabo las primeras asambleas y acciones conjuntas de trabajadores académicos y administrativos. Hacia el mes de abril el S.T.U.N.A.M. comienza a participar en varias movilizaciones, donde se afirman los mecanismos de acción común entre sus integrantes. El 26 de ese mes tiene lugar una marcha contra el nombramiento del ex Presidente Gustavo Díaz Ordaz como Embajador de España. El 10 de mayo, el contingente del S.T.U.N.A.M. es el más numeroso en una manifestación de Sindicatos Independientes en la Ciudad de México. El 9 de junio, ya dentro de las acciones de pre-huelga, se efectúa un mitín en Ciudad Universitaria y al día siguiente una manifestación que reúne a más de 30 mil personas en protesta por el asesinato del profesor Alfonso Peralta Reyes, el 12 de mayo. (El profesor Peralta Reyes, había sido miembro activo del S.P.A.U.N.A.M. y fundador del S.T.U.N.A.M., así como dirigente del Partido Revolucionario-

de los trabajadores.

El profesor Alfonso Peralta Reyes, fué acribillado al salir de un salón de clases en el plantel Azcapotzalco del Colegio de Ciencias y Humanidades, al parecer por pistoleros de la "liga 23 de septiembre".

Todo estaba listo para llegar al 20 de junio de 1977, ante la inminencia de la huelha , la falta de perspectivas de solución , el 16 de junio del mismo año, la Secretaría de Gobernación convoca a los representantes del STUNAM y a las autoridades universitarias a reunirse e iniciar negociaciones. De esta manera Rectoría , que había fincado su estrategia en mantener una línea dura, intransigente, actitud que reiteraría más tarde, se vió obligada a discutir con un sindicato que no había querido reconocer. Como resultado de estas reuniones Rectoría propone reconocer al STUNAM con los dos convenios de trabajo que existían; que el convenio colectivo para el personal administrativo sea administrado por el nuevo sindicato, y que las relaciones laborales -- del personal académico se rijan por el Título de las Condiciones Gremiales, donde el sindicato no será el tutular, sino copartícipe de una administración común en la que estarían también Las "Asociaciones Autónomas". Además la Universidad propone que tanto autoridades como sindicato " reconozcan la necesidad de que se legisle a nivel nacional para definir un marco jurídico que regule las condiciones laborales en las universidades". El sindicato rechaza esta proposición porque, insiste, lo que desea es un contrato colectivo y la oferta de Rectoría no se acerca a esa posibilidad.

Mientras se realizaban las pláticas, el sindicato se aprestaba para la huelga. El Comité de Huelga discutía los últimos detalles de la organización. El sábado 18 de junio tiene efecto una manifestación de apoyo convocada por el Frente Nacional de Acción Popular en apoyo a las demandas del STUNAM a la cual acuden más de doce mil simpatizantes entre trabajadores , estudiantes, delegaciones de universidades de provincia , de electricistas de tendencia democrática, la Asociación Nacional de Médicos Residentes, agrupaciones de colonos, entre otros muchos seguidores.

Las pláticas con Rectoría continúan hasta el último momento. Unos minutos antes de las 12 horas del lunes 20 de junio de 1977, Rectoría reitera su proposición para reconocer al sindicato, aceptar la subrogación de la titularidad del convenio administrativo para el STUNAM y aceptar a éste como uno de los representantes de los intereses laborales del personal académico afiliado a él. El STUNAM rechaza la propuesta y señala que sólo la firma del contrato único evitará la huelga. Llegadas las 12 horas del día 20 de junio las banderas rojinegras aparecen en todas las instalaciones de la Universidad Nacional, lo mismo ocurre en los Colegios de Ciencias y Humanidades , las escuelas Nacional Preparatoria , las diversas instalaciones en el Valle de México, en el Observatorio Astronómico de San Pedro Martir en Baja California. Mientras esto ocurre, en Jalapa los sindicatos de la Universidad Veracruzana encabezan una manifestación de apoyo a sus compañeros de la UNAM. La huelga es en fin un hecho por primera vez en la historia de la UNAM ., aunado al hecho

de que además las banderas rojinegras aparecieron simultáneamente en todas las instalaciones de la Universidad, demostraba la solidez y la cohesión que había alcanzado el sindicalismo en la UNAM.

También es un hecho que rotas las pláticas y estallada la huelga Rectoría se afianzaba en su postura de inflexibilidad. No se hace esperar tampoco por parte de Rectoría la publicidad encaminada a afirmar que la huelga es ilegal, que el sindicato ha violentado la situación y se ha lanzado a una empresa antiuniversitaria; de igual manera sostiene que la huelga tiene móviles oscuros, que es impulsada por el Partido Comunista Mexicano y que busca alterar la tranquilidad nacional. Bueno estos argumentos en el gobierno no son nuevos y como cualquier demanda justa que no es encabezada por el gobierno, es considerada como agresión al mismo. Ejemplos de estas afirmaciones pueden hallarse en páginas de casi todos los diarios del país a partir del 20 de junio.

Como parte de la misma campaña, aunque con otros matices las "Asociaciones Autónomas del Personal Académico" que semanas antes había impulsado gran cantidad de desplegados en contra del STUNAM, vuelve a impugnar al sindicato y anuncia que sus miembros darán clases fuera de los recintos universitarios. Los cursos son preparados como espectáculo para la prensa en varios parques públicos. Posteriormente las autoridades universitarias conseguirían que varias escuelas incorporadas prestaran sus instalaciones para crear -

la " universidad extramuros ".

El 22 de junio el Abogado General de la UNAM, Diego Valadés, solicita a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que declare "inexistente" la huelga del STUNAM.

Ante los argumentos de Rectoría, el sindicato responde que su huelga está amparada en el Apartado "A" del artículo 123 de la Constitución que la solicitud de "inexistencia" ante la Junta Federal, lo único que viene es a reafirmar su derecho a la contratación colectiva, bajo el amparo del apartado "A" del artículo 123 Constitucional.

Todo se desarrollaba en un ambiente de confianza, el jueves 23 se realiza una marcha de trabajadores -- electricistas y telefonistas , desde San Ángel hasta Ciudad Universitaria.

Mientras en las instalaciones de la UNAM continuaba la huelga, los debates más álgidos se daban en las páginas de los diarios, comenzaban la guerra de desplegados -- en donde las autoridades universitarias llevaban ventaja por contar con mayores recursos económicos y se demuestra porque Rectoría hace desplegados a plana entera en casi todos los diarios de mayor circulación Nacional ; mientras el sindicato cuenta con el apoyo de marchas, mítines y colecta económica.

El 24 de junio, las autoridades sindicales acuden al Instituto Nacional de Nutrición, lugar donde el Rector había instalado sus oficinas, con el ánimo de encontrar una solución mediante el diálogo, pero Soberón se niega a recibir a la comisión y les comunica que solo habrá diálogo cuan-

do se levante la huelga. Así las cosas era imposible llegar a una solución negociada. Ese mismo día Rectoría anuncia que se transmitirán clases por televisión, gracias a un acuerdo -- con la Fundación Televisa, y mientras ésta anuncia que ofrecerá "sin límites" el tiempo de sus 4 canales para la transmisión de clases, el comité ejecutivo nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se pronuncia contra la huelga manifestando que no tiene fundamento legal, por lo que se está frente a un movimiento que ha elegido el camino de la ilegalidad como una forma de provocación pretendiendo que un partido político logre el control absoluto de la más importante casa de cultura de la nación.

Se desarrollaba así una campaña antisindical que pretendía adjudicar al STUNAM intereses oscuros, indefensables en contra de la Universidad y el país. Así la campaña mercantilista y antisindical llega a niveles muy altos.

El 27 de junio la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en respuesta a la solicitud del Abogado General de la UNAM, declara que la huelga es "ilegal" en virtud de que el sindicato no cumplió con el procedimiento que señala la Ley. Además manifiesta que ante dicha junta no se presentó escrito de pliego de peticiones con emplazamiento a huelga en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México, por lo que debe estimarse que no se cumplió con lo ordenado por el artículo 452 en relación con el 451, fracción tercera -- ambos de la Ley Federal del Trabajo.

Hay que señalar que la solicitud del Abogado --

General de la UNAM era en el sentido de que las autoridades laborales declararan la huelga inexistente y la declararon ilegal señalando que no podían declarar inexistente puesto -- que, legalmente, no había huelga, lo que el sindicato no entendió es que la respuesta de la junta era una respuesta política más que jurídica ya que en nuestro país parece tener mayor peso lo político que lo jurídico y no advirtió que la intención del Gobierno Federal era inclinarse hacia la postura inflexible de Rectoría.

Ese mismo día las autoridades universitarias comunican a los trabajadores que en virtud de la resolución de la Junta, los contratos de quienes no se presenten antes del viernes primero por la noche, "se considerarán automáticamente rescindidos". Este anuncio causó un natural desconcierto entre los trabajadores que sostenían la huelga. Se hace necesaria una intensa discusión en el seno del sindicato para lograr aclarar que Rectoría no está haciendo más que intimidar para debilitar el movimiento.

El STUNAM responde a los ataques tratando de lograr una mayor cohesión entre sus agremiados. El viernes 24 los trabajadores del Colegio de Bachilleres realiza un paro por demandas propias y apoyo al STUNAM. Así mismo se recibe apoyo de la Universidad Autónoma Metropolitana, de la Universidad de Guerrero, de Trabajadores del Instituto Politécnico y otros centros. Todos colaboran en la campaña de recolección de apoyo a los huelguistas. Llegan donativos grandes y pequeños. Desde camiones cargados con despensas donadas por la Tendencia Democrática del SUTERM, hasta bolsas de a kilo de papa y frijol llevadas por amas de casa y estudiantes.

El martes 28 se suspende el servicio de energía eléctrica a Ciudad Universitaria y otras instalaciones que se encuentran en huelga . Pocos días después dejarán de funcionar los teléfonos. Ese día el Abogado General de la UNAM advierte que si los huelguistas no hacen caso al dictamen de la Junta Federal, podían ser desalojados por la fuerza pública. Entre las voces que condenan esa posibilidad está el diputado del sector obrero del PRI, Juan José Osorio, quien afirma "la fuerza pública no debe entrar a la universidad por ningún motivo". El miércoles 29 se realiza una enorme manifestación -- que reúne a 100 mil personas, que recorre de la glorieta Insurgentes del Metro al Hemiciclo a Juárez. Esa noche el noticiero "24 Horas" informa que a la marcha habían acudido unas 7 mil personas. Quizá la animadversión de la televisión comercial se debió a que durante la marcha se gritaban lemas en rechazo a Televisa por su complicidad con Soberón.

Tras una enorme propaganda en contra del STUNAM, citaciones a los dirigentes ante la Procuraduría General de la República para que respondieran a las acusaciones hechas por Rectoría a través del Abogado General de la UNAM, en contra del STUNAM, por daños, despojo , llega la huelga a un punto crítico, así el 6 de julio, los secretarios de trabajo y conflictos del STUNAM Nicolás Olivos Cuéllar y Horacio Zacarías Andrade comparecen ante la Procuraduría para Declarar, igual que lo hicieron el día tres sus compañeros Evaristo Pérez Arreola, Eliezer Morales Aragón y Alvaro Lechuga Wences, Secretario General, de organización y del interior, respectivamente, del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, argumentando su derecho Constitucional para la huelga.

Mientras ello ocurría el director del Instituto de Estudios, Políticos y Sociales del PRI, Luis Dantón Rodríguez, afirmaba que la huelga es una "rebelión de los intendentes contra la cultura", que "no queda otro remedio que -- someter a los paristas al orden constitucional con todos - medios coactivos que tiene el Estado" como "el arresto y la consignación" (últimas noticias segunda edición, 6 de julio de 1977). Los vespertinos ese mismo día anunciaban la decisión de Rectoría de no retener los salarios a los profesores de las Asociaciones Autónomas, que se opongan al sindicato.

Debemos suponer que para entonces, Rectoría - había logrado el apoyo del gobierno para reprimir al STUNAM.

Mientras tanto, el STUNAM organizaba una gigantesca marcha en manifestación de apoyo a la huelga. A partir de las 16 horas, millares de estudiantes y trabajadores se reúnen en la explanada del museo de Antropología, en - Chapultepec. La marcha parte por Paseo de la Reforma encabezada por la dirigencia, con mantas rojinegras y una ferrea - decisión que se manifestaba con el puño cerrado que se levanta en alto, ante la indiferencia de la lluvia que cae pertinaz, y los cánticos, frases y coros que se cantan con música de "La Rielera" surgida durante la huelga: "Estoy en huelga/ soy del STUNAM/ el sindicato tendrá que triunfar/ cuando me dicen te voy a correr/ les digo que fácil/ no se va a poder/. Tengo muchos enemigos/ que ya fueron a firman/ compañero de - trabajo no te vayas a rajar".

La columna se movía impresionante. Guiada por una avanzada de policías con y sin uniforme. También se gritaban consignas como "Soberón a Televisa, Cepillín a Rectoría".

Estudiantes y profesores del Politécnico, de Chapingo, de Antropología, de la Normal Superior, del Colegio de Bachilleres, de la Universidad Metropolitana, trabajadores electricistas y de otros sectores hacen suyos los coros forjados en las guardias de las huelgas y expresan la solidaridad que han despertado los 18 días de huelga y que en esta ocasión, es más patente que en ningún otro momento.

Durante el mitin con que culminó este acto, - el maestro de ceremonias dice que han asistido cerca de doscientas mil personas. Es , en todo caso la manifestación más grande que se recuerde en la ciudad de México.

Una vez concluido el mitin, los mercenarios - del antisindicalismo realizan la detención de Eliezer Morales Aragón, Pablo Pascual Moncayo, Erwin Stephan Otto, Jorge del Valle Cervantes y Alejandro Pérez Pascual, los tres primeros miembros del Comité Ejecutivo del STUNAM. Cerca de las diez - de la noche también es detenido al salir de su casa , el profesor Rosalío Wences Reza, También del Comité Ejecutivo.

El cuadro represivo había de completarse esa misma noche cuando las autoridades universitarias anuncian - que 37 miembros del STUNAM, casi todos ellos integrantes de los antiguos comités ejecutivos del SPAUNAM y el STUNAM. A la vez, Rectoría impulsa la idea de que hay división en el - STUNAM, entre el personal académico y administrativo.

Aunado a lo anterior , el marco jurídico que se había preparado por las autoridades universitarias y el Abogado General de la UNAM, al presentar ante la Procuraduría General de la República la denuncia por "sabotaje y despojo";

misma que en el terreno legal tenía innumerables lagunas y -- que atentaba contra derechos elementales de los trabajadores vulnerando así el ejercicio de la huelga y cubriendo en contrapartida la actuación política y arbitraria de las autoridades universitarias y gubernamentales.

El viernes primero de julio, por lo menos veinte mil policías , agentes y granaderos de la Dirección de -- Policía del Distrito Federal habían sido encuartelados, sin embargo, al parecer, la decisión de romper la huelga se tomó hasta el miércoles seis de julio, tal vez por el temor del -- gobierno por las dimensiones que adquiriría el movimiento y -- por las innumerables manifestaciones de apoyo que venía alcanzando dicho movimiento.

Hacia la media noche, de todas las delegaciones policiacas de la ciudad de México salen camiones de granaderos, patrullas, tanques antimotines que circulan por las principales avenidas que dirigen hacia Ciudad Universitaria. Dentro de Ciudad Universitaria, y en el resto de las dependencias que se hallaban en huelga, la situación era de una -- intensa incertidumbre. Sin embargo la decisión y la convicción de los huelguistas es, ahora más que nunca, sostener la huelga; si quieren , que la rompan. De Filosofía hasta Comercio, de Ciencias a Economía acatan la voluntad general de -- mantener la huelga . Varios centenares de trabajadores que -- no estaban inscritos para cubrir las guardias, acuden de todos modos al saber que estaba en peligro su huelga. Los trabajadores estaban convencidos de la llegada de los policías y los peligros, que no eran pocos, algunos se mantienen opti

mistas y manifiestan que los policiaos no entrarán y que sólo se trata de un esfuerzo más por amedrentarlos.

La " Operación "CU " comienza cerca de las cinco de la madrugada. Antes de que salga el sol es disparada una luz de bengala y los reflectores de los camiones policiaos son dirigidas a las entradas a Ciudad Universitaria. Se despliegan casi veinte mil policiaos por todas las escuelas y facultades, aunque después se diría que la policia entró sin armas de fuego, se escuchan rafaas de metralla durante la incursión. El general Enrique Corona Morales, Jefe del Estado mayor de la policia informó: "En la Facultad de Filosofía y Letras fueron encontradas 500 bombas molotov, armas de fuego y propaganda subversiva", sin embargo comenta la fuente, " este arsenal no fué puesto a disposición del Ministerio Público Federal" (Excélsior, 8 de julio) . Por supuesto, no podía disponerse de arsenal alguno porque no había.

La policia destroza puertas y cristales, arremete contra los automóviles de los huelguistas, arranca las mantas rojinegras y propaganda huelguística, detiene en muchos casos con extrema violencia a cerca de mil trabajadores. Los sindicalistas no ponen resistencia. Todos tuvieron tiempo de escapar, desde la llegada de la policia, pero prefirieron permanecer junto a sus banderas, por cumplir con su obligación moral y política de mantener la huelga. Afirmaban, si quieren romperla "que sea responsabilidad de la policia, el Rector y el Gobierno"., decían durante la madrugada cuando parecía inminente la entrada de la policia. Junto con los policiaos entraron grupos de agentes y golpeadores vestidos de

civil se dedicaron a detener trabajadores y maltratarlos. -- Por ejemplo los profesores Jacob Casillas y José Woldenberg, de la facultad de Ciencias Políticas y César Chávez Castillo de Contaduría, que iban recorriendo el circuito escolar para avisar a los trabajadores la llegada de la policía fueron detenidos por un grupo de agentes, armados con pistolas y palos, los golpearon y destrozaron el automóvil en que viajaban.

Los trabajadores detenidos fueron trasladados en camiones hasta la Academia de Policía de Balbuena. Los heridos fueron auxiliados por jóvenes policías, que fueron reprimidos por sus superiores, posteriormente por ese hecho. - las mujeres detenidas alentaban y apoyaban con su ejemplo a sus compañeros, por la noche centenares de trabajadores durmieron en un enorme galeron, hombro con hombro sintiendo el calor de la solidaridad y la camaradería. Mientras tanto en Ciudad Universitaria los policías saqueaban cuanto había, se llevaban maquinas de escribir, sillones de oficina y hasta sacos de frijol y galletas.

Cerca de las once de la mañana son allanadas las oficinas del STUNAM en Nicolas San Juan 1442 y Chilague-9, son detenidos los empleados que allí se encontraban. Más tarde es saqueado y ocupado el centro de comunicación social-- donde se había anunciado una conferencia de prensa acerca de-- la intervención policiaca en Ciudad Universitaria. La conferencia tiene que llevarse finalmente en Xochimilco.

En la unidad Xochimilco se realizan numerosos actos de repudio a la intervención policiaca, existe un ---

ambiente de temor y hay quienes incluso proponen levantar la huelga. Finalmente se decide sostenerla hasta que sean liberados todos los presos y existan las garantías esenciales para volver al trabajo. Mientras tanto el Rector Soberón recorrió Ciudad Universitaria acompañado de representantes de la Procuraduría y declaraba a la prensa que se había llegado -- " a una situación que hubiéramos preferido evitar, nos enfrentamos ahora al desafío de restaurar la comunidad universitaria" (Excélsior , 7 de julio)

El día 9, más de 20 centros de educación superior en el Distrito Federal, la UAM, el IPN y el Colegio de -- Bachilleres, participan en un paro nacional en apoyo al STUNAM y en repudio a la intervención de la fuerza pública, en tanto que por la otra parte esa actitud fué aplaudida por funcionarios y representantes patronales.

La solución de la huelga se forjaba por la firme posición del sindicato y por la necesidad de resolver a la mayor brevedad el conflicto. A cambio de que se levantara la huelga, el Gobierno Federal ofrece: La libertad de todos los - detenidos, la anulación de las órdenes de arresto, la devolución de los locales sindicales, la salida de la policía de las instalaciones universitarias. Por su parte Rectoría estaría de acuerdo en aceptar la "subrogación" de los documentos contractuales que administran el STEUNAM y el SPAUNAM al nuevo STU - NAM, en reconocer el nuevo sindicato y establecer procedimientos para la reinstalación de los que habían sido despedidos - antes de la huelga, en dejar sin efecto las nuevas rescisiones de contrato y pagar un 26% de salarios caídos.

La mayor parte de las delegaciones sindicales coincide en que el aspecto primordial es lograr la libertad incondicional de los detenidos, mismos que el día diez son trasladados al Reclusorio Oriente. Eliezer Morales consigue entregar a un periodista una declaración escrita en donde manifiesta que el delito de despojo por el que los acusannunca existió, ni existe, porque la posesión de las instalaciones se hizo tomando en cuenta los derechos de los trabajadores que establece el artículo 123 de la Constitución. Dice también que " la contratación colectiva es un derecho social para el que debemos demandar respeto y no puede calificarse previamente de ilegal su práctica como comisión delictiva. (Últimas Noticias, segunda edición, 9 de julio.).

Por la noche el Comité de Huelga decide levantar la huelga siempre y cuando se garantice la libertad de los seis profesores que siguen detenidos.

Al día siguiente se concede la libertad bajo fianza de los seis detenidos, pero éstos siguen las líneas establecidas por el comité de huelga en el sentido de que la libertad sea incondicional. Esa misma tarde del diez de julio los miembros del Comité Ejecutivo firman con Rectoría los acuerdos con que se pondría fin a la huelga. Sin embargo las autoridades se niegan a pagar salarios caídos, como lo habían ofrecido, con el pretexto de que el sindicato hizo públicos los acuerdos antes de que fueran firmados.

Son liberados después de las seis de la tarde los profesores, no sin antes de pagar una fianza que se redujo de 200 mil a 10 mil pesos por persona. Son liberados la -

tarde del lunes 11 de julio. El proceso penal quedó congelado aunque persistían los cargos, hasta que fueron beneficiados con la segunda amnistía ordenada por el Presidente José López Portillo, el primero de septiembre de 1979.

Al concluir 19 días de huelga el STUNAM manifestaba que habían ejercitado su derecho constitucional de huelga, no hemos olvidado nuestras justas demandas; tenemos derecho a la contratación colectiva y a un aumento salarial que permita recobrar, siquiera en parte, el poder adquisitivo de los salarios; seguiremos defendiendo a aquellos compañeros que sean perseguidos por su militancia en el sindicato. Con nosotros estarán las organizaciones democráticas de los trabajadores, los estudiantes, las amas de casa, hombres y mujeres comprometidos con las causas populares. Contra nosotros la burocracia universitaria encabezada por el Rector, los grandes capitalistas asociados al imperialismo, el partido subvencionado por el poder, el gobierno federal y su aparato represor.

Volveremos a nuestro trabajo sin haber alcanzado un contrato colectivo único para los trabajadores administrativos y académicos, pero hemos salvado nuestra organización. No son estas las mejores condiciones para volver al trabajo, pero tampoco son las peores y sobre todo no es una derrota en el terreno de las razones, la argumentación y la justicia, sino en el de la política y la represión.

Finalmente señalaremos que el trece de noviembre de 1979 la Cámara de Diputados aprobó una adición al

artículo tercero constitucional donde, entre otras cosas, se establece la ubicación de los trabajadores universitarios en el apartado "A" del artículo 123 Constitucional y el 21 de octubre de 1980 se aprobó un nuevo capítulo del título de -- Trabajos especiales de la Ley Federal del Trabajo, dedicado a los trabajadores universitarios. Como resultado de esa legislación, se reconocía la vigencia de las universidades, aunque no se reconoció el derecho de registrar un sindicato nacional ni la participación de los sindicatos en la supervisión de los procedimientos para admisión y promoción del personal académico. Como quiera que sea, no puede negarse que se trata de un verdadero triunfo del sindicalismo universitario.

f).- Sindicalismo Oficial.

Podemos considerar que el sindicalismo oficial en términos generales es aquél que de una u otra forma se encuentra controlado por el Estado. El ejemplo más palpante lo encontramos en el Congreso del Trabajo (CT), que ha sido en los últimos tiempos el intento más significativo para unificar al movimiento obrero organizado del país. Su formación es el resultado de la fusión de las confederaciones y los sindicatos de industrias nacionales. El CT. ha seguido, en general una orientación marcada por la CTM. de alianza con el Estado. Sin embargo, también se dan casos de integrantes que se manifiestan más radicales.

El CT es un intento de organización promovido por el gobierno para controlar al movimiento obrero . Fué fundado en 1966, durante el Gobierno del presidente Gustavo Díaz Ordaz. El CT respeta la autonomía de acción de cada uno de los sindicatos que lo integran, aunque formula un programa de acción que deben respetar, por encima de los programas individuales, entre los puntos más sobresalientes de dicho programa destacan: 1.- Procurar que el movimiento sindical adquiera mayor relevancia. 2.- Consolidar la alianza de los trabajadores del campo con los de la ciudad y demás sectores del pueblo. 3.- Trabajar asiduamente hasta lograr la estructura unitaria y democrática del movimiento obrero . 4.- Luchar por un sindicalismo revolucionario, combatiendo toda simulación que lo desnaturalice; sin embargo, hay que entender que el término revolucionario, en este caso debe entenderse que se debe estar con el gobierno emanado de la Revolución Mexicana, en otros términos con el PRI. 5.- Consolidar la unidad sindical , oponiéndose a cualquier acto divisionista, para fortalecer a las organizaciones pactantes. 6.- Brindar solidaridad a todos los trabajadores que se decidan organizarse sindicalmente y luchar por la total sindicalización de los trabajadores . 7.- Luchar contra el encarecimiento de la vida. 8.- Oponerse a todos los monopolios privados, ya sean nacionales o transnacionales. Apoyar a los sindicatos que deseen celebrar Contrato-Ley, en cualquier rama industrial. 9.- Luchar porque se obtenga un salario remunerador. 10.- Pugnar porque se rescate nacionalizando las industrias químico-farmacéuticas y la del vestido. 11.- Establecer un seguro de desempleo , para aliviar en lo posible , el agudo problema que ago-

bia a las personas en edad de trabajar, sin dejar de presio-
nar a las personas que pueden seguir creando empleos.

Como se puede advertir, a nivel ideológico -
existen postulados de reivindicación, busca la socialización
de los medios de producción principalmente en las industrias
antes señaladas, más sin embargo, la lucha por obtener sala-
rio remunerador ha fracasado , es evidente que el salario --
mínimo sea aun más pequeño ante el incremento de los costos-
de infinidad de bienes o servicios, haciendo nulo el incre-
mento anunciado del 12% al sueldo mínimo, mismo que a partir
del primero de abril de 1995 asciende a N\$18.30 para la zona
A, que es la que más gana.

El CT constituido por una Asamblea Nacional-
donde se encuentran representadas las diversas confederacio-
nes , así como los sindicatos de industria más importantes y
aquellos de carácter gremial. Cuentan además con un Consejo-
Nacional, que cuenta con una Comisión Coordinadora. Dicha -
comisión esta integrada por los secretarios generales de --
las agrupaciones que integran el Congreso.

Su lema es " Unidad y justicia social" y su-
cede, la ciudad de México.

Puede decirse que el CT es la organización --
más grande que haya tenido el movimiento obrero mexicano en-
los últimos tiempos, sobresala la CTM, como la Confederación
más importante que la integra. es el intento unificador más-
significativo que haya habido a pesar de que lamentablemente
los buenos propositos, sean solo eso.

Las causas que motivaron la formación del CT fueron la marginación , la miseria en que vivían y viven los trabajadores, el anhelo de mejorar las condiciones de trabajo y luchar porque la clase trabajadora alcanzara el poder político. Actualmente , los dirigentes reciben el premio por parte del gobierno por su lealtad mediante el otorgamiento de puestos públicos , en relación a los mutuos beneficios recibidos.

El estado ha visto en el sindicalismo oficial a un poderoso aliado que le resulta coadyuvante en la dirección de la economía , basta por ejemplo los pactos de concertación social que han tenido gran significación en la realidad económica de la clase trabajadora en donde la participación del sindicalismo oficial ha tenido un papel determinante. Al mismo tiempo se han limitado las negociaciones colectivas o porque no decirlo, se han vulnerado las aspiraciones colectivas para mejorar las condiciones de trabajo. Pero a partir de este año, supuestamente se regresa al esquema de libertad para negociar los términos de contratación . Cabe destacar que nuevamente la carrera precios salarios, se ha iniciado, y con ello la inflación , en donde los precios han tomado como es costumbre, la delantera , dejando muy por debajo el poder adquisitivo del salario de los trabajadores. También cabe resaltar que el gobierno manipula y maquilla las cifras del Banco de Mexico, a través de sus voceros oficiales en donde a través de los medios masivos de comunicación hacen campañas de publicidad tratando de explicar y justificar

las "bondades" que tendrá para México la puesta en marcha del plan económico del gobierno que supuestamente nos llevará-nuevamente a sanear la economía del país y a hacer creer a la clase trabajadora que son necesarios sus sacrificios con la promesa o retribución de mejoras a mediano plazo, cuestión que es sabida por todos que no ocurrirá y mucho menos que los sectores de trabajadores saldrán beneficiados, sino por lo contrario, serán los más sacrificados.

No es necesario tener un doctorado en economía para darnos cuenta de la situación por la que atraviesa la población, basta por ejemplo escuchar a cualquier ama de casa, por muy ignorante que ésta parezca, en donde en términos sencillos y claros manifiesta la realidad que vive en los supermercados, en el constante desabasto, ocultamiento por parte de los comerciantes, que siempre sacan buen provecho de la situación, ante la contemplación de las autoridades, sobre todo en los productos o servicios de consumo básico, que mediante ocultamiento propician el "mercado negro" encareciendo dichos productos.

En México, las fases evolutivas por las que ha atravesado el sindicalismo son tres; la fase de tolerancia de 1912 a 1917, período donde los trabajadores pretenden organizarse a través de sindicatos; es la época revolucionaria y prerrevolucionaria, en donde el sindicalismo fué brutalmente reprimido. Después la fase de politización de 1918 a 1938 en donde el movimiento obrero tiene gran participación en el proceso político del país. En esta etapa los dirigentes sindi

cales incursionan en el terreno político , ocupando posiciones dentro del gobierno. Y una Tercera fase que es la integración al estado a la que le hemos llamado también como sin dicalismo oficial, que comprende de 1938 a la fecha, en donde la burocratización o institucionalización , o sea la participación del movimiento obrero dentro de la estructura estatal, - que es el caso de la CTM, CNC, CNOP, y el CT, entre otras, que estan vinculadas con el poder político , a través de sus representantes sumisos a la burocracia estatal y , por lo tanto, ajenos al verdadero sentir de la clase trabajadora de la que se ostentan como : " genuinos representantes".

Después de tanto control y represión, es probable que se de una fase de insurgencia, en donde se produzcan manifestaciones de inconformidad que nos pueda llevar a una rebelión contra todo lo instituido o a un estallido de tipo social en donde surja una conciencia de clase y vaya contra los sindicatos que no son representativos, sino más bien contemplativos, Quizas esa insurgencia sindical ponga en pié de lucha a los trabajadores en contra de sus "genui nos representantes" que no supieron representarlos y contra el gobierno que ha propiciado una descomposición de los sindicatos , al no realizar el objetivo para el cual fueron creados, ante el beneplásito y conveniencia de los gobernantes.

Lo anterior desde luego sería muy lamentable por los problemas sociales que ello acarrearía por lo represivo que es el gobierno, pero no se descarta la posibilidad de que ello ocurra.

CAPITULO TERCERO

CAPITULO TERCERO

SITUACION ACTUAL DEL SINDICALISMO

3.1.- La crisis económica actual del país y su repercusión en el movimiento sindical.

Analizar los efectos sociales de la crisis es, de hecho, realizar una evaluación, de las causas y las consecuencias de la propia crisis y su repercusión en el movimiento sindical y de la política económica que se ha seguido, así como las consecuencias que se han ocasionado con motivo de dichas circunstancias que influyen de manera determinante en el bienestar de la población. Hasta hace poco, estos aspectos parecían ser tratados solo por los economistas. Ahora en el presente estudio se pretende hacer un análisis empleando un lenguaje sencillo que nos permita entender los efectos sociales de la crisis, principalmente las consecuencias que ésta acarrea en la población derivándole un grave detrimento en la salud, nutrición, educación, vivienda, y otros aspectos que en su conjunto nos dan un panorama acerca de la calidad de vida de la población y sus implicaciones. Todo ello depende en realidad de los efectos directos sobre el empleo, la seguridad social y el ingreso real de la población, pero centrar el análisis en el deterioro de éstos, lo que constituye en sí mismo un indicador inmediato de los efectos de la crisis, no nos aclara mucho acerca de lo que verdaderamen-

te esta sucediendo en el terreno de lo social durante la --- peor crisis de nuestro país en el último medio siglo.

Podemos afirmar que el fin último que persi-- que el crecimiento de la economía y de la política económica es la búsqueda del bienestar o la elevación de los niveles de vida, por lo que al referirnos a los efectos sociales de la - crisis, hablamos de lo que comúnmente es designado como el - costo social de la crisis.

En primer lugar a nivel de un simple sentido - común , no podemos aceptar como costo lo que a la mayoría de la población no le está reportando ni le significará un beneficio. Tal designación surge de suponer que hoy la mayor - parte de la población está pagando, de aquí lo de costo, lo- que después será retribuido como compensación a través de un mayor crecimiento , mejor empleo, un mayor salario real, un mejor nivel de vida ; o bien , supone que hoy se esta saldando el costo de lo que en el pasado supuestamente representó- un significativo avance para todos. Pero no es válido ni lo uno ni lo otro, ya que, como todos sabemos el auge económico en los años pasados ha sido sumamente desigual y las perspec- tivas para los años futuros no auguran una mejoría significa- tiva. El deterioro de los niveles de vida no es asumido como-- una consecuencia secundaria e inevitable.

Una organización social como la nuestra impli- ca casi necesariamente que la crisis se traduzca en un descen- so de los niveles de vida, o , podría decirse de otra forma,-

que la crisis en sí misma lleva implícita tal consecuencia.

El estancamiento productivo, el deterioro de la infraestructura básica, el mayor rezago tecnológico, la cuantiosa transferencia de excedentes al exterior por el servicio de la deuda, etcétera, deben ser valorados principalmente a partir del punto de referencia dado por el bienestar de la población, ya sea en lo inmediato o posteriormente, -- concediendo que en determinadas condiciones pueden existir -- políticas socialmente costosas que sean compensadas en el futuro por cambios positivos para el nivel de vida.

Es casi una tautología afirmar que el nivel de vida actual depende de la capacidad productiva desarrollada en el pasado, de su orientación y de la distribución del excedente, lo mismo podría decirse para el nivel de vida futuro, pero para éste ya será determinante la suerte de la capacidad productiva de hoy.

Veamos que ha pasado con el Producto Interno Bruto por habitante. Durante 22 años, de 1960 a 1981, la tasa de crecimiento real promedio anual del PIB por habitante fue de 3.6 por ciento, y ni un año se observó un comportamiento negativo de dicho indicador. Son muy bien conocidas las limitantes que éste tiene y las naturales desconfianzas que de inmediato suscitan los datos que se refieren a promedios generales y que por lo tanto no distinguen las desigualdades generadas a partir de la distribución del ingreso y como consecuencia las caídas del producto han impactado más a los grupos que dependen del salario.

Según los términos de la negociación de la

deuda externa, entre 1985 y 1990 se transfirió al exterior - por pago de intereses un promedio de 46 por ciento de las exportaciones de nuestro país, lo que expresado de otra manera significó alrededor del 6 por ciento de la producción nacional según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la reestructuración de la deuda en febrero de 1985. La importante producción del producto generado por los mexicanos que se transfirió al exterior, para el pago de intereses, alejó cada vez más la posibilidad de lograr la recomposición productiva que se requería sólo para recuperar los niveles de vida existentes hasta antes de la crisis.

En un segundo nivel, como consecuencia directa de la crisis y antecedente inmediato del deterioro del nivel de vida, hay que considerar para estos años el comportamiento del empleo, el ingreso real y la distribución del ingreso, y los efectos de los cambios sobre el problema que nos ocupa. Desempleo y deterioro del salario son sin duda dos de los temas más debatidos en estos años y sobre los cuales más declaraciones oficiales se han hecho. La posición oficial - que se ha sostenido contra viento y marea asegura que el desempleo en proporción a la población económicamente activa no se ha incrementado más allá de la existente en 1982. Pocas afirmaciones han merecido menos confianza que ésta, aunque el sólo hecho de que se mantenga dicha proporción significa que el número absoluto de desempleados abiertos se ha incrementado por lo menos a un millón y medio en dos años. Fuentes no oficiales que coinciden en torno al mismo punto - sostienen que en realidad el desempleo abierto supera 11.5%

de la población económicamente activa y que el problema va más allá de tal indicador, ya que se está agravando el subempleo.

Pero no es necesario acudir a fuentes muy sofisticadas en donde manejan multitud de información, basta un poco de sentido común y hacer un análisis del crecimiento que mantiene la población y el crecimiento en la apertura de fuentes de trabajo, para darnos cuenta que supera y por mucho la incorporación de personas que demandan empleo a la creación o generación de empleos. Por ejemplo, la creación de empleos en 1994, fué 4% inferior a la obtenida en 1990, en tanto que la población que demanda empleos ha aumentado considerablemente (68)

Por su parte, los trabajadores que han mantenido su empleo han sufrido pérdidas alarmantes en el poder adquisitivo de su salario a un ritmo desmesurado, ya que en solo dos años 1993-1994 el salario real cayó entre un 30 y un 35% en valores reales, acelerandose así el deterioro del nivel de vida principalmente en la población que percibe salario mínimo, en donde el poder adquisitivo no cumple con lo anhelado teóricamente por la Constitución .

Todo esto ha agudizado una situación que ya de por sí es preocupante: Los grupos sin acceso a la seguridad social, a la protección sindical o que simplemente no reciben un ingreso en forma permanente a través de un salario u otra prestación periódica, pero segura, han pade-

(68) Banco de México. Indicadores Económicos, P.11. 7 de marzo de 1994.

cido con particular rigor los efectos de la crisis. Tales grupos son los más propensos a la degradación de su ya de por sí bajo nivel de vida, al tener vedado el acceso a los servicios básicos, como los de salud, tanto en las instituciones de seguridad social como en los servicios privados. La población no cubierta por la medicina pública y sin posibilidades de acceso a la medicina privada, por ejemplo ascenden por lo menos a 16 millones .

Como más adelante se verá, la contracción del empleo y del ingreso, junto con otros fenómenos, ha ocasionado modificaciones importantes en los niveles de consumo y por tanto de nutrición, lo que se complica a partir del estancamiento de los niveles de gasto público en los sectores que podrían compensar aquella contracción.

La relación entre remuneraciones salariales y el PIB., ha caído. Analizando el comportamiento del salario real promedio se observa que desde 1977 su descenso ha sido progresivo, exceptuando el año de 1981. En 1976, los salarios significaron el 40.3% del PIB, tanto que en 1983 la relación cayó a 28.2%, Pero el cambio drástico se dió a partir de 1981 pues en ese año la proporción fué de 37.4%, es decir en sólo dos años los salarios perdieron casi nueve puntos porcentuales en su participación en la Producción Nacional.

Lo anterior constituye sin duda, en una de las más crudas expresiones de la crisis y evidencia claramente las consecuencias globales de la política salarial, a lo que hay que sumar, además, los efectos que sobre el ingreso global de los trabajadores han tenido otras medidas típica-

mente regresivas. Nos referimos por ejemplo, a la política - que al centrar los esfuerzos de recaudación principalmente - en los impuestos indirectos ha provocado que en relación con los años anteriores una mayor proporción del salario no tenga como destino el consumo efectivo; lo mismo puede decirse -- del efecto final del incremento indiscriminado de los pre-- cios y tarifas de los bienes y servicios del sector público, que al ser en su mayoría parte indispensable en la canasta - familiar de consumo, pasaron a representar una mayor propor-- ción relativa del gasto , para no hablar del efecto negativo pero indirecto a través de la inflación , ya que uno de los principales impuestos de éste provino de los incrementos en los precios y tarifas del gobierno. Tenemos, entonces, que, como consecuencia de la caída del empleo y de la contrac-- ción salarial, la distribución factorial del ingreso empeoró en perjuicio de los asalariados, y que además esa menor masa relativa de salarios se ve afectada por otras medidas, como las fiscales y las de precios y tarifas públicas. Hay más ele-- mentos que actúan en el mismo sentido, como el gradual pero-- persistente retiro del subsidio a algunos productos básicos, entre los que destaca la tortilla de maíz, el aceite comesti-- ble el frijol y el azúcar, entre otros. Basta dar una hojea-- da a la "encuesta de ingreso y gasto " para percatarse de - la gran importancia de unos cuantos bienes dentro del gasto-- familiar y llegar a la conclusión de que el retiro del subsi-- dio a ciertos bienes es nada menos que atentatorio para el - consumo de otros productos indispensables, ya que tales me-- didas tienden a desplazar o reducir la compra de artículos--

que son los mas recomendables por razones nutricionales.

Los grupos de menores ingresos destinan más - de la mitad de sus bajos ingresos para la adquisición de alimentos. Atendiendo al gasto familiar por mes, hacia 1977, 35% de éste correspondía a la adquisición de alimentos y bebidas, 17.8% al pago de vivienda, 9.9% a ropa y calzado, 6.7% a muebles y aparatos domésticos, 5.8% a salud, 11.3% a transporte, 5.7% a educación y el resto a otros servicios. (69).

Para 1983 el gasto medio se había incrementado, a mayo de ese año, los alimentos y bebidas representaban ya el 46.7% del gasto medio familiar, es decir, 10% más que en 1977 y también se incrementó el gasto para salud, enseres menores, muebles. Esto significó que el presupuesto familiar cayó en la proporción destinada al vestido, calzado, vivienda, transporte, recreación, educación y otros servicios por lo cual se advierte que en la última década ha caído la relación alimentos gasto total porque ahora se destina mayor parte del gasto a la alimentación, sin que por ello se halla mejorado tanto la alimentación como la nutrición de la mayor parte de la población, por lo que a mayor gasto no ha significado mejor nutrición.

Otro indicador que nos puede dar una idea -- aproximada del impacto de la inflación sobre el consumo, en este caso para el Distrito Federal esta dado por la equivalencia del costo de una canasta semanal de alimentos en horas - salario . Para 1970, dicha canasta compuesta por 18 productos

(69) Banco de México, Efectos de la inflación actual del gasto familiar, julio de 1983, p. 19.

básicos, tenía un costo semanal equivalente al salario de 57 horas 25 minutos, es decir, 2 por ciento más que el salario mínimo. Para mayo de 1984, la misma canasta equivalía al salario de 66 horas 57 minutos, 18 por ciento más que el salario mínimo semanal. El cambio se observa sobre todo a partir de 1982; para el primer trimestre de 1985 su precio representó alrededor del 75 por ciento del salario mínimo nacional, cuando en 1980 la misma canasta significaba la mitad del salario mínimo vigente. (70)

Al mes de diciembre de 1994, haciendo un pequeño análisis del costo de un producto en relación al salario mínimo vigente en el Distrito Federal observamos la siguiente relación: un litro de leche equivale al 11.66% del salario mínimo, un kilogramo de carne equivale a 133% , es decir, que una familia no puede consumir carne si el ingreso de la misma es en promedio un salario mínimo; un kilogramo de frijol representa el 26.66% del salario mínimo, una consulta médica de medicina general económica N\$50.00 equivale al 333% del salario mínimo, una lavadora de las más económicas equivale a 320 horas de salario mínimo, es decir a 40 días de trabajo, por sólo dar algunos ejemplos.

Las condiciones de nutrición en la mayoría de la población se han deteriorado aun más a partir de 1982 co-

(70) Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo: Poder adquisitivo a nivel horas-hombre-salario mínimo en el mes de junio de 1985, México p. 19

mo consecuencia del agravamiento de la crisis económica.

En primer lugar habría que considerar el hecho de que, incluso manteniendo las tasas de crecimiento observadas entre 1970 y 1980, hacia el año 2000 se podría prever una situación nutricional en la cual algunos grupos de la población disminuiría su ingesta de calorías y proteínas, tanto en el medio rural como urbano. (71) la producción de alimentos, tanto primarios como elaborados ha caído durante la crisis a tasas menores que las de la economía en su conjunto, el consumo se puede ver más afectado por los niveles de ingreso tanto como por las características de la distribución y comercialización de bienes. Como hemos visto, el ingreso de la mayoría de la población ha disminuido en términos reales durante los últimos doce años y por otro lado la producción de alimentos también ha disminuido lo que en consecuencia indica un deterioro de la nutrición y un estancamiento en la mayoría relativa para la mayoría de la población, mayoría que ha sido nula en los grupos de menores ingresos.

Hay evidencias de que no solo se ha presentado un retroceso nutricional, sino que ya se están presentando sus consecuencias. El programa Nacional de Alimentación afirmó por ejemplo que: "Las tendencias recientes en los precios de los alimentos ha contribuido a un deterioro en los niveles de consumo. En su coyuntura actual, de elevadas tasas inflacionarias y reducción de empleo remunerado, la mayor capacidad ad -

(71) Coplamar: Necesidades esenciales en México/ Alimentación, Siglo XXI Editores, México 1982 p. 257.

quisitiva de los grupos de ingresos bajos redundando en un deterioro de su alimentación". (72)

En cuanto al consumo de proteínas las cifras reflejan que la población de bajos ingresos consume, apenas, poco menos de la mitad de la ingesta de la población de ingresos medios y altos, tanto en el ámbito urbano como agrícola.

Este empeoramiento en los niveles de consumo -- sin duda esta agravando y afectará posteriormente las condiciones de salud, principalmente en los niños. Es bien conocida la situación que antes de la crisis existía en este sentido: por lo menos cien mil de cada dos millones de niños nacidos anualmente morían por causas relacionadas con la mala -- nutrición, y un millón sobrevivía con retrasos físicos y mentales por las mismas insuficiencias alimentarias. Según el -- programa recién citado, para 1979 había diecinueve millones de personas que presentaban déficits graves en su consumo de proteínas y calorías y "Del total de la población, sólo alrededor de 18% ingiere dietas variadas y ricas, suficientes y casi -- siempre equilibradas. El problema fundamental se presenta en la población ubicada en los estratos de bajos ingresos, donde los efectos de la crisis económica podrían repercutir a corto-plazo en una importante reducción de la ingesta calórica. Esta reducción promedio alcanzaría casi el 18% entre 1982 y 1984 en la población de estos estratos que depende de actividades agrí

(72) Poder Ejecutivo Federal, Programa Nacional de Alimentación 1983-1984/ Síntesis Ejecutiva, México, 1983. p. 21.

colas y 10% en la población que depende de actividades no agrícolas" (73).

Por otro lado en los últimos tiempos se ha dado una recomposición de la canasta básica de consumo familiar en los estratos de la población entre uno y hasta tres salarios mínimos mensuales, sustituyendo algunos productos por otros más baratos, por ejemplo la carne, leche u huevo han sido los productos de mayor disminución, la leche se ha sustituido por el café o el té, la carne es sustituida por el huevo y ésta -- último por el frijol. Otras familias sólo han disminuido el consumo y lo más grave es que muchas familias de plano han -- eliminado de plano de su dieta el consumo de carne y leche, lo que configura una regresión dietética que conduce tarde o temprano a una regresión nutricional.

El programa Nacional de Salud señala "... sin duda las características nutricionales del país tiene implicaciones significativas en el área de salud. En primer Término, las tasas de mortandad infantil y preescolar están estrechamente relacionadas con factores de carácter nutricional y además, las deficiencias dietéticas señaladas son factor que eleva la vulnerabilidad de padecimientos crónicos." (74)

Lo anterior significa que no solo se han agravado las condiciones de salud de la población por la crisis, sino que se está dejando prácticamente de lado la atención de los rezagos acumulados por décadas,

(73) Poder Ejecutivo Federal, Programa Nacional de Alimentación Op, Cit. p. 33

(74) Poder Ejecutivo Federal, Programa Nacional de Salud 1984 1988. México 1984 p. 42.

Los daños a la salud de la población que la crisis está ocasionando por el deterioro de las condiciones de vida (alimentación, educación, vivienda, contaminación, etc.) y por la insuficiencia de servicios de salud se verá más claramente en los próximos años , con el aumento en la brecha entre necesidades satisfechas e insatisfechas, teniendo que hacer entonces un esfuerzo mayor para recuperar tan sólo los niveles existentes previos a la crisis. No se trata solo de una mera observación, ya que el costo de lo que se ha dejado de hacer en este momento lleva a la reversión de algunas tendencias positivas, como la disminución gradual de las tasas de mortalidad y daños de carácter irreversible en las condiciones de salud de buena parte de la población , además del agravamiento de la situación de pobreza absoluta en la que ya se encuentran por lo menos el 25% de la población de México.

Sobre los cambios en los niveles de bienestar tendríamos que tomar en cuenta muchos otros factores que hasta ahora aquí no hemos considerado, como lo referente a la vivienda, la educación, la recreación, la seguridad personal y familiar , así como otros factores que afectan al bienestar colectivo, como las condiciones ecológicas , de transporte, los servicios públicos etcétera; que en su conjunto confirman que con mayor o menor retraso la crisis se ha estado traduciendo en descensos del nivel de vida como consecuencia del incremento en el desempleo, la caída real de los ingresos de las familias , la disminución de los gastos públicos sociales y de los subsidios y la consiguiente reducción de los servicios ofrecidos. Se ha observado una tendencia ascendente de la mortalidad infantil , un deterioro de los indicadores de nutrición y un-

estancamiento o también deterioro de las condiciones generales de salud, lo cual es perfectamente comprensible en virtud del mayor desempleo y recorte en los gastos de asistencia social.

Este es el caso por ejemplo, del gasto público real, por habitante para los sectores de salud y educación, lo que ha profundizado el rezago ya existente en los servicios y la infraestructura requerida en tales áreas; por lo que es de afirmarse que la crisis y el comportamiento del gasto público ha tenido la influencia directa en el deterioro de las condiciones de vida. Es de esperarse y se desea que la recesión económica ceda y que el desarrollo emprenda su lento ritmo hacia una mejora social, deberá aceptarse también que mientras ello ocurre, si es que ocurre, decenas de miles de niños continúen muriendo y millones de mexicanos más sigan viviendo acosados por la miseria, el hambre y la enfermedad.

Pero ahora nuevamente todo parece indicar que los problemas continúan agravándose, ya que durante el pasado sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari se empeñaron hacer creer a las personas que finalmente los economistas encabezados por el primer mandatario, habían encontrado la fórmula para solucionar y salir así de la peor crisis económica en la historia de México, ya que incluso a través de uno de los medios de control de la población, que es la televisión, se manejaba información tendiente a hacer creer que las condiciones económicas del país iban a cambiar, que la recuperación del poder adquisitivo se iba logrando poco a poco; que al fin se iba saliendo de la crisis y estancamiento económico, que el crecimiento del producto interno bruto era un --

un buen indicador, ya que el crecimiento del mismo era superior al crecimiento de la inflación.

Una vez iniciado el presente sexenio del Dr. - Ernesto Zedillo, en el mes de diciembre, se anuncia una nueva devaluación de nuestra moneda que hasta la fecha no se ha podido determinar a ciencia cierta cuales fueron las causas - que dieron origen a la misma, pero sin embargo se alude a las siguientes ; amenaza de violencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en el conflicto de Chiapas iniciado en el primer día de enero de 1994, Los asesinatos políticos de Luis Donald Colosio Murrieta y Francisco Ruíz Massieu, ' mismos que originaron desconfianza que provocó la fuga de capitales por lo que las reservas de divisas en dólares disminuyó drásticamente. Otra causa es atribuible a que junto con - la anterior se vió obligado el Banco de México a devaluar la moneda en virtud de que se tenía contratada deuda a corto - plazo que había que pagar los intereses y no existían reservas suficientes para garantizar dichas operaciones.

A continuación haremos un pequeño análisis de como se encontraban las reservas de dólares en los años de - 1993 y 1994. En 1993, había 24 millones de dólares y en -- 1994 ascendió a 27 mil millones de dólares , pero lamentable - mente al finalizar el sexenio del Lic. Carlos Salinas y dar inicio el Dr. Ernesto Zedillo hubo una increíble fuga - de dólares . Así en el mes de noviembre de 1994 se fugaron - 17 mil millones de dólares, en diciembre del mismo año 10 mil millones de dólares y en el mes de enero de 1995 otros 5 mil millones de dólares, lo cual hizo que nuestra moneda se deva-

Luz y rápidamente la divisa norteamericana paso de 3.5 a 6.0 pesos por dólar, ocasionando mayor deterioro en el poder adquisitivo de la clase trabajadora que es la más afectada al igual que el campesino.

Ante la fuga de dólares se generó también un aumento en las tasas de interés, disminución de la reserva, devaluación, temor de inversionistas y retiro de dinero e inversiones.

Pocos días antes de que se anunciara esta nueva devaluación económica de nuestra moneda, que hunde a nuestro país en su ya de por sí difícil situación económica, el recién nombrado secretario del Trabajo Sr. Santiago Oñate, públicamente había reconocido que el poder adquisitivo del salario de los trabajadores se encontraba muy por debajo del poder adquisitivo de la clase trabajadora desde hace dieciocho años, por lo que en consecuencia cabe preguntarse entonces en comparación a esa misma fecha ¿en que proporción se encuentra ahora el poder adquisitivo del salario ?.

Nuevamente y como ya se ha hecho costumbre en los últimos gobiernos, se pone en marcha la firma de un nuevo "pacto" en donde el sector obrero es "representado" por sus dirogentes, quienes deciden ratificar una vez más el apoyo al gobierno y aceptar el mini incremento del 4% directo al salario, pero cabe aclarar que se ha venido manejando un incremento del 10% al salario, pero dicho incremento no fue directo al salario, sino se compone supuestamente con la reducción de impuesto e incremento al factor productividad.

por lo que con la devaluación , debió ajustarse el incremento del salario para resarcir el poder adquisitivo que se verá - afectado con la devaluación, cosa que no ocurrió , en aras - de evitar una mayor inflación, medida que nuevamente va en - detrimento o perjuicio del trabajador, ya que por otro lado, si se quiere reactivar la economía del país , debe aumentarse el poder adquisitivo de la clase trabajadora, ya que, sin él no podrá reactivarse la economía porque no habiendo liquidez, no se puede llevar a cabo el consumo de bienes y servicios.

Con el incremento de los precios, con la devaluación de la moneda, con la falta de reservas en las divisas que respalden nuestra moneda, con el endeudamiento externo, - con la falta de inversión, con la falta de creación de empleos estables y bien remunerados, se ha afectado fuertemente - al sindicalismo, lo que aunado a que el gobierno sigue controlando el sindicalismo mediante el apoyo que les sigue brindando a los principales dirigentes de las centrales obreras.

Si analizamos el monto de la deuda externa en proporción al número de habitantes, estos proporcionalmente tendrán una deuda enorme en dólares, sin que por ello hayan - recibido nada a cambio .

No consideramos justo de ninguna manera que todo el peso de la deuda lo sigan cargando los trabajadores que por otro lado nada tienen que ver con los malos manejos que - los representantes del gobierno hagan de los recursos , por lo que deberían investigar y sancionar cuando así proceda - a todos aquellos funcionarios, no importa el cargo que hayan - ocupado.

El pasado día nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se dió a conocer el Programa de Acción para Reforzar el Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica instrumentado por el Gobierno Federal y dado a conocer por el secretario de Hacienda, Guillermo Ortiz Martínez, mismo que contiene un severo ajuste que agravará aun más -- los ya de por sí agudos problemas por los que atraviesa la -- clase trabajadora y los sectores marginados de nuestro país. -- En dicho programa se plantean la reducción del gasto público de 8.9% respecto de 1994, cabe señalar que no se especifica cuáles serán los rubros en donde se aplicará dicha reducción -- por lo que hablar de una reducción en términos tan ambiguos -- resulta muy controvertido. Se anunció un gran incremento a -- tarifas e impuestos, así se anunció un incremento de 35% a -- gasolinas y diesel, pasando de N\$ 1.32 por litro de gasolina -- nova, a N\$1.80. Se incrementa también en un 20% al consumo -- que se haga de gas LP y electricidad para uso doméstico y se -- anunció además que en ambos casos se mantendrá , por si no -- fuera poco, un desliz del 0.8 por ciento mensual, es decir un -- doce por ciento anual.

Por su parte, Aeropuertos y Servicios Auxiliares , Caminos y Puentes federales y Ferrocarriles Nacionales -- incrementarán sus tarifas 2.5% al mes, o sea 25% en lo que -- resta del año.

Guillermo Ortiz Martínez anunció, además, que -- que el gobierno solicitará al Congreso apruebe modificaciones -- legales para elevar en un 50% el pago del IVA, para ajustarse -- de 10 al 15% , con lo que se regresaría al nivel en que se --

introdujo en 1980. En las zonas libres y franjas fronterizas, se continuará aplicándose la tasa vigente y, conforme a la propuesta, el régimen de tasa cero, que actualmente se aplica a todas las etapas de la producción a los alimentos procesados y medicinas, será aplicable en el futuro únicamente al consumidor final.

En cuanto a la política monetaria señaló Guillermo Ortiz, que se mantendría el esquema de flotación -- adoptado desde el pasado 22 de diciembre y añadió que la política monetaria del Banco de México será "el ancla que permitirá recuperar la estabilidad cambiaria y de preciso, -- evitando que la corrección que tendrán estos últimos se -- traduzcan en una espiral inflacionaria".

El propio Guillermo Ortiz Martínez señaló que las autoridades financieras y la Asociación de Banqueros de México acordaron poner en marcha un programa de reestructuración a largo plazo de los créditos a cargo de empresas "viables", pero dará prioridad a las pequeñas y medianas.

De igual manera se anunció la reestructuración de créditos hasta por N\$ 65 mil millones, que son el equivalente a casi el 13% de la cartera total de la banca comercial e incrementar el plazo de vencimiento de los créditos a 12 años.

En el plan de ajuste elaborado por el gobierno, se establece que los salarios mínimos generales y profesionales tendrán un incremento del 10% para el período comprendido entre el primero de abril y el treinta u uno de diciembre de 1995.

El incremento del 10% al salario, cuando se prevee oficialmente una inflación del 42% y ante el incremento - a los combustibles, gas y electricidad, ante la devaluación - del dólar, es como pretender curar a un atropelado con una - aspirina. Así ante dichos incrementos, las alzas que se pro - duciran en cascada por los incrementos a los mencionados ser - vicios, a los únicos que beneficiaran serán a los acreedores, más no así a los trabajadores.

Así el peso del paquete de medidas económicas vuelve a recaer en los sectores más pobres del país, en obre - ros y campesinos y en la clase media que avanza en forma - acelerada en un proceso de proletarización, y en cambio no afecta al capital especulativo, exento de impuestos y que dispone la mayoría del circulante existente en la república.

Lo que también se prevee, es un despido masivo de trabajadores, los más afectados serán sin duda los eventua - les, de confianza y en general aquellos que por cualquier mo - tivo le parezcan incómodos al patron. Y nuevamente se ponen de manifiesto los paleativos que el gobierno pretende dar - como solución a los problemas, ya que ante una esperada - acción de despido de cerca o más de 750,000 empleados, el gobierno anuncia que la cobertura del Instituto Mexicano del Seguro social de 2 a 6 meses a los trabajadores despedidos, - como si con ello fueran a resolver su problema, lo cual resul - ta casi imposible que una persona que actualmente resulte des - pedida, vuelva a encontrar trabajo en ese margen de tiempo.

Por otro lado se pretende beneficiar a los tra

bajadores que ganen de 2 a 4 salarios mínimos. Además se da fin a los pactos , dejando en libertad de negociar los contratos colectivos.

3.2.- Influencia de los partidos políticos en el sindicalismo.

Antes de pasar a hacer un breve comentario sobre la influencia de los partidos políticos en el sindicalismo, es menester hacer un apuntamiento sobre lo que debemos entender por partido político: "Llamamos partidos a las formas de 'socialización' que, descansando en un reclutamiento (formalmente) libre, tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales (la realización de bienes objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas)" (75)

Para Andrés Serra Rojas, " un partido político se constituye por un grupo de hombres y mujeres que son ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos y legalmente se organizan en forma permanente , para representar a una parte de la sociedad con el propósito de elaborar y ejercitar una plataforma política y un programa nacional con un equipo gubernamental " (76).

(75) Weber, Max. Economía y Sociedad. Fondo de Cultura Económica. 9a. reimpresión. México 1992. pág. 228.

(76) Serra Rojas , Andrés. Teoría General del Estado. Edit. Porrúa , México 1964.

Para Jesús Anlén el partido político es la -
"asociación legal creada por un grupo de ciudadanos con carác-
ter permanente en torno a una declaración de principios y un
programa de accipon para la conquista o conservación del poder
estatal" (77)

La doctrina también nos señala que la formación-
de los partidos políticos se puede dar a partir de la activi-
dad desplegada por organizaciones independientes a las Cáma-
ras de representantes, llámese parlamento o llámese de dipu-
tados o senadores, como en el caso de los sindicatos.

Así podemos señalar que los partidos políticos -
son grupos organizados que se proponen conquistar, conservar
o participar en el ejercicio del poder a fin de hacer valer-
el programa político económico y social que pretenden sus -
miembros.

En México, podemos señalar que el fundamento cons-
titucional de la formación de los partidos políticos es el -
artículo noveno que señala el derecho de los ciudadanos para-
asociarse y tratar los asuntos políticos del país, sentandose
así las bases para que se crearan y desarrollaran los parti-
dos políticos. Artículo 9o. Constitucional . " No se podrá -
coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con-
cualquier objeto lícito; pero sôlamente los ciudadanos de la
República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos polí-
ticos del país..."

(77) Anlén López , Jesús . Origen y evolución de los Parti -
dos Políticos en México Editorial Porrúa, México 1973. P. 22.

El artículo 41 constitucional , también se refiere a los partidos políticos y entre otras cosas señala ... "Los partidos políticos son entidades de interés publico; y- la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática , contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos , hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas , principios e ideales que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo..."

Pasando ahora a analizar como han influido los partidos políticos en el sindicalismo, cabe hacer remembranza al surgimiento del Partido Laborista Británico, que surgió - después de una resolución tomada en el Congreso de los Sindicatos ingleses en 1889, con lo cual saltaban al poder público poniendo o al menos pretendiendo poner en práctica sus ideales como clase trabajadora

Otro claro ejemplo lo encontramos cuando las clases obreras y campesinas apoyaron a los partidos liberales que expusieron claramente sus principios teóricos , sus dogmas ideológicos, emitiendo sus puntos de vista como el sufragio universal, el voto de la mujer, las libertades políticas- los problemas en torno a la educación , como el laicismo, la reforma agraria, la intervención del estado en asuntos economicos y sobre todo la defensa de los derechos de la clase trabajadora que dieron origen al artículo 123 de la Constitución.

Los partidos liberales fueron formados generalmente , con personas de la clase media, con los sindicatos de obreros , campesinos y algunos de la clase alta, y con los intelectuales que en el siglo pasado se contaban, en su mayor parte adheridos al liberalismo.

Otro ejemplo que nos señala o como han existido estrechas relaciones entre los partidos y la clase trabajadora que se ha organizado para formar sindicatos, lo tenemos precisamente en el siglo pasado cuando las clases obreras y -- campesinas apoyaban a los partidos liberales en sus luchas contra las clases tradicionales y superiores. Sin embargo , a partir de los movimientos socialistas que se hacen sentir desde - la revolución de 1848, las clases obreras se agruparon en sindicatos. Aparecen después grupos de intelectuales que apoyan - su lucha política, dando así formación a los primeros partidos socialistas . Para Carlos Marx, era necesario que la clase obrera constituyera un partido político, capaz de destruir el Estado Burgés e instruir un nuevo Estado Socialista.

El surgimiento mismo de los partidos políticos, se basa generalmente en formas de organizaciones previas, que pueden ser de diversa índole: sindicatos, agrupaciones agrícolas , clubes de discusión política atc. Algunos sociólogos - destacan la importancia que tienen las crisis sociales en la formación de los partidos políticos y en ese aspecto nuevamente encontramos otro ejemplo en la época del General Lázaro Cár denas quien dió un fuerte apoyo a la clase trabajadora sindicalizada , el Presidente Cárdenas siguió con extremo interés - el desarrollo del movimiento obrero y el proceso de unifica --

ción de los trabajadores a que estaba dando lugar. Así vemos que los primeros meses de su gobierno que se inició en diciembre de 1934, coincidieron con una ola de conflictos huelgísticos que fueron una expresión del descontento obrero motivado por la super explotación de los años. en que la economía del país empezó a recuperarse de los efectos de la gran depresión económica de 1929. De esta manera las huelgas iban encaminadas a conseguir un equilibrio económico entre los empresarios y los trabajadores apoyado por el Gobierno del General Cárdenas que se apoyaba en su política de masas, por lo que Cárdenas consideraba a las huelgas como expresiones de la situación de injusticia en la que se encontraban los obreros. Cárdenas apoyaba a los obreros buscando un "equilibrio social" por lo que además apoyó a los trabajadores en sus luchas por reivindicaciones económicas, estimulando incluso las huelgas de solidaridad. La C.T.M. fué la encargada de dirigir la mayoría de las huelgas obreras, con lo cual queda de manifiesto que si el gobierno lo desea, puede apoyar el movimiento sindical; y por su parte la CTM movilizó a los obreros en apoyo del gobierno de Cárdenas y los empujó a la participación política dentro del partido oficial; y desde ésta época ha gozado del respaldo gubernamental e incluso, la CTM, en sus estatutos, manifiesta su adhesión al Partido Revolucionario Institucional, con lo cual han mantenido una dualidad de apoyo mutuo.

Continuando con el análisis que nos ocupa, que es precisamente la influencia de los partidos políticos en el sindicalismo, cabe mencionar que en México es tan grande la fuerza del partido en el poder que incluso las centrales obre

ras que se encuentran adheridas al partido oficial, son las -
únicas que pueden conseguir que sus afiliados puedan laborar,
es decir que muchas agrupaciones por ejemplo de comerciantes
ambulantes o de personas que desean poder establecer algún ne-
gocio en la vía pública, lo podrán establecer , sólo si se -
afilian al PRI, mismo que les tramitará un amparo , que obvia-
mente por tratarse del partido en el poder , es procedente y-
en consecuencia la persona encontrará la única forma de poder
laborar. Lo mismo ocurre en las innumerables rutas de transpor-
tistas que para poder adquirir alguna concesión , deberán es-
tar afiliados a la CTM y al PRI, para que puedan gozar de una
concesión que de otra forma jamás adquirirán.

A lo largo de la historia del sindicalismo en
México hemos podido observar que los sindicatos que se encuen-
tran adheridos al gobierno o simpatizan y logran el apoyo de
éste son los que han logrado cierto "éxito" en sus demandas o
peticiones laborales y sólo en casos de excepción , como la
huelga, para adquirir su registro del sindicato universitario
el cual se encontraba apoyado por el Partido Comunista, logró
aunque con muchos sacrificios y hostigamientos del gobierno,
persecuciones, encarcelamientos etc., alcanzar su reconoci-
miento y registro.

En términos generales podríamos concluir dicién-
do que nada hay que impida la participación de los partidos-
políticos en la vida sindical, en realidad se trata de un -
mero juego democrático y una lucha que hacen cada uno de los
diferentes partidos para lograr la simpatía y apoyo de los -
trabajadores agrupados en las diferentes centrales, aumentan-
do así su membresía y número de votos.

En la realidad actual de nuestro país observamos que el partido que influye de manera sobresaliente por -- nexos con el gobierno es el Partido revolucionario institu -- cional, que aglutina a la mayoría de los trabajadores por su afiliación a la CTM. y los partidos de oposición, como el Partido de la Revolución Democrática, aunque hace la lucha por influir en el gobierno y la clase trabajadora, se ve escasamente apoyado o en muchos de los casos es totalmente ignorado en la serie de propuestas que hace para mejorar las condiciones de vida de la clase trabajadora; por su parte el Partido Acción Nacional, que esta integrado en buen número por la cúpula empresarial, en éstas épocas de crisis se manifiesta en favor de crear condiciones de inestabilidad laboral que les permitan contratar y despedir sin responsabilidad, en obvio perjuicio de la clase trabajadora y beneficio del empresario.

3.3.- Función Social del Sindicalismo en México.

Los efectos de la actividad política derivados de la movilidad económica y social sobre las actitudes obreras, en consecuencia, sobre las orientaciones de la conciencia obrera, pueden ser considerados a partir de dos puntos de vista. El trabajador activo pasa de un medio social y cultural a otro debido a las reivindicaciones que le son satisfechas momentáneamente. Estos puntos de vista no se explican sólo en base a las condiciones de trabajo, de empleo, de remuneración; dependen también de los caracteres de la sociedad

considerada en su conjunto; y del lugar que ocupa en ella el movimiento sindical; de sus relaciones con otras categorías sociales, de su grado de participación en el poder político.

También hay que considerar los efectos de las reivindicaciones sociales sobre la situación y la acción obrera así como las características más grandes de la sociedad global, de la nación y del Estado.

Los representantes del movimiento obrero tendrán entonces la obligación de proponer soluciones a los problemas que afectan a la sociedad en su conjunto.

Hoy los dirigentes del movimiento sindical en México deben empezar a ver la necesidad del cambio de orientación del sindicalismo con relación a los fenómenos económicos sobre todo en la compleja relación respecto a la inflación, ya no pueden ser indiferentes a las consecuencias económicas y sociales que repercuten en sus peticiones de aumento salarial; deben tomar en consideración la totalidad de los fenómenos y tratar de actuar en su conjunto.

Tratar de poner sus reivindicaciones al servicio del progreso, confiados en las capacidades de expansión de la economía, uniendo su acción reivindicatoria a la participación en el desarrollo económico. En este aspecto, la inflación ha suscitado un descontento entre todos los trabajadores que no acaban por comprender, lo cual es nocivo a la política sindical que busca el mayor bienestar para sus agremiados.

Sin embargo los líderes conscientes ya no deben buscar el éxito fácil tratando de obtener un aumento de salario, sino que deben luchar por articular una acción que, junto con incremento de salario y controles de precios, pueda traerles mayores beneficios, así como una verdadera protección al salario de sus agremiados, restituyéndoles su poder de compra que hará la reactivación del ciclo de producción, distribución y consumo de productos, reactivando así la economía.

Los especialistas en sociología del trabajo señalan que cuanto más logra el movimiento obrero organizando masas numerosas de trabajadores, más debe preocuparse por problemas generales, económicos, sociales y políticos de la Nación donde actúa. Siguiendo esta tesis, afirman que sería audaz decir que no hay tensión ni conflicto posible entre las dos funciones esenciales del sindicalismo: La búsqueda de ventajas y de garantías para los trabajadores puede en ciertos casos, agravar de hecho la situación económica, debilitando un sistema que al mismo tiempo, no puede hacerse desaparecer; a la inversa, un sindicalismo preocupado por la gestión económica o asociado directamente a la política económica y general del gobierno no puede tropezar a la hostilidad de los asalariados, si éstas no aprueban la totalidad de esta política.

De otra manera los sindicatos se convierten, prácticamente, en los representantes de la masa explotada.

La integración del sindicato en la sociedad existente implica transformaciones en las relaciones humanas,

y supone que en las condiciones culturales de la sociedad, - aparece una ideología de carácter revolucionario. Una vez incorporado, aceptado, reconocido por la sociedad global, tiene la obligación de impulsar a sus agremiados a participar en - la organización social y ligarlos al orden establecido. Se ha definido que el movimiento obrero no actúa solo en relación - con las instituciones y la forma de la sociedad; tiene como - característica de agrupación de hombres que, en el trabajo - mismo, es decir, en la actividad más central de la existencia, se encuentran en situación subordinada y tienden en consecuen - cia a impugnar de manera permanente el orden social que im - pone esa subordinación. La lucha por mejorar la remuneración y las condiciones materiales de trabajo no pueden separarse - de esta impugnación fundamental. Es lo que da buena concien - cia al representante obrero, obliga al patrón a mantenerse a la defensiva y ofrecer al dirigente sindical el arma de la - que se sirve contra los patrones. El dirigente que sabe mane - jarla mejor debe ser también ambiguo: tiene que saber dispo - ner, a la vez, del arma que constituye la voluntad de impug - nación y saber participar en la medida indispensable para la explotación de las conquistas ya obtenidas.

Actualmente, en México, la función esencial - de los sindicatos es la negociación colectiva, la discusión - colectiva, la discusión de los salarios y de condiciones de trabajo, y eventualmente cualquier problema que pueda rela - cionarse con éstos. Pero esto, que es en apariencia el ejer - cicio de una democracia, funciona dentro de un marco restrin -

gido , y lo que parece ser un arreglo democrático en la cima, puede . esconder una situación perfectamente oligárquica en - el nivel de las relaciones entre la base y sus dirigentes. En tal sentido, lo que importa ahora es despertar la conciencia de la base obrera para que participe del poder sindical y sea capaz de orientar las reivindicaciones en beneficio de la sociedad, en su conjunto.

Así mismo, la clase obrera no debe darse por - satisfecha únicamente con las reivindicaciones salariales, en la medida que pueda justificarse su acción ; debe luchar porque el desarrollo técnico y económico no se destine a proteger los privilegios de las jerarquías existentes.

Hoy el movimiento sindical obrero se ha cuestionado sobre su participación política de la siguiente manera: ¿ Cuál será la orientación posible del movimiento sindical? ¿ vamos hacia un sindicalismo de participación de conflicto, hacia un sindicalismo puramente reivindicativo tendiente a crecer en importancia y participación en la organización de la producción? ¿ o vamos , por oposición a un sindicalismo cogestionario, lo que nos llevaría si los industriales son inteligentes y preocupados por el desarrollo, a un reparto armonioso de la riqueza y las responsabilidades entre los patrones y la organización obrera?

Esto es muy poco probable. ¿ vamos hacia un sindicalismo de gestión , es decir, hacia un sindicalismo que reivindica la apropiación de los medios de producción , posiblemente con una fase de control, y, ¿ a partir de ese momen-

to el problema se sitúa en una perspectiva de táctica de -
lucha?

Así lo hacen los industriales que exprimen sus fábricas y luego las dejan en manos de los obreros, convertidos en chatarra.

En fin , mientras las relaciones , el nivel de fuerzas , se mantienen, ¿ cuáles son las relaciones que se - establecieron, a raíz de la nueva calificación obrera exigida por el proceso de desarrollo entre organizaciones políticas - y organizaciones sindicales?

El problema que se presenta es el de una verdadera politización a nivel superior, a través y a partir - de las centrales sindicales, del congreso del trabajo, a efecto de romper con las tendencias de despolitización, y la falta de confianza del obrero en los partidos políticos.

En fin, hoy el sindicalismo en general, del -- País , se ha planteado no nada más las reivindicaciones económicas, sino que va más allá , al plantearse el crear un - País nuevo y mejorar, en donde las condiciones para llegar a la cultura y a la transformación de la sociedad en su conjun- to sea una tarea exclusiva de la plutocracia; o de los dueños de la revolución, sino de todos los sectores que integran la sociedad de éste País.

El poder avanzar conjuntamente en la gran ta- rea de encausar la crisis y salir airosos en estos momentos- difíciles por los que atraviesa la Patria.No es sólo la tarea de unos cuantos.

El movimiento obrero debe ser la vanguardia y la punta de lanza que genere el cambio social.

Pero ahora sin que tenga que cargar con la crisis , sino que la misma se distribuya en forma más equitativa.

Así pués y siendo consecuente con esta tendencia y a fin de lograr la unidad de acción de las fuerzas de los diferentes sectores de la producción, el sindicalismo se proclama por una sociedad más justa y equitativa para todos los sectores de la sociedad que comparten el país.

En consecuencia, el sindicalismo debe dejar de ser un simple sindicalismo expectativo y pasar a ser propositivo, debe dejar de ser contemplativo y pasar a ser combativo debe ser un motor social que busque mayor bienestar para el trabajador u su familia. El sindicato debe tratar de desarrollar de manera armónica todas las capacidades del trabajador y no sólo tratar de obtener un mayor salario ya que éste al parecer, siempre va a ser insuficiente, por lo que debe buscar alternativas reales de bienestar que sean más sólidas, más seguras, duraderas y que sobre todo logren una verdadera estabilidad y seguridad en el empleo y que exista una auténtica seguridad para los años de vejez del trabajador, para que en un futuro que parece mediato , el trabajador no sea una carga más a la familia y a la sociedad; el sindicato debe luchar por obtener un salario decoroso para el trabajador jubilado, debe aprovechar la experiencia de los viejos y de ser posible brindarles la posibilidad de seguir siendo útiles a

si mismo y a la sociedad, el sindicato debe propiciar la -
creación de empleos tanto a jóvenes y viejos, debe aprovechar
el desarrollo de la tecnología y velar que la misma sea un -
instrumento que lo libere y no que lo esclavice o lo desplace
en su perjuicio, es decir, debe luchar porque los adelantos -
científicos y tecnológicos se pongan al servicio de la socie-
dad y no exclusivamente del patrón, no es posible que por -
ejemplo la introducción de maquinaria moderna que facilita la
producción en serie y aumenta la producción sólo traiga bene-
ficios al empresario, sino que también los debe reportar a la
clase trabajadora en virtud de que requiera menor esfuerzo -
y menor tiempo, debiendo aprovechar el tiempo libre para una-
mayor capacitación, adiestramiento, superación y poder dispo-
ner de tiempo libre para enriquecer su vida personal y no ser
un esclavo más.

No es justo que un trabajador que produce za-
patos, no tenga la capacidad suficiente para que él y su fami-
lia calcen adecuadamente y tengan que andar descalzos.

Los trabajadores deben organizarse y buscar -
los medios más idóneos para establecer fondos de ahorro para
la jubilación y el retiro, mismos que les brinden beneficios,
antes de llegar a dichas épocas en que tengan derecho a esas
cantidades, deben aprovechar estos recursos para obtener cré-
ditos a corto y mediano plazo con bajos intereses y descuent-
os de salario que no los ahoguen y permitan en un momento -
determinado apoyar al trabajador a solventar los problemas -
que se les presenten.

El sindicato debe organizarse para combatir - el aumento especulativo que el comercio realiza enca - reciendo los productos con excesivos intermediarios, perjudi - cando aun más el poder adquisitivo del trabajador, debe alle - garse a los sectores campesinos para brindarse una ayuda mu - tua , dando un precio justo al productor y al evitar el exce - sivo intermediarismo.

El sindicalismo organizado debe buscar las al - ternativas para lograr un intercambio de bienes y servicios con empresas y organismos que produzcan bienes o presten ser - vicios para que éstos lleguen a sus agremiados en condiciones accesibles al bolsillo de los trabajadores.

De igual forma debe buscar y propiciar alter - nativas para la construcción de casas habitación , la presta - ción de mejores servicios de salud y de una gama muy amplia - de satisfactores que eleven el nivel de vida , educación, - alimentación, salud, recreación, vivienda, seguridad social, - sin que implique necesariamente un gasto inaccesible a su po - der adquisitivo.

El sindicato debe luchar por lograr una verda - dera democratización del gobierno y la sociedad, empezando - por la democratización de sus propios organismos, debe vigilar que sus representantes verdaderamente los representen , luchan y velen por sus auténticos intereses.

Deben luchar porque se cumplan cabalmente to - das nuestras leyes y si existen leyes que deban modificarse - porque perjudican a los intereses de la sociedad, se cambien,

debe como ya lo habíamos señalado ser un instrumento que -- propicie el cambio en beneficio del trabajador que normalmente es jefe de familia, ya que ésta última es la célula de la sociedad, manteniendo familias "saludables", podremos aspirar a tener una sociedad más justa y saludable para que en consecuencia podamos aspirar a tener un país en las mismas condiciones.

La clase trabajadora debe participar y ser tomada en cuenta para la promoción de un cambio social que beneficie a la sociedad, ya que está la forma mayoritariamente la clase trabajadora.

3.4.- Los sindicatos: presente y futuro.

Analizar la función y desarrollo de los sindicatos en condiciones de estabilidad económica resulta difícil y en muchas ocasiones resulta hasta dudosa la eficacia plena de la acción sindical, en situaciones como la actual crisis económica de nuestro país es evidentemente que se antoje casi nula la acción sindical por los prácticamente nulos resultados en beneficio de la clase a la cual se supone protege. La razón es clara: la crisis provoca desempleo el que, como remedio le han pretendido encontrar nuevas condiciones de contratación en el que el principio de estabilidad en el empleo pasara a mejor vida. Por otro lado la necesidad de enfrentar problemas de alcance nacional y de reducir al mínimo la conflictividad, con el propósito además, de abatir a la inflación, ha -- "Obligado al gobierno a tomar medidas con cierto sabor neo -- corporativo como son los pactos sociales o de concerta ---

ción social. Su efecto inmediato sobre la lucha de clases es disminuirla al mínimo. Por otra parte los sindicatos dejan de lograr mejores condiciones y su papel se reduce a una especie de complicidad, por vía de las centrales más representativas, con el nuevo estado de cosas . Con el desempleo disminuye la afiliación sindical , pero también reduce la efectividad de su actuación. Y si , como ocurre en México ésta se mantiene -- rígidamente por efecto de las cláusulas de exclusión, al fin sera el divorcio pleno entre organismos y afiliados.

El resultado es sorprendente porque el primer efecto de la crisis , en sus principios es el incremento de la conflictividad, lo que acentúa la lucha de clases. Cuando las cosas alcanzan un nivel de absoluta intranquilidad nacional, los reclamos sociales en contra de la inflación obligan a las medidas concertadoras que son empleadas como antídoto.

Sin embargo, al llegar la situación al otro extremo como consecuencia de las políticas económicas neo-liberales , tanto la falta de libertad para el ejercicio de los derechos colectivos como la grave disminución de los salarios son generadoras de nuevas actitudes de violencia social.

Aunado a lo anterior, la recesión y el desempleo han producido el doble efecto en disminuir el número de trabajadores sindicalizables y variar la composición profesional de los sindicatos. A esos efectos se suma, en algunos casos , el retraimiento de la acción sindical como consecuencia de la necesidad de conservar el empleo, en otras palabras, se ingresa a los sindicatos por necesidad y se permanece en-

ellos por temor a perder el empleo.

Los sindicatos, por otra parte, se enfrentan hoy al desempleo como un hecho social que en un futuro al menos inmediato no tiene para cuando resolverse . El desempleo suele ser un mal endémico, para el que el remedio más frecuente es no tener estadísticas. Ello genera corrientes migratorias de los países débiles económicamente como México, hacia Estados Unidos de Norteamérica, que de ninguna manera es suficiente para remediar los males que ocasiona la falta de trabajo y ahora menos que nunca , ante la política anti-inmigrante que esta llevando a cabo el vecino país del norte con la ley 187 .

Surgen en México, con motivo del desempleo, y como un mecanismo de defensa social , el trabajo informal como la venta de chicles, kleenex, refrescos, limpiadores de parabrisas, payasos, tragafuegos, etc. .

Ha habido más respuestas al problema del desempleo que soluciones y lo paradójico es que el mayor invento social para proteger el empleo sea hoy, al menos en teoría, su máximo obstáculo. Hablo por supuesto del derecho a la estabilidad que fuera consagrado sin límites en la Constitución mexicana de 1917. Los analistas señalan: a mayor estabilidad, menor empleo, pero bajo ningún concepto, creo yo , debemos suprimir ese derecho nacido de la inspiración genial de los constituyentes de 1917.

Lo que si es muy cierto y angustiante es que si no hay trabajo, no hay salario. Es imposible venderle a un

mercado sin dinero y viceversa , es imposible comprar sin dinero; pero también si hay trabajo y no hay a cambio la debida contraprestación en dinero, entonces si que estamos amolados.

Por otro lado y retomando la idea acerca del presente y futuro del sindicalismo, cabe mencionar que mientras haya personas que trabajen existirán los sindicatos. Y en México, por ejemplo, desde el surgimiento del convenio 87 de la OIT, mejor conocido como "convenio relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación" - que entró en vigor el 4 de julio de 1950. Ratificado de inmediato por el Senado y la correspondiente promulgación por el poder ejecutivo apareció en el diario oficial de la federación el 16 de octubre de 1950, pone de manifiesto el interés por incorporarlo al derecho propio. El derecho a formar sindicatos en sí mismo no es malo, el problema surge en la forma - en que muchos sindicatos operan, es decir, no cumplen con los objetivos legales que deben perseguir los sindicatos tales como el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses de los trabajadores, y en muchos de los casos los sindicatos mantienen una actitud de sumisión de las directivas sindicales a las decisiones gubernamentales, como es el caso de las famosas concertaciones que prácticamente han hecho nugatorios los derechos colectivos de los trabajadores.

Con lo antes comentado podemos señalar que el sindicalismo mexicano es una institución que también se encuentra en crisis, aunque esto quizás no sea algo nuevo ya que al parecer siempre ha estado en crisis de una u otra manera.

La mayoría de las centrales esta al servicio - del estado, con una clara función de control sobre la base a cambio de premios políticos para sus dirigentes, alternando - con un apoyo estatal indudable para su lucha en contra de sindicatos combativos, independientes o que buscan salir de dichos controles.

Además muchos de los dirigentes buscan perpetuarse en el poder de las mismas centrales y una vez que llegan a la dirigencia se mantienen en ella y hacen todo lo posible y emplean cualquier método lícito o no para que les permita seguir al frente . Aunado a lo anterior no se ocupan de preparar a la base que ha de relevarlos, pues es lo que menos desean, sino por el contrario y éstas al ver las dificultades a las que se enfrentan al tratar de relevar a sus dirigentes, muchos mejor optan por aprovechar su situación para mejor obtener ventajas personales.

No hay una moral combativa: la vieja alianza con el Estado les facilitó siempre los caminos y, lo que es más grave, el divorcio entre los cuadros dirigentes y la base es cada vez más notable. Una alianza en etapas de estabilidad y bonanza económica, puede llegar hasta cierto punto a ser tolerable, pero en épocas de crisis, resulta ser muy incómoda, sobre todo para la clase trabajadora que no alcanza sus más elementales expectativas de mejoramiento económico y sin poder hacer gran cosa por verse entre la espada y la pared, - por un lado ingresan a las centrales por necesidad de poder-trabajar, y permanecer en ella, por temor a ser despedidos.

Otra de las grandes calamidades que sufren -- los obreros es debido a que en muchas ocasiones los empresarios recurren a "sindicatos" afines para celebrar contratos de trabajo de protección a empresarios, a espaldas de sus trabajadores, que por virtud de la regulación especial de la huelga y la contratación colectiva se convierten en contratos obligatorios y vinculantes. Algunas de las federaciones que integran el Congreso del Trabajo propician este tipo de maniobras. La ley especialmente diseñada para propiciarlo, favorecen sin duda esos turbios procedimientos . Si los trabajadores intentan construir sus propias organizaciones o afiliarse a alguna de su elección, los obstáculos no serán menores . Un control rigurosísimo de los registros hará extremadamente difícil el reconocimiento de organizaciones libres.

Las probabilidades de que un sindicato constituido logre el reconocimiento de su mayor interés profesional en una determinada empresa , a costa de un sindicato "blanco" estará también rodeada de obstáculos impuestos por condiciones jurisdiccionales.

En realidad, esa forma parte del precio de la lealtad histórica del denominado "Movimiento Obrero". la posibilidad de prevalecer, no obstante la falta de democracia, está fundada en ese poder subterráneo que conduce a las autoridades laborales a no conceder registro que estorban a sus aliados. Ello ha llevado a muchos grupos de trabajadores a conquistar los sindicatos desde adentro, a veces en una función de control de las mesas directivas, y otros muchos más-prudentes , mediante presiones desde la base que obliga a los

comités mediatizados a actuar de manera congruente con los - intereses de los trabajadores y no del patrón.

Como quiera que sea se trata de un sindicalismo en decadencia, atacado desde dentro y desde afuera, que pierde posiciones de manera continua y que, sobre todas las cosas, carece de argumentos sólidos para justificar su conducta entre el Estado.

La estrecha relación entre el Estado y el sindicalismo ha llevado a que se pueda afirmar que si el Estado no apoya descaradamente, como lo hace a la dirección sindical oficialista, en contra de la legalidad que nos rige, el poder de aquella no se sostendría ni un solo día. Los sindicatos forman el sosten social fundamental de la estructura social dominante; exigir del estado neutralidad en este punto es tanto como pedirle el suicidio. Ir contra el sindicato oficial es tanto como subvertir el orden y enfrentar las fuerzas del Estado.

Entre los mecanismos "pacíficos" del Estado -- para apoyar a la CTM y los demás grupos hoy integrantes del Congreso del Trabajo, uno de los más eficaces ha derivado de la aplicación de controles al registro sindical. En realidad no se mueve un solo trámite que no bendiga la CTM, particularmente en el campo federal.

Lo que se requiere para combatir dichas calamidades es la integración de un Frente Unificador del sindicalismo independiente. Dicho mecanismo unificador ha sido ya en otras ocasiones invocado por muchos, pero no ha ido más allá de los buenos propósitos verbales.

Como tarea inmediata del sindicalismo , debe asumir la defensa energética de sus derechos e impedir que por un falso concepto de los orígenes de la crisis, se limiten sus antiguos beneficios legales y se llegue al absurdo de propiciar una nueva legislación laboral que sólo favorezca al empresario.

La inflación no debe ser el pretexto para el sacrificio . Más allá de las medidas que intenten encontrar la solución en la productividad, entendida en el doble juego de producir más y mejor para el empresario y con menor esfuerzo y mayor rendimiento para los trabajadores , también es posible vivir en la inflación como lo demuestra sobradamente la historia latinoamericana.

Solo habrá una medida para evitar el proceso doloroso de la revolución. El ejercicio de la democracia. Un país que se organiza a partir de un poder legislativo electo democráticamente , puede hallar solución a los problemas más graves. En ese sentido, la batalla sindical tendrá que ir acompañada de una lucha política por la verdadera democracia . No hay que olvidar que la democracia es un sistema político más: es el único sistema aceptable, por lo que vale la pena luchar por ella.

Pero hay que luchar por la democracia verdaderamente y no combatir de manera irracional a los luchadores sociales que buscan mejorar las condiciones socioeconómicas en las que vive la mayor parte de la población, argumentando como lo hizo Jesús Reyes Heróles "el problema es que en ello va en juego la democracia", sustituyendo o disfrazando un ---

autoritarismo.

Por lo anteriormente señalado se debe mantener a toda costa el principio de estabilidad en el empleo, acorde al espíritu del legislador de 1917 y que consagra nuestra Ley Federal del Trabajo Título segundo, Capítulo I, artículos 20, 21, 24 25 ,26 y demás relativos y aplicables al hecho que nos ocupa.

Las cláusulas de admisión artículos 395, 413, de la Ley Federal del Trabajo, deben seguir vigentes en beneficio de los objetivos que persigue el sindicato y para darle mayor fuerza al sindicalismo y en lo referente a la cláusula de exclusión , ésta sólo deberá emplearse cuando las tres cuartas partes de los integrantes de un sindicato así lo decidan para evitar abusos en su uso a perjuicio de los trabajadores.

Debe haber libertad de negociación entre trabajadores y patrones, limitándose el Estado a vigilar que se cumplan y justifiquen legalmente las demandas de los trabajadores.

El Estado debe dejar de controlar a los sindicatos y una forma para ayudar a evitarlo es mediante la democratización de los sindicatos, limitando el período de gestión de los dirigentes.

Se debe luchar por hacer efectivo el anhelo del legislador en el sentido de que todos los trabajadores perciban un salario remunerador, según se dispone en el artículo 123 de la Constitución General de la República y 85 y 90 de la Ley Federal del Trabajo , acorde a la realidad económica del país aunque para ello tenga que generarse un fenómeno inflacionario, lo importante es que haya liquidez para satisfacer sus necesidades más apremiantes y reactivar la economía .

De conformidad con el artículo 357 de la Ley Federal del Trabajo debe eliminarse el registro de los sindicatos ante las juntas de Conciliación y Arbitraje, según sean de carácter Federal o Local,

Debiendo bastar con el acta de la asamblea que constituya al sindicato y en donde se elija a la dirigencia del mismo , ya que de lo contrario se contradice al artículo 357 de la Ley Federal del Trabajo- que a la letra señala "Los trabajadores y los patrones tienen derecho de constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa." , por lo que la contradicción sería en el sentido de no requerir autorización previa ya que dicho requisito limita la capacidad de ejercicio de los sindicatos haciendo nula su actuación.

Debe lucharse a toda costa contra la inestabilidad en el empleo que originaría la contratación por horas.

Se debe estimular la generación de empleos a través de estímulos fiscales.

Se debe reducir el impuesto al valor agregado.

Las juntas deben ser dependientes del Poder Judicial - y no del Ejecutivo, evitando así su dependencia y parcialidad.

Ojala que llegue el día en que no tengamos que discutir sobre derechos individuales y sociales, tal vez lleguen simplemente a formar parte de la propia naturaleza humana.

CONCLUSIONES

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA.- La sociedad es la reunión de dos o más individuos-- que viven juntos y que persiguen los mismos objetivos. Un grupo social forma parte de la sociedad, el grupo se forma por - personas y la sociedad por grupos. El sindicato dentro de la sociedad es un grupo secundario que se organiza para el estudio mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses,

SEGUNDA.- El sindicato es la persona jurídica integrada por-- la asociación libre de trabajadores o patronos que se reúnen de manera permanente para el estudio y lucha por la conservación y mejoramiento de sus condiciones económicas, laborales y sociales, ejecutando diversas formas de presión como instreumento para alcanzar sus objetivos y defender sus respectivos-- intereses de clase. El sindicalismo lo constituye toda la actividad practicada por los diferentes sindicatos para alcan - zar el fin para el cual fueron creados.

TERCERA.- La cláusula de exclusión y admisión se ha empleado de tal forma que se han convertido en atentatorias a la li-- bertad de sindicalización y lo único que han generado es la - enorme corrupción que de hecho se da entre patronos que "compran" sindicatos que les brindan protección , en perjuicio - de la clase trabajadora.

CUARTA.- Huelga es la suspensión colectiva y concertada del - trabajo llevada a cabo por una coalición de trabajadores con

el fin de obligar al patrón al reconocimiento de las demandas de los trabajadores y obtener el equilibrio entre el capital y el trabajo o alcanzar condiciones laborales y satisfacer - así los intereses colectivos de los trabajadores. La contrapartida de la huelga es el paro patronal.

QUINTA.- El empresario es la persona que emprende un negocio, es el dueño de la empresa, que es la unidad económica en donde el empresario organiza el capital, trabajo y elementos -- necesarios para desarrollar el objeto de la empresa. La empresa puede ser pública o privada. La empresa puede tener establecimientos . El establecimiento es parte de la empresa, sin que pierda la esencia de la empresa que le dió origen.

SEXTA.- El gobierno sigue manteniendo el control del sindicalismo mediante el apoyo que les brinda a sus principales dirigentes lo cual repercute en perjuicio de la clase trabajadora y de aquéllos sindicatos que pretenden luchar por mantenerse independientes del Estado y buscan obtener mejores condiciones económicas y sociales a sus agremiados.

SEPTIMA.- En nuestra realidad sociojurídica los sindicatos independientes tienen pocas posibilidades de sobrevivir ya que la alianza Estado, Congreso del trabajo, CTM, se encargarán de hostigarlos, encarcelarlos, desaparecerlos etc. , empleando cualesquier método ya sea legal o no.

OCTAVA.- El sindicalismo universitario ha surgido y se ha -

mantenido independiente al Estado y ha logrado cambios radicales en el seno de la Universidad, generando una Universidad de masas que sirva al pueblo y no sólo a una determinada élite, siendo una preocupación de sus dirigentes el estudiar y participar en la defensa de los valores nacionales, en la propuesta de solución de los problemas laborales de sus agremiados y de los grandes problemas que afectan a la nación.

NOVENA.- La lucha por la sindicalización de los trabajadores universitarios fué árdua, dado que ésta se dió en un ambiente hostil y reaccionario, ante autoridades que siempre mantuvieron a la Universidad como un feudo inexpugnable y a la cuál sólo servía para sus propios intereses. Por eso es más meritoria la victoria alcanzada en el marco laboral en donde se tuvieron que reconocer los derechos de los trabajadores.

DECIMA.- Sindicalismo oficial es aquél que de una u otra forma está controlado por el Estado. El ejemplo más palpable lo constituye el Congreso del Trabajo, mismo que se fundó en 1966. Su lema "Unidad y Justicia Social". Lo lamentable es que sus buenos propósitos que le dieron origen, sean solo eso, y se convierta en coadyuvante con el Estado en la dirección económica del país que se hunde en una profunda crisis en todos sus aspectos.

DECIMA PRIMERA.- La actual crisis económica por la que atraviesa el país afecta el nivel de vida de la población en todos los aspectos y de manera principal la nutrición, salud, -

educación y vivienda, dañando el aspecto socioeconómico de la población; por lo que ahora más que nunca los sindicatos deben luchar por alcanzar el objetivo para el cual fueron creados.

DECIMO SEGUNDA.- El movimiento obrero debe ser vanguardia y punta de lanza que genere el cambio social y no solo el que - tenga que acarrear con la crisis, sino que la misma se distribuja en forma equitativa, por lo que debe proclamarse por una sociedad más justa no debiendo conformarse con reivindicaciones salariales.

DECIMO TERCERA.- Debe mantenerse el principio de estabilidad en el empleo evitando a toda costa el trabajo por horas sin responsabilidad para el patron, por lo que deben seguir vigentes los artículos 20, 21, 24, 25, y 26 de la Ley Federal del Trabajo.

Las cláusulas de admisión que se establecen en los artículos 395 y 413 de la misma ley, deben emplearse sólo en beneficio del sindicato.

Se debe dejar en libertad las negociaciones laborales entre sindicatos y patrones.

Se debe limitar a tres años el período de gestión de los dirigentes sindicales para impulsar la democratización de los sindicatos.

Debe hacerse efectivo el salario remunerador, - artículo 85 y 90 de la L.F.T. por lo que debe incrementarse el salario mínimo.

DECIMO CUARTA.- El registro de los sindicatos se debe realizar de manera automática, por lo que debe cumplirse al pié de la letra el artículo 366 de la L.F.T., bastando sólo con cumplir con los requisitos del artículo 365 con lo que se evitaría contravenir lo dispuesto por el artículo 357.

BIBLIOGRAFIA

B I B L I O G R A F I A

- 1.- ALEN LOPEZ, Jesús, Origen y evolución de los partidos políticos en México. Ed. Porrúa. México 1973.
- 2.- ARAIZA, Luis, Historia del movimiento obrero Mexicano, Volúmen 4, México 1964.
- 3.- BARBOSA CANO, Favio , La CROM. de Luis N. Morones a Antonio J. Hernández. Ed. Universidad Autónoma de Puebla, - México 1983.
- 4.- BASURTO, Jorge, Cárdenas y el poder sindical, Ed. Era, - México 1983.
- 5.- BARRERA GRAF, Jorge, Tratado de derecho mercantil , Ed. - Porrúa, México 1957.
- 6.- BARRERA GRAF, Jorge, Instituciones de derecho mercantil, Ed. Porrúa , México 1973.
- 7.- CAMPA, Valentín, Mi testimonio: memorias de un comunista mexicano, Ediciones de cultura popular. México 1978.
- 8.- CANTON M, Miguel, Derecho del trabajo burocrático. Ed. Pac. México 1988.
- 9.- CHINYOY Ely, La sociedad Ed. Fondo de cultura económica, México 1978.
- 10.- DE BUEN Y LOZANO, Néstor, Derecho del trabajo T.II Ed. Porrúa, México 1990.
- 11.- DE BUEN Y LOZANO, Néstor, Sindicatos, democracia y crisis. Ed. Porrúa, México 1985.
- 12.- DE BUEN Y LOZANO Néstor, Organizacion y funcionamiento de los sindicatos . Ed. Porrúa, 2a. Edición, México 1986

- 13.-DE LA CUEVA, Mario, El nuevo derecho Mexicano del Trabajo
Tomo II, 6a. edición .Ed. porrúa, México 1991.
- 14.- DURAND, Victor Manuel, La ruptura de la nación , México
UNAM. 1986.
- 15.- ESCARSEGA P. , Florencio, El poder obrero en México, Ed.
Ediciones mundiales S.A. Tlalnepantla, Edo. Méx. 1976.
- 16.- FERNANDEZ LOPEZ, Ma. Fernanda, El sindicato naturaleza-
jurídica y estructura. Ed. Civitas, Madrid 1982.
- 17.- FERRA, Francisco Jr., La teoría jurídica de la hacienda,
Florenca, 1945.
- 18.- FICHTER , Joseph h. Sociología Biblioteca Herder, -
Barcelona, 1971.
- 19.-GARCIA ABELLAN, Juan, Introducción al derecho sindical
Ed. Biblioteca Jurídica Aguilar, Madrid. 1961.
- 20.- GARRIGUES, Joaquín, Curso de derecho mercantilTI, Ed.
Porrúa , México 1970.
- 21.- GONZALEZ CASANOVA, Pablo, Historia del movimiento obrero
en américa latina, Instituto de Investigaciones Socia-
les UNAM. Ed. Siglo XXI. México 1989.
- 22.- GRAHAM FERNANDEZ, Leonardo, Los sindicatos en México Ed.
Atlamiliztlali., México 1969.
- 23.- GUADARRAMA , Rocio, Los sindicatos y la política en Mé-
xico La C.R.O.M. 1918-1929, Ed. ERA, México 1984.
- 24.- HAROL J, Laski, Los sindicatos en la nueva sociedad. Ed.
Fondo de Cultura Económica, México 1967.
- 25.- HERNANDEZ CHAVEZ, Alicia, Historia de la Revolución Mé-
xicana T.XVI, El colegio de México, México 1979.

- 26.- HUITRON, Jacinto, Orígenes e historia del movimiento obrero en México, Editores Unidos Mexicanos. México - 1980.
- 27.- IGLESIAS , Socorro, Sindicalismo y socialismo en México, Ed. Grijalbo, México, 1985.
- 28.- LOMBARDO TOLEDANO, Vicente, La libertad sindical en México, México, Universidad Obrera de México 1974.
- 29.- LOPEZ APARICIO, Alfonso, Historia del movimiento obrero en México, Ed. Jus. México 1952.
- 30.-MOSSA,Lorenzo, Derecho mercantil , T I. Felipe de Jesús Tena, Buenos Aires, 1940.
- 31.- N. Poulantzas, Poder político y clases sociales en el estado capitalista.,Ed. Siglo XXI, Madrid 1972.
- 32.-RAMOS, Eusebio, Derecho sindical mexicano y las instituciones que genera, Ed. Velux, México 1975.
- 33.- R. E. Park y E.W. Burgess, Introducción a la sociología como ciencia , Chicago , 1924.
- 34.- RUPRECHT , Alfredo J. , Derecho colectivo del trabajo. UNAM. México, 1980.
- 35.-SALAZAR, Rosendo , La casa del obrero mundial, Ed. Comisión nacional , editorial del PRI, México 1972.
- 36.- SANTOS AZUELA, Héctor, Estudios de derecho sindical y del trabajo. Ed. UNAM. México 1980.
- 37.- SERRA ROJAS, Andres, Teoria general del estado Ed. Porrúa, México 1964.
- 38.- SILVA HERZOG, Jesús, Los salarios y las empresas de los ferrocarriles nacionales de México. Ed. Fondo de cultura económica, México 1967.

- 39.- VIVANTE, César, Tratado de derecho mercantil, traducción de César Silio Baena, Madrid, 1932.
- 40.- WEBER, Max., Economía y sociedad, Fondo de cultura -- económica, 9a. reimpresión, México 1992.
- 41.- WILKE James y Edna M. Wilke, México en el siglo XX, Instituto de Investigaciones Económicas, México 1969.

LEGISLACION.

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Comentada. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
México 1983.
- 2.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
91a. Edición, Ed. Porrúa, México 1995.
- 3.- Ley Federal del Trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 14a. Edición actualizada, México 1995.
- 4.- Ley del Seguro Social. Editorial Pac. 1995.

OTRAS FUENTES.

- 1.- BANCO DE MEXICO, Indicadores económicos, 7 de marzo de 1994
- 2.- BANCO DE MEXICO, Efectos de la inflación actual del gasto familiar, julio de 1993.

- 3.- CABANELLAS, Guillermo y Alcalá y Zamora Luis, Diccionario enciclopédico de derecho usual, Ed. Heliasta, 14a edición, Buenos Aires 1979.
- 4.- CONFEDERACION DE CAMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, Poder adquisitivo a nivel horas-hombre-salario mínimo, julio 1993
- 5.- COPLAMAR, Necesidades esenciales en México/alimentación. Ed. siglo XXI editores México 1982.
- 6.- DEL TORO Y GISBERT, Miguel, Pequeño Larousse Ilustrado México, Ed. Larousse, 1970.
- 7.- DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO Instituto de Investigaciones jurídicas, UNAM. Editorial Porrúa, México 1985.
- 8.- LA CONSTITUCION DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la - Revolución Mexicana, México 1986.
- 9.- PODER EJECUTIVO FEDERAL, Programa nacional de alimentación, 1983-1988., síntesis ejecutiva, México, 1983
- 10.- PODER EJECUTIVO FEDERAL, Programa nacional de salud. 1984.